



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Municipio de Mazatlán



2022



Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	172
VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño.....	241
IX.- Información Programática.....	261
X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	261
XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	262
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	266
XIII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	266
XIV.- Impacto de las Observaciones.....	267
XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	268
XVI.- Dictamen.....	269
XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	271



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Mazatlán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Municipio de Mazatlán Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos)					
	2022	2021		2022	2021
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	117,321,357.55	107,110,901.40	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	171,007,364.05	282,399,308.07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,247,068.50	23,426,502.87	Documentos por Pagar a Corto Plazo	234,537.41	552,991.54
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	98,477,974.68	39,606,086.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	67,628.34	32,131.21
Almacenes	49,350,166.47	4,778,789.82	Total de Pasivos Circulantes	\$171,309,529.80	\$282,984,430.82
Total de Activos Circulantes	\$301,396,567.20	\$174,922,280.26	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Deuda Pública a Largo Plazo	287,418,478.80	179,786,934.54
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,875,474,707.09	1,902,416,528.92	Total de Pasivos No Circulantes	\$287,418,478.80	\$179,786,934.54
Bienes Muebles	407,262,479.84	399,780,741.99	Total del Pasivo	\$458,728,008.60	\$462,771,365.36
Activos Intangibles	72,260,605.93	72,260,605.93	Hacienda Pública/Patrimonio		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(226,823,728.66)	(209,226,803.72)	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Total de Activos No Circulantes	\$2,128,174,064.20	\$2,165,231,073.12	Donaciones de Capital	199,713,882.77	193,954,071.95
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	116,597,219.47	(110,819,548.73)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,218,436,792.69	1,371,872,150.93
			Revalúos	436,094,727.87	422,375,313.87
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,970,842,622.80	\$1,877,381,988.02
Total del Activo	\$2,429,570,631.40	\$2,340,153,353.38	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,429,570,631.40	\$2,340,153,353.38

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



Estado de Actividades

Municipio de Mazatlán Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en Pesos)		
	2022	2021
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	1,112,578,761.35	935,320,218.21
Derechos	202,453,314.74	177,757,560.31
Productos	5,073,260.39	5,911,689.90
Aprovechamientos	54,211,234.94	42,888,369.73
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,533,881,651.75	1,447,053,232.83
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	519,598.45
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$2,908,198,223.17
		\$2,609,450,669.43
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,275,648,917.49	865,010,454.50
Materiales y Suministros	300,131,981.09	439,594,836.74
Servicios Generales	500,566,494.72	284,494,722.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias al Resto del Sector Público	461,377,990.75	403,763,094.99
Subsidios y Subvenciones	70,889,048.21	67,442,872.76
Ayudas Sociales	46,501,024.20	40,454,962.03
Pensiones y Jubilaciones	0.00	279,871,693.99
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	14,396,132.47	10,401,760.89
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,286,662.83	78,729,729.07
Disminución de Inventarios	5,039,847.82	0.00
Otros Gastos	9,928,760.52	83,698,252.81
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	83,834,143.60	166,807,838.00
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$2,791,601,003.70
		\$2,720,270,218.16
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$116,597,219.47
		\$(110,819,548.73)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 028/2023.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera con enfoque de Desempeño.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres períodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres períodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

Licitación pública: Entidades Fiscalizables que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).



IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	102,134,547.18	95,000,780.52	93.02
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	4,786,988.23	4,786,988.23	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,782,415.54	4,782,415.54	100.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8,589,481.54	8,589,481.54	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	106,232,320.23	106,232,320.23	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	197,171,315.15	197,171,315.15	100.00
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	287,418,478.80	287,418,478.80	100.00
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	33,363,920.01	33,363,920.01	100.00
Totales		\$744,479,466.68	\$737,345,700.02	99.04%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1	Impuestos	191,667,777.52	124,354,546.36	64.88
4	Derechos	2,175,996.28	2,175,996.28	100.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,521,573,362.68	1,521,573,362.68	100.00
Totales		\$1,715,417,136.48	\$1,648,103,905.32	96.08%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	407,278,641.96	291,002,355.58	71.45
2000	Materiales y Suministros	203,379,853.18	93,547,531.84	46.00
3000	Servicios Generales	289,744,625.06	273,220,684.41	94.30
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	459,761,185.31	318,272,202.31	69.23
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,411,791.81	36,411,791.81	100.00
6000	Inversión Pública	99,974,407.04	63,935,089.91	63.95
9000	Deuda Pública	36,729,091.08	36,729,091.08	100.00
Totales		\$1,533,279,595.44	\$1,113,118,746.94	72.60%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Municipio mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Con Observación

- I. La evaluación del control interno en la gestión del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, respecto de los cinco componentes de la metodología COSO, permitió identificar algunos riesgos, ya que no cuentan con lo siguiente:

Ambiente de Control

1. No se tiene un manifiesto anual por escrito del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos.
2. No se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.
3. No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
4. No se ha realizado la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.

Evaluación de Riesgos

1. No se cuenta con procesos sustantivos que de soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas contenidos en el plan estratégico.
2. No se tiene implantado un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
3. No se cuenta con procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en los que se hayan determinado acciones de prevención y mitigación.



4. No se cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.
5. No se tiene formalmente un documento para informar periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda la administración de riesgos relevantes.

Actividades de Control

1. No cuenta con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen en el desarrollo de sus actividades).
2. No se ha realizado la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.

Información y Comunicación

1. No se tiene establecido un documento o manual por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico, sus objetivos y metas municipales, con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

1. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
2. No cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.
3. No se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.

En razón de lo expuesto, la evaluación arrojó un promedio general de 40 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se ubica en un nivel medio, ya que aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos



no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

II. Asimismo, se practicó el Cuestionario agrupado por los componentes del Control Interno Específico, y se analizó la documentación e información proporcionada obteniendo los siguientes resultados:

Ambiente de Control

Actitud de la administración hacia los controles internos establecidos

Fortalezas:

1. La Tesorería Municipal, al contabilizar los movimientos que se originan en el Municipio, aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. Se cuenta con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua, de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.
3. Los miembros del H. Ayuntamiento muestran interés en las deficiencias que llegan hacer de su conocimiento acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.

Debilidades:

1. No cuentan con un departamento de capacitación definido del H. Ayuntamiento.
2. Existen denuncias laborales en contra del Municipio, por parte de algunos de sus miembros en relación a las funciones de tipo de responsabilidades administrativas.

Estructura de la Organización

Fortalezas:

1. Se cuenta con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio.

Funcionamiento del Municipio

Debilidades:

1. Las erogaciones que realiza el Municipio no son autorizadas y firmadas por los miembros de la Comisión de Hacienda Municipal.

Métodos para asignar autoridad y responsabilidad

Fortalezas:

1. Se tiene definida la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.



2. Cuentan con manuales de operación, reglamentos internos e instructivos o guías de operación.
3. Se publica trimestralmente la información financiera organizada, sistematizada y difundida, en sus respectivas páginas de internet a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en término de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y de los criterios que emita el CONAC:
 - Estado de Actividades.
 - Informe sobre Pasivos Contingentes.
 - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de la auditoría interna

Fortalezas:

1. Se cuenta con un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.
2. El encargado de ejercer las funciones del Órgano de Control Interno es el Titular del Órgano Interno de Control.
3. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con documentación original que comprueba y justifica los registros que efectúan.
4. Se expresan de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública.

Políticas y prácticas del personal

Fortalezas:

1. Se manejan expedientes individuales del personal.
2. Se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta que forma parte de las políticas de prácticas del personal.

Debilidades:

1. No se tienen procedimientos y/o políticas por escrito para reclutar, controlar, promover y compensar al personal del Municipio.

Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad

Fortalezas:

1. Cuenta con un área (Departamento de Denuncia e Investigación) que concentra las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre el funcionamiento del H. Ayuntamiento o de algún funcionario en específico.



Aspectos normativos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33)

Fortalezas:

1. Conocen la normatividad establecida para el manejo y aplicación de los Fondos Federales del Ramo 33.
2. Cuenta con manuales de procedimientos para el manejo de los Fondos Federales.
3. Cuenta con un área que mantenga actualizado al H. Ayuntamiento con relación a los cambios en la normatividad.
4. No existen denuncias interpuestas por terceros relacionados con los fondos del Ramo 33.
5. Cuenta con un área (Dirección General de Planeación y Desarrollo Social) que concentra las solicitudes de necesidades y quejas de la ciudadanía sobre las obras y acciones realizadas con recursos del Ramo 33.
6. La Dirección de Bienestar y Desarrollo Social se encarga de integrar los comités comunitarios en las comunidades, colonias y barrios.
7. A través de los comités se ordena, sistematizan y atienden las demandas sociales definidas.
8. Se informó a la sociedad por medio del Informe Anual de Actividades por el Presidente Municipal.
9. Se difundió vía internet la información relativa de cada uno de los destinos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
10. Cuenta con mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de las metas y objetivos del fondo.
11. Tiene una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejan exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos.

Sistemas de Información y Comunicación

Fortalezas:

1. El sistema contable proporciona la información confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable.
2. Se capacitó al personal que maneja el sistema de contabilidad.
3. Se cuenta con un sistema de red que enlace la información de las distintas áreas a la Tesorería Municipal.
4. El sistema contable adoptó e implantó el manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC.
5. El sistema contable refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiero.



6. El sistema registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.
7. Los registros contables de auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables, que permiten realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.
8. El sistema contable integra automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.
9. El sistema contable genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y de otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas.
10. El registro contable mantiene un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultados de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances.
11. El registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, están ajustadas a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas están alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas emitido por el CONAC.
12. Se registra en los sistemas, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones emitidas por el CONAC.

Procedimientos de Control

Fondos Fijos

Fortalezas:

1. Los reembolsos y comprobaciones del gasto y reposición del fondo fijo de caja chica se realizan de acuerdo a lo establecido al artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Se realizan arqueos a los fondos fijos periódicamente.
3. Se tienen los pagos del fondo fijo soportados por comprobación documental, debidamente aprobada.
4. Cuando se reponen los fondos fijos, se cancela con el sello de “Pagado” la comprobación documental, para evitar el pago duplicado.

Efectivo y Bancos

Fortalezas:

1. Existe autorización previa para la expedición de cheques.
2. Se hacen la totalidad de los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.



3. No se firman cheques en blanco.
4. Se controla la secuencia numérica de los cheques.

Debilidades:

1. No se investigan las partidas en conciliación ni registran los ajustes que de ellas derivan.

Inversiones en Valores

Fortalezas:

1. Se concilian mensualmente los estados de cuenta bancarios de manejo de inversiones y valores emitidos por instituciones de crédito.
2. Todos los valores están depositados en bancos, o de manera física que ofrezca seguridad.
3. Se estudia estrictamente la adquisición de inventarios y valores que mejor convenga para la entidad.

Deudores Diversos y Anticipos a Cuenta

Fortalezas:

1. Se exige comprobación detallada de los gastos efectuados, en los gastos de anticipos para viajes.
2. Se cuenta con un formato específico para que se relacionen y adjunten la comprobación por los gastos de viáticos.
3. Los comprobantes de viáticos son autorizados por el Tesorero Municipal.

Debilidades:

1. Se otorgan anticipos de sueldo al personal del Municipio.

Anticipo a Proveedores y Prestadores de Servicios, y Depósitos en Garantía

Fortaleza:

1. Los depósitos en garantía son otorgados con base en contratos y son recuperados después de que expiran de los plazos respectivos.

Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Fortalezas:

1. Se tienen resguardos de los bienes muebles e inmuebles.
2. Las facturas, escrituras y documentos que amparan la propiedad o el comodato de los bienes muebles e inmuebles se encuentran resguardadas en el departamento de bienes Municipales.
3. Las bajas de bienes muebles están autorizadas por Cabildo.
4. Están en estricto control presupuestal las adquisiciones de activos fijos.
5. Se cuenta con políticas que permiten identificar plenamente erogaciones que deben ser consideradas inversiones y otras que deben ser llevadas directamente a resultados.



6. Se cuida que los vehículos no sean usados en días no hábiles.
7. Se marcan los bienes con un número de control.

Proveedores

Fortalezas:

1. Se valida en todo caso antes de pagar, haber recibido el bien o el servicio.
2. Existe un día determinado para pagos.
3. Se hacen traspasos oportunos a la cuenta de proveedores cuando existen anticipos y son liquidadas totalmente las facturas.
4. Se firman de conformidad por la persona responsable los comprobantes de haber recibido los bienes y/o servicios.

Compras

Fortalezas:

1. El comité de adquisiciones lo integran el Oficial Mayor, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Servicios Públicos, Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, Síndico Procurador y el Titular del Órgano Interno de Control.
2. Se tiene conocimiento de las disposiciones legales vigentes en lo relativo a adquisiciones en circulares internas, respecto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
3. El departamento de compras funciona debidamente separado de contabilidad.
4. Se lleva un control y un consecutivo de los pedidos realizados.

Pago de Impuestos

Fortalezas:

1. Se tiene un área que determine los impuestos a los que por Ley está sujeto el Municipio.
2. La persona responsable que determina los impuestos realiza las siguientes funciones:
 - Preparar la información a enterar con los datos de la contabilidad.
 - Determina los impuestos que debe enterar.
 - Autoriza la presentación de los enteros.
 - Vigila el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
 - Concilia periódicamente los registros contables.
3. Se tiene preparado un calendario de obligaciones fiscales.

Personal y Nómina

Fortalezas:

1. Se tienen celebrados contratos de trabajo.



2. Las nóminas antes de su pago son verificadas con respecto a los sueldos, deducciones, cálculos y sumas.
3. Las nóminas son firmadas antes de su pago por personas que las preparan, revisan y autorizan.
4. Se emiten comprobantes fiscales digitales por internet, derivados del pago de nómina.
5. Se tienen expedientes por cada empleado del Municipio.
6. Los salarios no reclamados son depositados con oportunidad en la cuenta de banco correspondiente.

Tecnología de Información

Fortalezas:

1. El paquete contable que utiliza está adecuado para las necesidades del Municipio.

Vigilancia

Fortalezas:

1. El Órgano Interno de Control cuenta con un programa anual de auditoría.
2. La Contraloría, con base en sus Programas Anuales de Auditoría y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, realiza las actividades siguientes:
 - Evalúa los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
 - Revisa las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
 - Examina la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
 - Revisa el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.
 - Participa en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.
 - Analiza y opina sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.
 - Programa la capacitación al personal de auditoría.
 - Vigila el cumplimiento de las medidas correctivas.
 - Elabora y actualiza los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.
 - Controla las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.
 - Da seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.



AECF-MUN-0282023-2022-RE-01-01 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Implementación de la Armonización Contable

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2022, no se implementaron algunas obligaciones. A continuación, se detallan:

Acuerdos
Obligaciones Previstas en la Ley y su Reforma
No cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionado con los recursos federales.
No forma parte de la cuenta pública los resultados de la Evaluación de Desempeño.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 54, 55 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó los links de las publicaciones de la página oficial del Municipio, comprobándose que los indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales y los resultados de la Evaluación de Desempeño, correspondientes



al ejercicio fiscal 2022, se publicaron en la página de transparencia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; por anterior, la observación se solventa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la página oficial de internet, los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que durante el ejercicio fiscal 2022 omitió publicar los formatos siguientes:

Información Omitida	Formato	Anual
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	F8	X
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3	X

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la Guía de Cumplimiento del ejercicio 2022, misma que se encuentra publicada en el link <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=120>, solventando parcialmente la observación en lo referente a la publicación de la Guía de Cumplimiento; sin embargo, la respuesta es insuficiente, en virtud de que omitieron evidencia de la publicación del Informe sobre Estudios Actuariales, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-MUN-0282023-2022-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada

Al verificar el Balance Presupuestario-LDF (formato 4) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, presentado en la cuenta pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se observa que los Ingresos Totales detallados en dicho balance por importe de \$3,038,081,785.08, no coinciden con los Ingresos Presupuestales Devengados del Estado Analítico de Ingresos por importe de \$3,038,198,223.17, existiendo una diferencia por importe de \$116,438.09, por lo que no se pudo determinar el Balance Presupuestario Sostenible.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del balance presupuestario de enero a diciembre de 2022, comprobándose la coincidencia de los Ingresos Totales detallados en dicho balance con los Ingresos Presupuestales Devengados del Estado Analítico de Ingresos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio



inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por importe de \$347,844,238.36, respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (1)		814,273,667.01
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)	3.40	27,685,304.68
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (Actualizado)		841,958,971.69
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	25,258,769.15
b) 3.6% al 4.6% art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2022		867,217,740.84
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022 (3)		1,215,061,979.20
Excedente del límite máximo permitido		\$347,844,238.36

Fuente:

(1) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2021)

(2) Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

(https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf)

(3) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2022)

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales, que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IV, 4, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-05-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



terminos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos Federales

Al verificar que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, haya presentado la información trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información trimestral relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas, así como su publicación en los medios oficiales de difusión y puestos a disposición del público en general a través de su páginas electrónicas de internet o en otros medios locales de difusión.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 33 apartado B fracción II, inciso f), 37, 48 y 49 cuarto párrafo fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71, 72, 75, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, hizo del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas



y beneficiarios, el avance del ejercicio de los recursos en forma trimestral, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracciones III y IV, 33 apartado B fracción II, incisos a) y c) y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 55, 56, 57, 58 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y numeral 3.1.2. fracción I del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio 2022 reportó a la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), las acciones de verificación de las obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III, 33 apartado B, fracción II, incisos d) y f) de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72, 75 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y numeral 3.1.2 fracción XVI del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Estado Presupuestal

Se analizó la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Con Observación

El presupuesto de egresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022, se autorizó por Cabildo Municipal, en acta número 04 de fecha 23 de diciembre de 2021, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 158 del 31 de diciembre



de 2021, comprobándose que durante el ejercicio fiscal 2022 se registraron adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos, las cuales fueron autorizadas por el Tesorero Municipal, mediante oficios de adecuaciones presupuestales; sin embargo, se observa que dichas adecuaciones presupuestales no están autorizadas por el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, incumpliendo con la normativa aplicable, las cuales se integran de la siguiente manera:

Ampliaciones presupuestales:

Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Cuenta Contable		Ampliación
Número	Fecha		Número	Fecha	Código	Concepto	
DP0000049	15/02/2022	Ampliación en el egreso referente al oficio TM-259/2022 Modificación a la Ley de Ingresos 2022 para llevar a cabo el programa "Blanqueando la ciudad" (compra de materiales y componentes de alumbrado público en avenidas de esta ciudad-ZOFEMAT).	113	15/02/2022	246001	Mantenimiento de Alumbrado Público	\$35,000,000.00
DP0000051	15/02/2022	Ampliación en el egreso referente al oficio TM-259/2022 Modificación a la Ley de Ingresos 2022 para llevar a cabo el programa "Blanqueando la ciudad" (compra de materiales y componentes de alumbrado público en avenidas de esta ciudad-Aumento de Impuesto Predial y Adquisición de Inmuebles).	111	15/02/2022	246001	Mantenimiento de Alumbrado Público	110,000,000.00
DP0000121	01/05/2022	Ampliación en el egreso por sentencia no. 1981/14 autorizada previamente por tesorería municipal.	519	01/05/2022	394001	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	23,206,099.50
DP0000074	31/05/2022	Ampliación en el egreso para cubrir el primer pago de la sentencia definitiva dictada en el expediente 175/2016 oficio DGAJ/1041/2022 y oficio DGAJ/1040/2022.	405	31/05/2022	394001	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	596,372.00
DP0000096	01/12/2022	Ampliación en el egreso referente a convenio de Gobierno del Estado para la obra Programa Planta Potabilizadora Los Horcones.	1646	01/12/2022	421008	JUMAPAM	4,053,276.99

Transferencias presupuestales compensadas:

Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Transferencias Presupuestales	
Número	Fecha		Ampliación	Reducción	Número	Fecha
DP0000067	01/03/2022	Transferencia presupuestal para sufragar los gastos por viáticos para asistir al evento tianguis turístico Acapulco, Guerrero 2022. COG-383002 Tianguis Turístico Acapulco Guerrero	2,000,000.00		222	01/03/2022
		Transferencia presupuestal para sufragar los gastos por viáticos para asistir al evento tianguis turístico Acapulco, Guerrero 2022. COG-383001 Congresos y Convenciones		2,000,000.00		
DP0000078	01/05/2022	Transferencia de presupuesto necesaria para dar solvencia a la aplicación del gasto por	250,000.00		412	01/05/2022



Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Transferencias Presupuestales	
Número	Fecha		Ampliación	Reducción	Número	Fecha
		concepto del evento tianguis turístico Acapulco, Guerrero 2022. COG-383002 Tianguis Turístico Acapulco Guerrero				
		Transferencia de presupuesto necesaria para dar solvencia a la aplicación del gasto por concepto del evento tianguis turístico Acapulco, Guerrero 2022. COG-383001 Congresos y Convenciones		250,000.00		
DP0000107	01/05/2022	Transferencia de presupuesto para dar solvencia al oficio de aprobación referente a la fabricación y equipamiento del stand de Mazatlán para la participación en el evento tianguis turístico Acapulco, Guerrero 2022. COG-383002 Tianguis Turístico Acapulco Guerrero	1,520,000.00		480	01/05/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al oficio de aprobación referente a la fabricación y equipamiento del stand de Mazatlán para la participación en el evento tianguis turístico Acapulco, Guerrero 2022. COG-383001 Congresos y Convenciones		1,520,000.00		
DP0000007	01/05/2022	Transferencia presupuestal necesaria para dar solvencia a la aportación municipal del tianguis Acapulco 2022. COG-421003 Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	1,189,687.00		313	01/05/2022
		Transferencia presupuestal necesaria para dar solvencia a la aportación municipal del tianguis Acapulco 2022. COG-383001 Congresos y Convenciones		1,189,687.00		
DP0000065	01/06/2022	Transferencia presupuestal necesaria para pagos a proveedores de carnaval 2022 del Instituto de Cultura, autorizado por Tesorería Municipal COG-421003 Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	4,000,000.00		525	01/06/2022
		Transferencia presupuestal necesaria para pagos a proveedores de carnaval 2022 del Instituto de Cultura, autorizado por Tesorería Municipal COG-272001 Prendas de Seguridad y Protección Personal		1,000,000.00		
		Transferencia presupuestal necesaria para pagos a proveedores de carnaval 2022 del Instituto de Cultura, autorizado por Tesorería Municipal COG-441005 Contingencia Sanitaria		2,500,000.00		
		Transferencia presupuestal necesaria para pagos a proveedores de carnaval 2022 del Instituto de Cultura, autorizado por Tesorería Municipal COG-531001 Equipo Médico y de Laboratorio		500,000.00		
DP0000075	01/07/2022	Transferencia presupuestal necesaria para pagos a proveedores de carnaval 2022 del Instituto de Cultura, autorizado por Tesorería Municipal COG-421003 Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	3,850,000.00		649	01/07/2022
		Transferencia presupuestal necesaria para pagos a proveedores de carnaval 2022 del Instituto de Cultura, autorizado por Tesorería Municipal COG-246001 Mantenimiento Alumbrado Público		3,850,000.00		
DP0000037	01/08/2022	Transferencia de presupuesto necesaria para dar solvencia al Instituto Municipal de Cultura,	3,980,000.00		767	01/08/2022



Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Transferencias Presupuestales	
Número	Fecha		Ampliación	Reducción	Número	Fecha
DP0000074	01/11/2022	Turismo y Arte de Mazatlán por aportación extraordinaria municipal para pago a proveedores del carnaval 2022. COG-421003 Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán			1389	01/11/2022
		Transferencia de presupuesto necesaria para dar solvencia al Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán por aportación extraordinaria municipal para pago a proveedores del carnaval 2022. COG-246001 Mantenimiento Alumbrado Público		3,980,000.00		
DP0000074	01/11/2022	Transferencia presupuestal necesaria para dar solvencia a cultura Mazatlán por concepto de aportación municipal, de acuerdo con la sesión extraordinaria número 13 celebrada del 12 de noviembre. COG-421003 Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	7,500,000.00		1389	01/11/2022
		Transferencia presupuestal necesaria para dar solvencia a cultura Mazatlán por concepto de aportación municipal, de acuerdo con la sesión extraordinaria número 13 celebrada del 12 de noviembre. COG-799001 Otras Erogaciones Especiales		7,500,000.00		

Se registraron transferencias presupuestales compensadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, en las que se disminuyó el capítulo 6000 Inversión Pública y se incrementó el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, comprobándose que corresponden a transferencias otorgadas a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, para realizar obras según convenios celebrados entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, para obras de Inversión Pública Directa y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismas que estaban autorizadas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, comprobándose que están autorizadas por el Tesorero Municipal, mediante oficios de adecuaciones presupuestales; sin embargo, se observa que dichas adecuaciones presupuestales no están autorizadas por el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, incumpliendo con la normativa aplicable. A continuación se detallan:

Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Transferencias Presupuestales	
Número	Fecha		Ampliación	Reducción	Número	Fecha
DP0000071	01/02/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	9,481,480.27		137	01/02/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614003 Inversión Pública-FAISM		9,481,480.27		



Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Transferencias Presupuestales	
Número	Fecha		Ampliación	Reducción	Número	Fecha
DP0000072	01/02/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	62,583,440.76		138	01/02/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614002 Inversión Pública-Obra Pública Directa		62,583,440.76		
DP0000080	01/03/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	6,076,164.55		257	01/03/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614002 Inversión Pública-Obra Pública Directa		6,076,164.55		
DP0000025	01/04/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	10,617,045.62		253	01/04/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614003 Inversión Pública-FAISM		10,617,045.62		
DP0000063	01/05/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	3,000,000.00		389	01/04/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614002 Inversión Pública-Obra Pública Directa		3,000,000.00		
DP0000064	01/05/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	2,985,207.21		390	01/05/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614003 Inversión Pública-FAISM		2,985,207.21		
DP0000053	01/06/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	6,617,038.00		506	01/06/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614003 Inversión Pública-FAISM		6,617,038.00		
DP0000057	01/06/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	1,285,648.22		513	01/06/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614003 Inversión Pública-FAISM		1,285,648.22		
DP0000116	01/06/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos	15,851,638.28		628	01/06/2022



Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Transferencias Presupuestales	
Número	Fecha		Ampliación	Reducción	Número	Fecha
		financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM				
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614003 Inversión Pública-FAISM		15,851,638.28		
DP0000122	01/08/2022	Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-421008 JUMAPAM	14,273,985.85		870	01/08/2022
		Transferencia presupuestal para dar solvencia al COG del FAIS JUMAPAM, techos financieros previamente autorizados. COG-614003 Inversión Pública-FAISM		14,273,985.85		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 4, 6, 16, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, 43 fracciones VIII y XXXVIII y 46 fracción XXVI del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 035 de fecha 17 de marzo de 2017; 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatlán para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mediante el Decreto Municipal número 03 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 158 de fecha 31 de diciembre de 2021.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-09-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2022 se registraron ampliaciones al Presupuesto de Egresos en diversas partidas del gasto con base en proyecciones de ingresos para el pago de diversos gastos prioritarios, comprobándose que están autorizadas por el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, según



dictámenes de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. A continuación se detallan:

Póliza		Concepto	Transferencias Presupuestales		Cuenta Contable		Ampliación
Número	Fecha		Número	Fecha	Código	Concepto	
DP0000115	29/08/2022	Ampliación presupuestal de acuerdo con Decreto formulado el día 23 de agosto de 2022 ante Cabildo, en base a proyección en el ingreso, para el pago de diversos gastos prioritarios.	863	29/08/2022	394001	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	42,555,000.00
					421003	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	8,149,000.00
					563001	Maquinaria y Equipo Pesado	21,296,000.00
DP0000137	29/08/2022	Ampliación presupuestal de acuerdo con Decreto formulado el día 23 de agosto de 2022 ante Cabildo, en base a proyección en el ingreso, para el pago de diversos gastos prioritarios.	888	29/08/2022	394001	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	27,445,000.00
					563001	Maquinaria y Equipo Pesado	7,704,000.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 4, 6, 16, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, 43 fracciones VIII y XXXVIII y 46 fracción XXVI del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 035 de fecha 17 de marzo de 2017; 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatlán para el Ejercicio Fiscal del año 2022, mediante el Decreto Municipal número 03 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 158 de fecha 31 de diciembre de 2021.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Con la finalidad de verificar que el Municipio de Mazatlán se haya orientado a la gestión pública para resultados, adoptando la técnica del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado núm. 11 Con Observación

El Municipio de Mazatlán presentó su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 158 de fecha 31 de diciembre de 2021; sin embargo, no se identificó información relacionada con programas presupuestarios, objetivos, metas e indicadores a los cuales se sujetará el presupuesto



aprobado, que permitan sustentar los avances en la elaboración de un Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 19 fracción VI y 61 fracción II incisos a), b) y c) primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 27, 28, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 45 inciso B), fracción III, numerales c), d), e) y f), 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 78 Bis primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-11-02 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, implemente estrategias para la emisión de las disposiciones administrativas para la programación, presupuestación y aprobación del Presupuesto de Egresos orientado a resultados, con la finalidad de incorporar los Programas presupuestarios, objetivos, metas e indicadores en los Presupuestos de Egresos en ejercicios fiscales subsecuentes, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II incisos a), b) y c) primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 45 inciso B), fracción III, incisos c), d), e) y f), 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 12 Con Observación Solventada

El Municipio de Mazatlán remitió evidencia del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, el cual contempla una evaluación de tipo “diseño” al programa presupuestario Obras Públicas; asimismo, publicó el informe de evaluación del programa implementado para conocer el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas; sin embargo, se observa que el Programa Anual de Evaluación de 2022, así como las metodologías e indicadores de desempeño, no se encuentran publicados en la página oficial de internet del Municipio de Mazatlán.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 89 primer y segundo párrafo, 91 segundo párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, remitió evidencia de las publicaciones del Programa Anual de Evaluación y las Metodologías en su página oficial de internet; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado núm. 13 Con Observación Solventada

Al analizar los informes trimestrales, se verificó que el Municipio de Mazatlán remitió la información programática respecto a los resultados de los indicadores de los Programas presupuestarios de: 01 Desarrollo Económico; 02 Obras Públicas; 03 Bienestar Social; 04 Seguridad Pública; 05 Servicios Médicos Municipales; y 06 Servicios Públicos Urbanos, en los informes del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, omitió la publicación de los avances en los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes al primer trimestre de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 51, 52, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 66 quinto párrafo, 87 primer y segundo párrafos, 93 primer párrafo y 94 fracciones XIV y XXIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y 38 fracción II de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó evidencia de la publicación de actualización de los indicadores de resultados correspondiente al primer trimestre 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado núm. 14 Sin Observación

Al analizar el cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública de 2022 del Municipio de Mazatlán, se corroboró que se presentó la relación de 6 Programas presupuestarios, correspondientes a: 01 Desarrollo Económico; 02 Obras Públicas; 03 Bienestar Social; 04 Seguridad Pública; 05 Servicios Médicos Municipales; y 06 Servicios Públicos Urbanos, en donde se reportaron los indicadores de desempeño, las metas aprobadas, el avance logrado al cierre del ejercicio y el grado de cumplimiento en el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 52, 54, y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de



Sinaloa, 34 Bis, fracción III, inciso C, y 34 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 15 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, haya implementado programas y proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el Municipio no proporcionó evidencia de haber realizado acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; además, mediante oficio número CP-028/2023 de fecha 24 de enero de 2023, se manifestó que no cuentan con programas y proyectos federales, estatales y municipales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. A continuación se detalla:

Nº	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Titular	1	1
2	Director	13	4
3	Secretario	3	2
4	Subdirector	8	6
5	Jefe de Departamento	47	21
6	Sub Jefe de Departamento	4	3
7	Administrador	2	0
8	Asesor	2	1
9	Contralor	1	0
10	Coordinador	22	14
Totales		103	52

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracción IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 27, 27 Ter y 27 Quáter de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de cursos de capacitación implementados, lista de asistencias de los empleados que recibieron esta capacitación, solventando parcialmente la observación en lo referente a la implementación de programas y proyectos que promuevan



la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; sin embargo, el incumplimiento normativo respecto a que no existió paridad de género, entre el número de hombres y mujeres que ocupan los puestos de mandos medios y superiores dentro de la estructura organizacional del Municipio, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-15-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que se encuentren firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal, así como la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se comprobó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se elaboraron de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se presentaron en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que se encuentran firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal y la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 segundo párrafo, 46 fracciones I y II, 48, 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Resultado Núm. 17 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencias correspondan a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observándose la siguiente diferencia:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	\$1,112,578,761.35	\$1,112,578,761.35	\$0.00	\$0.00
Derechos	202,453,314.74	202,453,314.74	0.00	0.00
Productos	5,073,260.39	5,073,260.39	0.00	0.00
Aprovechamientos	54,211,234.94	54,211,234.94	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,533,881,651.75	1,533,881,651.75	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento 1)	0.00	130,000,000.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$1,275,648,917.49	\$0.00	\$1,275,648,917.49	\$0.00
Materiales y Suministros	300,131,981.09	0.00	349,482,147.56	(49,350,166.47)
Servicios Generales	500,566,494.72	0.00	500,566,494.72	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	578,768,063.16	0.00	578,768,063.16	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	36,411,791.81	0.00
Inversión Pública 2)	0.00	0.00	101,460,667.80	0.00
Amortización de la Deuda Pública 2)	0.00	0.00	22,332,958.61	0.00
Intereses de la Deuda Pública	14,396,132.47	0.00	14,396,132.47	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 3)	23,286,662.83	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios 3)	5,039,847.82	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 3)	9,928,760.52	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable 3)	83,834,143.60	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Presupuestarios No Contables

2) Egresos Presupuestarios No Contables

3) Gastos Contables No Presupuestarios



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 92, 94 fracciones VIII, XIV, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-17-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$171,309,529.80; al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Al verificar el análisis de pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2022, se constató que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado para cubrir los mismos. Se detallan a continuación:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	223,481,618.35	25,966,303.97
2. Pasivos de Corto Plazo	157,198,187.45	14,111,342.35
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2 - 1)*	0.00	0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que el de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.



Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	268,685.31	0.00
1112	Bancos/Tesorería	80,547,561.52	21,586,985.66
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	14,918,125.06	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,848,212.33	104,549.91
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 1)	23,695,827.85	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	94,203,206.28	4,274,768.40
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo 2)	0.00	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$223,481,618.35	\$25,966,303.97

Nota (1): De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar Corto Plazo, no se consideró para este análisis el importe de \$2,598,478.41, el cual se integra por la subcuenta 1123-3 Por Gastos a Comprobar por importe de \$2,559,473.39, 1123-7-000007-002100 Subsidio al Empleo por importe de \$39,005.02, debido a que no se convierten en efectivo al momento de su comprobación.

Nota (2): No se considera la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por \$49,350,166.47, en virtud de que no representan efectivo o cuentas por cobrar.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivos de Corto Plazo			
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	47,392,505.65	9,495,272.54
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	5,477,103.17	1,693,392.13
2117	Retenciones Y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	25,683,415.98	2,855,049.34
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	78,410,625.24	0.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	234,537.41	0.00
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	67,628.34
Total Pasivos de Corto Plazo		\$157,198,187.45	\$14,111,342.35

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

1100 Activo Circulante

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$102,134,547.18, del cual se fiscalizó un importe de \$95,000,780.52, que representa el 93.02%, comprobando la veracidad de los saldos de las cuentas bancarias que lo integran, que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 haya administrado los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en una cuenta bancaria, específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos de los fondos y sus rendimientos; además, el Tesorero Municipal manifestó que todas



las operaciones bancarias se encuentran contabilizadas y registradas en la cuenta pública, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante dicho ejercicio hubieran caucionado el manejo de los recursos, mediante fianzas expedidas por institución autorizada, que en los estados de cuenta bancarias no se hayan realizado cobro de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2022
1112-1-000002	HSBC, S.A.	4020580767	Ordinaria	369,682.36
1112-1-000010	HSBC, S.A.	04049408214	Predial 2011	0.01
1112-1-000017	HSBC, S.A.	04066640350	ISAI en línea	4,501,441.62
1112-2-000001	Banco del Bajío, S.A.	49673940201	Ordinaria	2,265,870.51
1112-2-000002	Banco del Bajío, S.A.	49673940202	Predial Bajío	577,166.35
1112-3-000007	Banamex, S.A.	1147531482	Ordinaria	36,933.37
1112-4-000008	Banorte, S.A.	148409349	Ordinaria	4,532,038.92
1112-4-000009	Banorte, S.A.	148409228	Predial Rústico	1,687,751.89
1112-4-000010	Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	44,366.05
1112-4-000011	Banorte, S.A.	148409170	Pagos Diversos	760,431.23
1112-4-000013	Banorte, S.A.	183031817	Impuesto Predial	800,904.15
1112-4-000068	Banorte, S.A.	00277603805	Zofemat	16,161,202.76
1112-4-000103	Banorte, S.A.	1020115565	Apoyo Financiero	2,951,008.56
1112-4-000111	Banorte, S.A.	1138595585	Participaciones Federal 2021	2,346,039.43
1112-4-000112	Banorte, S.A.	1138593705	Participaciones Estatal 2021	835,728.82
1112-4-000113	Banorte, S.A.	1138585344	Fortamun 2021	122.60
1112-4-000115	Banorte, S.A.	1166007540	Remanentes de Ejercicios Anteriores	26,922.57
1112-4-000116	Banorte, S.A.	1175033224	Participaciones Federal 2022	9,263,137.88
1112-4-000117	Banorte, S.A.	1175036216	Participaciones Estatales 2022	4,303,396.71
1112-4-000118	Banorte, S.A.	1175037398	FORTAMUN 2022	15,293,789.28
1112-4-000119	Banorte, S.A.	1210797315	Planta Potabilizadores Los Horcones	567.46
1112-4-000121	Banorte, S.A.	1203774103	Vehículos de Procedencia Extranjera	2,649,152.83
1112-5-000001	Scotiabank Inverlat, S.A.	11700479500	Predial 2012	3,300,727.69
1112-6-000001	Santander Serfin, S.A.	52197072254	Acreedores	7,775,376.75
1112-6-000009	Santander Serfin, S.A.	22000205334	Recolección de Basura	635,813.78
1112-6-000013	Santander Serfin, S.A.	65503791901	Predial 2014	212,743.64
1112-8-000001	Interacciones- Banca Mifel- Intercam	199998400016	Intercam	5,028,146.59
1112-9-000003	BBVA México, S.A.	156309275	Cobros Electrónicos	2,711,350.72
1112-9-000005	BBVA México, S.A.	132234017	Ordinaria	2,760,155.85
1112-9-000007	BBVA México, S.A.	170567574	Predial	1,066,710.14
1112-9-000028	BBVA México, S.A.	110243337	Nómina	287,038.71
1112-9-000052	BBVA México, S.A.	116268803	FAIS 2021	382.70
1112-9-000053	BBVA México, S.A.	0118151008	FAIS 2022	1,814,678.59
Total				\$95,000,780.52

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se comprobó que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2022, estuvieron autorizados para firmar cheques y realizar las transferencias electrónicas de pagos, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por institución autorizada; asimismo,



se verificó que en los estados de cuentas no se realizaron cobros de comisiones ni Impuesto al Valor Agregado, por cheques devueltos por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, 128 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo 30 último párrafo, 50 fracción II, 53 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones I, III, V, VII y XIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX y 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 20 Con Observación

Se analizaron los saldos de las cuentas bancarias suscritas a nombre del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2022, comprobando la veracidad de los mismos contra lo reflejado en las conciliaciones bancarias, constatando que éstas contienen las firmas autógrafas de las personas responsables de supervisarlas, revisarlas y autorizarlas; sin embargo, se observan partidas en conciliación que por su naturaleza y antigüedad ameritan ser investigadas, las cuales se detallan a continuación:

Depósitos en tránsito/Depósitos no considerados por el banco				Antigüedad al 31/12/2022
Banco	Núm. Cuenta	Fecha	Importe	
HSBC, S.A.	04020580767	09/06/2022	211.80	6 meses
Banorte, S.A.	148409170	13/01/2022	550.01	11 meses
Banorte, S.A.	148409170	13/01/2022	1,834.99	11 meses
Banorte, S.A.	148409170	13/01/2022	6,500.00	11 meses
Banorte, S.A.	148409170	03/03/2022	1,591.87	9 meses
Banorte, S.A.	148409170	16/05/2022	40.00	7 meses
Banorte, S.A.	148409170	30/06/2022	500.00	6 meses

Cheques/Retiros en tránsito						Antigüedad al 31/12/2022
Banco	Núm. Cuenta	Fecha	Cheque	Concepto	Importe	
Banorte, S.A.	148409040	28/01/2022	467931	Velarde Delgado Julieta	1,167.34	11 meses
Banorte, S.A.	148409040	13/01/2022		Diferencias Dispersión de Tarjetas Banorte	3,798.76	11 meses
Banorte, S.A.	148409040	13/01/2022		Dispersión Tarjeta Banorte	4,053.75	11 meses
Banorte, S.A.	148409040	14/02/2022	469073	Velarde Delgado Julieta	1,167.34	10 meses
Banorte, S.A.	148409040	14/02/2022		Diferencias Dispersión de Tarjetas Banorte	4,308.69	10 meses
Banorte, S.A.	148409040	14/02/2022		Dispersión Tarjeta Banorte	4,053.75	10 meses
Banorte, S.A.	148409040	14/02/2022		Dispersión Tarjeta Banorte	9,997.55	10 meses
Banorte, S.A.	148409040	29/06/2022	480695	López Camacho Leticia	100.00	6 meses
Banorte, S.A.	1175033224	15/02/2022	84	Camargo Coronado	242.54	10 meses
Banorte, S.A.	1175033224	07/03/2022	82	García Verduzco Is.	1,620.00	9 meses
Banorte, S.A.	1175033224	07/03/2022	83	García Verduzco Is.	900.00	9 meses
Banorte, S.A.	1175033224	23/05/2022	81	Ramírez Landey Carlos	518.61	7 meses
Banorte, S.A.	1175033224	02/06/2022	80	Tirado Barraza Litzy Vianey	3,284.53	6 meses
Total						\$35,212.86



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo, fracción II, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-20-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 21 Con Observación

Al revisar selectivamente las conciliaciones bancarias, en el concepto denominado “Depósitos no Considerados por Nosotros”, se observan depósitos bancarios, por importe total de \$1,480,937.75, que no fueron registrados por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2022. A continuación, se detallan ejemplos:

Depósitos no considerados por nosotros (Municipio)				Antigüedad al 31/12/2022
Banco	N.º Cuenta	Fecha	Importe	
HSBC, S.A.	04020580767	09/06/2022	211.80	6 meses
HSBC, S.A.	04020580767	21/09/2022	13,090.00	3 meses
HSBC, S.A.	04020580767	30/09/2022	46,896.75	3 meses
HSBC, S.A.	04020580767	27/10/2022	8,360.00	2 meses
HSBC, S.A.	04020580767	31/10/2022	148,314.74	2 meses
HSBC, S.A.	04020580767	29/11/2022	533,434.49	1 mes
Banorte, S.A.	148409349	13/06/2022	2,733.07	6 meses
Banorte, S.A.	148409349	02/09/2022	4,395.55	3 meses
Banorte, S.A.	148409349	02/09/2022	4,395.55	3 meses
Banorte, S.A.	148409349	28/10/2022	16,766.00	2 meses
Banorte, S.A.	148409349	16/11/2022	167,907.88	1 mes
Banorte, S.A.	148409349	17/11/2022	24,600.00	1 mes
Banorte, S.A.	148409349	30/11/2022	59,369.20	1 mes
Banorte, S.A.	148409349	14/12/2022	55,920.00	17 días
Banorte, S.A.	148409349	16/12/2022	33,393.00	15 días
Banorte, S.A.	148409349	16/12/2022	33,740.00	15 días
Banorte, S.A.	148409349	22/12/2022	262,359.22	9 días
Banorte, S.A.	148409170	13/01/2022	6,500.00	11 meses



Depósitos no considerados por nosotros (Municipio)				Antigüedad al 31/12/2022
Banco	N.º Cuenta	Fecha	Importe	
Banorte, S.A.	148409170	17/06/2022	7,385.80	6 meses
Banorte, S.A.	148409170	24/10/2022	18,444.10	2 meses
Banorte, S.A.	148409170	10/11/2022	20,000.00	20 días
Banorte, S.A.	148409040	16/12/2022	12,720.60	15 días
Total			\$1,480,937.75	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo, fracción II, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas ICA0000003 del 03 de enero de 2023, donde se registra el ingreso por importe de \$13,090.00, IA-62 del 31 de marzo 2023, registran los ingresos por importes de \$211.80, \$46,896.75 y \$8,360.00, D0000212 del 25 de marzo 2023, donde se corrige las partidas por importes de \$148,314.74 y \$533,434.49, IA0000063 del 31 de diciembre de 2022, donde se registró el ingreso por importe de \$2,733.07, ICA0000011 del 11 de enero 2023, donde registra el ingreso por importe de \$4,395.55, ICA0000002 del 02 de enero 2023, registran ingresos por importe de \$55,920.00, ICA0000004 del 04 de enero 2023, registran ingresos por importe de \$33,393.00, ICA0000002 del 02 de enero 2023, registran ingreso por importe de \$33,740.00, póliza D0000106 del 31 de enero 2023, donde registran el importe de \$12,720.60, solventando parcialmente la observación por importe de \$893,210.00, quedando pendiente de solventar el importe de \$587,727.75, por lo tanto no cambia el estatus de la observación. A continuación se detalla:

Depósitos no considerados por nosotros (Municipio)				Antigüedad al 31/12/2022
Banco	N.º Cuenta	Fecha	Importe	
Banorte, S.A.	148409349	02/09/2022	4,395.55	3 meses
Banorte, S.A.	148409349	28/10/2022	16,766.00	2 meses
Banorte, S.A.	148409349	16/11/2022	167,907.88	1 mes
Banorte, S.A.	148409349	17/11/2022	24,600.00	1 mes
Banorte, S.A.	148409349	30/11/2022	59,369.20	1 mes
Banorte, S.A.	148409349	22/12/2022	262,359.22	9 días
Banorte, S.A.	148409170	13/01/2022	6,500.00	11 meses
Banorte, S.A.	148409170	17/06/2022	7,385.80	6 meses
Banorte, S.A.	148409170	24/10/2022	18,444.10	2 meses
Banorte, S.A.	148409170	10/11/2022	20,000.00	20 días
Total			\$587,727.75	



AECF-MUN-0282023-2022-PR-21-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al revisar los estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se detectaron cuentas bancarias en las cuales realizaron retiros bancarios por importe total de \$1,321,385.42, observándose que no se encuentran registrados contablemente durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se observa que omiten la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de estos recursos, derivado de una incorrecta administración y control de los pagos realizados. Se detallan a continuación:

Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409349	Gasto Corriente	05/09/2022	50,625.00
Banorte, S.A.	148409349	Gasto Corriente	09/09/2022	132,949.00
Banorte, S.A.	148409349	Gasto Corriente	23/12/2022	366,300.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,294.13
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,533.47
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,198.55
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,946.86
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	1,174.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,377.81
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,023.43
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,657.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,264.37
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,653.56
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,264.70
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	11,187.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,657.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,994.74
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,052.93
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	8,827.11
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,924.58
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	7,632.36
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,526.13
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,652.14
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,884.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,653.56
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	10,712.83
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	12,051.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,533.47



Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,441.42
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,884.74
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,014.98
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,620.10
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,695.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,386.97
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	8,773.95
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,588.27
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,685.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,029.59
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,663.36
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,533.47
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	7,170.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,695.30
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,189.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,364.54
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,154.73
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	1,174.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,294.13
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,888.12
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,847.98
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	7,945.83
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	139.07
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,568.44
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,576.36
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,001.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,653.56
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,884.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	1,377.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	6,513.21
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,918.41
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	1,578.37
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,088.24
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,593.80
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,757.82
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,757.82
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,634.62
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,575.24
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,275.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,392.18
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	6,360.25
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	13,617.60
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,198.79
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,946.86
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,740.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,533.40
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	7,066.80
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	6,360.25
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,092.09



Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,484.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	1,174.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	5,929.44
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,533.47
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,397.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,533.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,913.67
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,866.01
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,982.30
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,235.50
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,276.31
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,172.06
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	7,033.98
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	3,522.33
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	5,070.60
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	6,048.45
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	50.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	7,493.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	3,621.06
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,120.11
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	4,193.52
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	4,742.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	5,936.28
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	3,929.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	625.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	4,946.86
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	2,827.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	3,836.58
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	7,605.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	2,261.11
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	4,695.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	2,459.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	09/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	09/12/2022	2,189.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	09/12/2022	5,070.60
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	13/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	13/12/2022	4,884.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	13/12/2022	7,578.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	14/12/2022	2,380.27
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	14/12/2022	10,298.29
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	5,565.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	1,989.30
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	21,602.04
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	3,521.83
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	3,826.80
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	9,182.43
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	300.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	841.25



Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	2,414.34
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	1,808.50
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	6,559.66
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	1,983.63
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	5,088.24
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	7,896.55
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	3,663.54
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	6,154.29
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	17/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	19/12/2022	5,276.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	19/12/2022	8,688.06
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	1,593.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	2,264.32
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	3,911.58
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	2,544.12
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	21/12/2022	6,054.15
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	21/12/2022	3,802.95
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	23/12/2022	1,900.92
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	23/12/2022	7,327.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	27/12/2022	4,392.18
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	30/12/2022	5,740.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/06/2022	3,120.15
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/05/2022	100.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/02/2022	8,362.44
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	04/01/2022	18,139.86
Banorte, S.A.	148409170	Pagos Diversos	26/12/2022	5,646.23
Total				\$1,321,385.42

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo, fracción II, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de diario D0000170 de fecha 31 de mayo de 2023, donde registran la devolución de un pago efectuado por importe de \$50,625.00; póliza de egresos EW0000216 de fecha 14 de febrero de 2023, donde registran pago a Servicios de



Salud de Sinaloa por importe de \$366,300.00, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos, los cuales se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); conciliación bancaria del mes de diciembre de 2022 de la cuenta bancaria 148409170 Banorte, S.A., donde fue corregido el importe de \$5,646.23 por estar en cheques en tránsito y en registro no considerados por el Municipio, solventando parcialmente la observación por importe de \$422,571.23, quedando pendiente de solventar el importe de \$898,814.19, por lo tanto no cambia el estatus de la observación.

A continuación se detallan los retiros bancarios por importe de \$898,814.19, de los cuales omiten las pólizas de registro y la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de estos recursos:

Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409349	Gasto Corriente	09/09/2022	132,949.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,294.13
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,533.47
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,198.55
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,946.86
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	1,174.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,377.81
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,023.43
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,657.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,264.37
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,653.56
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,264.70
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	11,187.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,657.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,994.74
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,052.93
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	8,827.11
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,924.58
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	7,632.36
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,526.13
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,652.14
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,884.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,653.56
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	10,712.83
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	12,051.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,533.47
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,441.42
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,884.74
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,014.98
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,620.10
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,695.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,386.97
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	8,773.95
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,588.27
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,685.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,029.59
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,663.36



Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	3,533.47
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	7,170.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	4,695.30
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	2,189.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	5,364.54
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	6,154.73
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	01/12/2022	1,174.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,294.13
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,888.12
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,847.98
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	7,945.83
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	139.07
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,568.44
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,576.36
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,001.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,653.56
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,884.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	1,377.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	6,513.21
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,918.41
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	1,578.37
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,088.24
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,593.80
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,757.82
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,757.82
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,275.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,392.18
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	6,360.25
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	13,617.60
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	2,198.79
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	4,946.86
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	5,740.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	3,533.40
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	7,066.80
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	02/12/2022	6,360.25
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,092.09
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,484.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	1,174.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	5,929.44
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,533.47
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,397.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,533.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,913.67
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,866.01
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	2,982.30



Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,235.50
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	05/12/2022	3,276.31
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,172.06
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	7,033.98
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	3,522.33
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	5,070.60
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	6,048.45
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	50.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	7,493.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	3,621.06
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,120.11
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	4,193.52
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	4,742.05
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	5,936.28
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	3,929.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	625.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	4,946.86
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	07/12/2022	2,827.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	3,836.58
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	7,605.90
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	2,261.11
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	4,695.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	2,459.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	08/12/2022	2,120.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	09/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	09/12/2022	2,189.85
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	09/12/2022	5,070.60
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	13/12/2022	4,240.17
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	13/12/2022	4,884.72
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	13/12/2022	7,578.48
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	14/12/2022	2,380.27
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	14/12/2022	10,298.29
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	5,565.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	1,989.30
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	21,602.04
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	3,521.83
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	3,826.80
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	9,182.43
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	300.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	841.25
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	2,414.34
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	15/12/2022	1,808.50
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	3,392.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	6,559.66
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	1,983.63
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	5,088.24
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	7,896.55
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	3,663.54
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	2,826.78



Cargos hechos por el banco				
Banco	Núm. Cuenta	Tipo de Recurso	Fecha de cobro en Estado de Cuenta Bancario	Importe del retiro Bancario
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/12/2022	6,154.29
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	17/12/2022	2,826.78
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	19/12/2022	5,276.16
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	19/12/2022	8,688.06
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	1,593.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	2,264.32
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	3,911.58
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	20/12/2022	2,544.12
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	21/12/2022	6,054.15
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	21/12/2022	3,802.95
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	23/12/2022	1,900.92
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	23/12/2022	7,327.08
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	27/12/2022	4,392.18
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	30/12/2022	5,740.20
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/06/2022	3,120.15
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	06/05/2022	100.00
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	16/02/2022	8,362.44
Banorte, S.A.	148409040	Sueldos	04/01/2022	18,139.86
Total				\$898,814.19

AECF-MUN-0282023-2022-PO-22-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$898,814.19 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos catorce pesos 19/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del gasto corriente, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de estos recursos, además de que no fueron registrados contablemente durante el ejercicio fiscal 2022.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-22-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, administró los recursos del Impuesto Predial Rústico, en una cuenta bancaria específica y exclusiva y que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos de dichos recursos.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 55, 56 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II, último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se comprobó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022, que no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en los plazos y términos que establecen las disposiciones aplicables. A continuación se detallan:

Conceptos	Saldo al 31/12/2022
Bancos:	1,814,678.59
1112-9-0000053 BBVA México, S.A. Cuenta 0118151008 FAIS 2022	1,814,678.59
(-) Pasivos por Pagar	1,589,546.81
2113-2-000911-003356 Proyectos y Construcciones Eléctricas de Sinaloa, S.A. de C.V.	111,018.40
2113-2-000911-003781 Corporativo Fénix, S.A. de C.V.	218,036.65
2113-2-000911-004205 Constructora y Arrendadora Michel, S.A. de C.V.	1,250,388.61
2113-2-000911-004419 Ned Raber Ingeniería Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.	10,103.15
(=) Recursos no Devengados al 31/12/2022	\$225,131.78
(-) Reintegros a la TESOFE a más tardar el 15/01/2023	225,131.78
(=) Recursos Pendientes de Reintegar a la TESOFE	\$0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022, se observa un importe de \$5,537,510.49, que no fue devengado ni vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago, el cual no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, lo anterior derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria del fondo. A continuación, se detalla:



Conceptos	Saldo al 31/12/2022	
Bancos:		15,293,789.28
1112-4-000118 Banorte, S.A. Cuenta 001175037398 FORTAMUN 2022	15,293,789.28	
(-) Pasivos por Pagar		9,756,278.79
2112-2-000912-000912-000250 Comisión Federal de Electricidad	9,173,206.00	
2112-2-000912-000912-000936 JUMAPAM	20,093.00	
2112-2-000912-000912-003595 El Venadillo	19,859.20	
2112-2-000912-000912-003994 Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I de C.V.	75,478.30	
2112-2-000912-002317 Velarde Garzón Angelita	215,826.12	
2117-1-000001-000005 ISSSTE Transito	139,455.60	
2117-1-000001-000010 Préstamo ISSSTE	112,360.57	
(=) Recursos no Devengados al 31/12/2022		\$5,537,510.49
(-) Reintegros a la TESOFE a más tardar el 15/01/2023		0.00
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la TESOFE		\$5,537,510.49

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-27-02 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,537,510.49 (cinco millones quinientos treinta y siete mil quinientos diez pesos 49/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al 31 de diciembre de 2022, no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-27-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se comprobó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal devengados al 31 de diciembre de 2022, por importe de \$1,589,546.81, fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. A continuación, se detalla:

Conceptos	Importes
Pasivos por Pagar al 31/12/2022	1,589,546.81
2113-2-000911-003356 Proyectos y Construcciones Eléctricas de Sinaloa, S.A. de C.V.	111,018.40
2113-2-000911-003781 Corporativo Fénix, S.A. de C.V.	218,036.65
2113-2-000911-004205 Constructora y Arrendadora Michel, S.A. de C.V.	1,250,388.61
2113-2-000911-004419 Ned Raber Ingeniería Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.	10,103.15
(-) Pagos realizados de enero a marzo de 2023	1,589,546.81
(=) Recursos Devengados No Pagados al 31/03/2023	\$0.00
(-) Reintegros a la TESOFE	0.00
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la TESOFE	\$0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se comprobó que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal devengados al 31 de diciembre de 2022, por importe de \$9,756,278.79, fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. A continuación, se detalla:

Conceptos	Importes
Pasivos por Pagar al 31/12/2022	9,756,278.79
2112-2-000912-000912-000250 Comisión Federal de Electricidad	9,173,206.00
2112-2-000912-000912-000936 JUMAPAM	20,093.00
2112-2-000912-000912-003595 El Venadillo	19,859.20
2112-2-000912-000912-003994 Total Play Telecommunicaciones, S.A.P.I de C.V.	75,478.30
2112-2-000912-002317 Velarde Garzón Angelita	215,826.12
2117-1-000001-000005 ISSSTE Transito	139,455.60
2117-1-000001-000010 Préstamo ISSSTE	112,360.57
(-) Pagos realizados de enero a marzo de 2023	9,756,278.79
(=) Recursos Devengados No Pagados al 31/03/2023	\$0.00
(-) Reintegros a la TESOFE	0.00
(=) Recursos Pendientes de Reintegrar a la TESOFE	\$0.00



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se comprobó que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal devengados al 31 de diciembre de 2021, por importe de \$2,578,961.88, fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, antes del 31 de marzo de 2022. A continuación, se detalla:

Conceptos	Importes
Pasivos por Pagar al 31/12/2021	2,578,961.88
2112 2 00912 Proveedores por Pagar a Corto Plazo/Fondo Fortalecimiento Municipal (Fortamun) 2021	2,578,961.88
(-) Pagos realizados de enero a marzo de 2022	2,578,961.88
(-) Recursos Devengados No Pagados al 31/03/2022	\$0.00
(-) Reintegros a la TESOFE	0.00
(-) Recursos Pendientes de Reintegrar a la TESOFE	\$0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$4,782,415.54 del cual se fiscalizó el 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$2,892,943.79 y los abonos por importe de \$1,889,471.75, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer



exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos del Ejercicio Fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123-1-000001-000514	[REDACTED]	0.00	22,000.00	2,750.00	19,250.00
1123-1-000001-001349	[REDACTED]	0.00	12,300.00	0.00	12,300.00
1123-1-000001-001513	[REDACTED]	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00
1123-1-000001-008914	[REDACTED]	0.00	31,000.00	3,875.00	27,125.00
1123-2-000002-004828	[REDACTED]	0.00	44,513.00	0.00	44,513.00
1123-2-000002-006006	[REDACTED]	0.00	24,307.00	0.00	24,307.00
1123-2-000002-007746	[REDACTED]	0.00	19,377.00	0.00	19,377.00
1123-3-000004-001635	[REDACTED]	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00
1123-3-000004-001898	[REDACTED]	0.00	84,600.00	0.00	84,600.00
1123-3-000004-004461	[REDACTED]	0.00	104,050.00	16,835.00	87,215.00
1123-3-000004-007335	[REDACTED]	0.00	82,318.00	53,503.70	28,814.30
1123-3-000004-009029	[REDACTED]	0.00	1,917,285.36	1,513,191.04	404,094.32
1123-3-000004-010570	[REDACTED]	3,850.44	126,324.00	81,433.45	48,740.99
1123-3-000004-011070	[REDACTED]	0.00	31,200.00	0.00	31,200.00
1123-3-000004-011183	[REDACTED]	0.00	63,005.00	0.00	63,005.00
1123-3-000004-011332	[REDACTED]	0.00	309,164.43	217,883.56	91,280.87
Totales		\$3,850.44	\$2,892,943.79	\$1,889,471.75	\$1,007,322.48

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-1-000001-000514 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$22,000.00, por concepto de anticipo de sueldos, del cual se recuperó un importe de \$2,750.00, vía nómina de sueldos, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni aplicado al presupuesto un importe de \$19,250.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria /fecha de cobro
EZ0004095	01/12/2022	22,000.00	0.00	Anticipo de sueldo de 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79176 02/12/2022
DQ0000006	14/12/2022	0.00	1,375.00	Descuento vía nómina n°. 23 quincenal 01-15/diciembre		
DQ0000011	29/12/2022	0.00	1,375.00	Descuento vía nómina n°. 24 quincenal 16-31/diciembre		
Totales		\$22,000.00	\$2,750.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$19,250.00				



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-31-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$19,250.00 (diecinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pago con recursos del Gasto Corriente, por concepto de anticipo de sueldos, sin haber recuperado o aplicado al presupuesto el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-31-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-1-000001-001349 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$12,300.00, por concepto de anticipo de sueldos, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni aplicado al presupuesto; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detalla:



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0004264	15/12/2022	12,300.00	0.00	Anticipos de sueldo de 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409170 Pagos Diversos	Cheque 79345 16/12/2022
Totales		\$12,300.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$12,300.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-32-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$12,300.00 (doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de anticipo de sueldos, sin haber recuperado o aplicado al presupuesto el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-32-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-1-000001-001513 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$14,000.00, por concepto de anticipo de sueldos, observándose que al 31 de diciembre de



2022 no se ha recuperado ni aplicado al presupuesto; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0004264	15/12/2022	14,000.00	0.00	Anticipos de sueldo de 2022	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409170 Pagos Diversos	Cheque 79345 16/12/2022
Totales		\$14,000.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$14,000.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-33-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de anticipo de sueldos, sin haber recuperado o aplicado al presupuesto el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-33-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 34 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-1-000001-008914 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$31,000.00, por concepto de anticipo de sueldos, del cual se recuperó un importe de \$3,875.00, vía nómina de sueldos, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni aplicado al presupuesto un importe de \$27,125.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0003294	04/10/2022	31,000.00	0.00	Anticipo de sueldos de 2022 oficios 1433/22, 1446/22, 1417/22, 1459/22, 1445/22	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409170 pagos diversos	Cheque 78375 06/10/2022
DQ0000006	14/12/2022	0.00	1,937.50	Descuento vía nómina nº. 23 quincenal 01-15/diciembre		
DQ0000011	29/12/2022	0.00	1,937.50	Descuento vía nómina nº. 24 quincenal 16-31/diciembre		
Totales		\$31,000.00	\$3,875.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$27,125.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-34-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$27,125.00 (veintisiete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de anticipo de sueldos, sin haber recuperado o aplicado al presupuesto el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-34-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



terminos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-2-000002-004828 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$44,513.00, por concepto responsabilidades por pago de multas y recargos, observándose que al 31 de diciembre de 2022, no se ha recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EW0001582	13/06/2022	44,513.00	0.00	Pago de multas y recargos de ISR sobre Sueldos.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	583337116122 10/06/2022
Totales		\$44,513.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$44,513.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de póliza D0000076 de fecha 16 de marzo de 2023, en la que se registra el depósito por importe de \$44,513.00 en la cuenta bancaria número 00148409349 del Banco Mercantil del Norte. S.A., suscrita a nombre del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como estado de cuenta bancario; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 36 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-2-000002-006006 [REDACTED], se detectan cargos por importe de \$24,307.00, por concepto responsabilidades por pago de multas, observándose que al 31 de



diciembre de 2022, no se ha recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
EW0002860	21/09/2022	19,377.00	0.00	Pago multa resolución 17824/2022	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	517050726422 21/09/2022
EW0002861	21/09/2022	4,930.00	0.00	Pago multa resolución 12251/2022	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	577071126422 21/09/2022
Totales		\$24,307.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$24,307.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-36-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$24,307.00 (veinticuatro mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de multas, los cuales no han sido recuperados o aplicado al presupuesto al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones necesarias para la recuperación del adeudo generado por responsabilidades.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-36-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1123-2-000002-007746 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$19,377.00, por concepto responsabilidades por pago de multa, observándose que al 31 de diciembre de 2022, no se ha recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EW0002854	21/09/2022	19,377.00	0.00	Pago de multa resolución 17824/2022	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	517308126422 21/09/2022
Totales		\$19,377.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$19,377.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de egresos EZ0001037 de fecha 27 de marzo de 2023, donde registran la liquidación del deudor 1123-2-000002-007746 [REDACTED] [REDACTED] en la que se realiza el descuento por el adeudo de \$19,377.00, anexan cheque número 80595, liquidación del trabajador, hoja de cálculo de la liquidación, formato de no adeudo y convenio de liquidación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-001635 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$7,500.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de



2022 no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
EZ0003311	04/10/2022	7,500.00	0.00	Gastos a comprobar por atención medica	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78392 06/10/2022
Totales		\$7,500.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$7,500.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-38-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber comprobado o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-38-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 39 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-001898 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$84,600.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
EW0003800	22/12/2022	84,600.00	0.00	Gasto a comprobar por atención medica	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	221208 22/12/2022
Totales		\$84,600.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$84,600.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la póliza de diario D0000020 de fecha 14 de abril de 2023, donde registran la comprobación de gastos del deudor 1123-3-000004-001898 [REDACTED] por importe de \$84,600.00, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigente; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 40 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-004461 [REDACTED], se detectaron cargos por importe de \$104,050.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$16,835.00, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$87,215.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las



gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0002038	23/06/2022	4,000.00	0.00	Gasto a comprobar por atención medica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77121 24/06/2022
EZ0002444	22/07/2022	3,000.00	0.00	Gastos a comprobar por atención medica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77527 22/07/2022
D0000001	04/10/2022	0.00	7,000.00	Registro a la cuenta de responsabilidades los diferentes empleados los cuales se les dio un gasto y no fue comprobado en tiempo y forma.		
EZ0003703	10/11/2022	1,644.00	0.00	Gastos a comprobar por atención medica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78784 28/11/2022
EZ0004177	09/12/2022	8,924.00	0.00	Gasto a comprobar por atención medica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79258 13/12/2022
EZ0004326	22/12/2022	86,482.00	0.00	Gastos a comprobar por atención medica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79406 26/12/2022
D0000098	30/12/2022	0.00	1,455.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán en el Instituto Sinaloense de Cancerología para la [REDACTED] [REDACTED] del trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 4461, acude por primera vez a consulta para valoración de tratamiento a seguir.		
D0000105	30/12/2022	0.00	8,380.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa para la C. Rendon Guillen Rosa Isela esposa del trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 4461, la cual acudir al Instituto Sinaloense de Cancerología para estudio de simulación con malla termoplástica.		
Totales		\$104,050.00	\$16,835.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$87,215.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas D0000091 de fecha 23 de mayo de 2023, donde registran depósito por importe de \$5,000.00, D0000055 de fecha 15 de mayo de 2023, donde registran comprobación de gastos por importe de \$1,232.90, D0000049 de fecha 12 de mayo de 2023, donde registran comprobación de gastos por importe de \$76,624.51, anexan ficha de depósito y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigentes, solventando parcialmente la observación por importe de \$82,857.41, quedando un importe de \$4,357.59 pendiente de comprobar, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-40-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,357.59 (cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber comprobado o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-40-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-007335 [REDACTED], se detectaron cargos por importe de \$82,318.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de



\$53,503.70, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$28,814.30; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0002658	10/08/2022	1,684.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77741 5/08/2022
EZ0002767	23/08/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77850 30/08/2022
D0000203	31/08/2022	0.00	1,684.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa para la [REDACTED] [REDACTED] del trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 7335, la cual acudir por primera vez al Instituto Sinaloense de Cancerología para valoración médica.		
EZ0002930	02/09/2022	3,798.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78013 06/09/2022
EZ0003009	07/09/2022	75,312.00	0.00	Apoyo para compra de útiles escolares agosto 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78092 12/09/2022
D0000161	30/09/2022	0.00	3,798.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa para la [REDACTED] [REDACTED] del trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 7335, la cual esta citada para aplicación de quimioterapia y consultas médicas en el Instituto Sinaloense de Cancerología.		
D0000162	30/09/2022	0.00	1,524.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa para la [REDACTED] [REDACTED] del trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 7335, la cual se encuentra citada en el Instituto Sinaloense de Cancerología para consulta médica.		
D0000053	14/11/2022	0.00	46,497.70	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos por viáticos a la Ciudad de Culiacán, Sinaloa donde la [REDACTED] [REDACTED] Madre del trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 7335, se encuentra citada en el Instituto Sinaloense de Cancerología para		

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				tratamiento de 28 sesiones de radioterapia y 06 aplicaciones de quimioterapia.		
Totales		\$82,318.00	\$53,503.70			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$28,814.30				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas D0000053 de fecha 17 de febrero de 2023 y D0000039 de fecha 18 de abril de 2023, donde registran la comprobación de gastos del C.

[REDACTED] por importe total de \$28,814.30, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria encontrándose vigentes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-009029 [REDACTED], se detectaron cargos por importe de \$1,917,285.36, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$1,513,191.04, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$404,094.32; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EAB0000221	03/02/2022	16,882.62	0.00	Gastos a comprobar por pago del registro de marca MZT ante el IMPI con la finalidad de tener la identidad de Mazatlán a través de esas siglas.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00183031817 pagos diversos	3455 11/02/2022
EZ0000304	11/02/2022	10,000.00	0.00	Gastos a comprobar para operatividad de presidencia.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75387 17/02/2022
EZ0000341	16/02/2022	8,000.00	0.00	Gastos a comprobar para operatividad de Secretaría de Presidencia.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75424 23/02/2022
D0000047	16/02/2022	0.00	10,000.00	Registro del depósito en efectivo del C. [REDACTED] por gastos no utilizados.		
D0000064	22/02/2022	0.00	16,882.62	Comprobación de [REDACTED] de gastos por concepto de pago del registro de marca "MZT" ante el IMPI, con la finalidad de tener la identidad de Mazatlán a través de esas siglas. (se anexan 6 facturas).		
EZ0000400	22/02/2022	10,000.00	0.00	Gastos a comprobar para acto protocolario de hermanamiento Mazatlán-Ecatepec de Morelos, Estado de México del día 25/02/2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75483 03/03/2022
D0000002	02/03/2022	0.00	10,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos varios para hermanamiento Mazatlán-Ecatepec de Morelos, Estado de México, día 25/02/2022.		
D0000027	07/03/2022	0.00	8,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos varios del día 16/02/2022 por partido de futbol Mazatlán, F.C. Vs. América.		
EZ0000521	08/03/2022	10,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de México el día 09 marzo 2022 para acudir al foro retos de la pesca en México (asisten 2 personas).	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75604 15/03/2022
EZ0000676	22/03/2022	20,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de México el día 21 marzo 2022 para asistir a la inauguración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75759 25/03/2022
D0000120	28/03/2022	0.00	20,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del viaje a la ciudad de México el día 21/03/2022 donde el C. Presidente Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres asistió a la inauguración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.		
EZ0000877	04/04/2022	10,000.00	0.00	Gastos a comprobar para operatividad e secretaría de la Presidencia.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75960 06/04/2022
D0000018	06/04/2022	0.00	10,000.00	Registro del depósito del C. [REDACTED] por gasto no utilizado.		
EW0000809	13/04/2022	43,307.32	0.00	Gasto a comprobar hospedaje tianguis turístico 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	130411 13/04/2022
EW0000810	13/04/2022	48,318.68	0.00	Gasto a comprobar hospedaje tianguis turístico 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta	130410 13/04/2022



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
					00148409349 ordinaria	
EW0000829	19/04/2022	24,786.00	0.00	Gasto a comprobar tianguis turístico 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	190403 19/04/2022
EW0000994	29/04/2022	37,700.00	0.00	Gasto a comprobar tianguis turístico 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	290404 29/04/2022
EW0001043	07/05/2022	98,795.00	0.00	Gastos por comprobar 5 motos evento del día de las madres.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	070502 07/05/2022
EW0001044	07/05/2022	238,300.00	0.00	Gastos comprobar automóvil sedan evento del día de las madres.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	070501 07/05/2022
EZ0001378	09/05/2022	70,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos para asistir al evento "Embajadores turísticos de Mazatlán en el mundo" los días 13 y 14 mayo 2022 en el consulado de México en los Ángeles California.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	76461 11/05/2022
EW0001058	11/05/2022	238,300.00	0.00	Gasto a comprobar automóvil día de las madres.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	110502 07/05/2022
D0000058	18/05/2022	0.00	37,700.00	Comprobación de [REDACTED] de gasto por servicio a disposición de 12 horas en suburban del 20 al 24 de mayo 2022 en el evento de "Tianguis turístico México 2022" en la ciudad de Acapulco Guerrero fact. 1472 servicios turísticos profesionales del Pacífico S.A. de C.V.		
D0000063	18/05/2022	0.00	10,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la operatividad de Secretaría de Presidencia.		
EZ0001536	19/05/2022	60,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la Ciudad de Acapulco Guerrero para asistir al Tianguis turístico México 2022 los días del 22 al 25 mayo 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	76619 19/05/2022
EZ0001796	03/06/2022	60,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos para asistir a la ciudad de Mérida Yucatán a evento de "Smart City Expo Latam Congress" que se llevará a cabo del 07 a 09 junio 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	76879 08/06/2022
D0000062	14/06/2022	0.00	70,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del evento "Embajadores turísticos de Mazatlán en el mundo" nombramiento oficial de embajador turístico de Mazatlán a "Mr. Tempo" (Jorge Cuevas en el consulado de México en Los Ángeles California. día 13 y 14 de mayo del 2022.		
D0000082	15/06/2022	0.00	238,300.00	Comprobación de [REDACTED] Por fact CUF 7305 01 automóvil: attitud mca. Dodge modelo 2022 color rojo, Entregado a la C. Teresa de Jesús López Ibarra, en el		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				evento del día de las madres del día 09 de mayo del 2022 en la tercera ampliación de Urias en Mazatlán, Sinaloa.		
D0000085	15/06/2022	0.00	238,300.00	Comprobación de [REDACTED] por fact CUF 7307 01 automóvil: attitude mca. Dodge mod. 2022 color plata, entregado a la C. Leslie Sarahi García Rojas en el evento del día de las madres del día 09 de mayo del 2022 en la tercera ampliación de Urias En Mazatlán, Sinaloa.		
D0000115	17/06/2022	0.00	48,318.68	Registro del depósito en efectivo del C. [REDACTED] [REDACTED] por devolución de gasto el cual no fue utilizado.		
D0000116	17/06/2022	0.00	24,786.00	Registro del depósito en efectivo del C. [REDACTED] [REDACTED] or gasto no utilizado.		
D0000117	17/06/2022	0.00	43,307.32	Registro del depósito en efectivo del C. [REDACTED] [REDACTED] por gasto no utilizado.		
EZ0002011	21/06/2022	30,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de West Palm Beach, Florida E. U. el día 24 junio 2022 para asistir a la planta Waste To Energy.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77094 22/06/2022
D0000249	30/06/2022	0.00	98,795.00	Comprobación de [REDACTED] de adquisición de 05 motos para el evento de día de las madres del día 09 de mayo 2022 en la tercera ampliación de Urias. facturas: CIN 1679585, 1679586, 1679589, CIN 1679594, CIN 1679598.		
EZ0002193	04/07/2022	5,000.00	0.00	Gastos a comprobar para la operatividad de la secretaría de Presidencia.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77276 07/07/2022
D0000017	08/07/2022	0.00	60,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del viaje del C. Presidente Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, en la ciudad de Acapulco Guerrero, en periodo del 22 al 25 de mayo del 2022, para asistir al evento del tianguis turístico México 2022.		
D0000023	08/07/2022	0.00	60,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del viaje a la ciudad de Mérida, Yucatán del C. presidente Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres que asistió a "Smart City Expo Latam Congress" que se llevó a cabo del 07 al 09 de junio del 2022.		
EZ0002299	12/07/2022	25,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de Hidalgo del Parral Chihuahua el día 14 de julio 2022 para asistir a la inauguración de "Jornadas Villistas en su edición 2022".	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77382 14/07/2022
D0000090	27/07/2022	0.00	30,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del C. Presidente Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres del viaje a Florida, E.U. para visitar la planta Waste To Energy del condado de West Palm Beach, el día 24 de junio del 2022.		
D0000110	29/07/2022	0.00	25,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del viaje del C. Presidente		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, a la ciudad de Hidalgo Del Parral, Chihuahua, asistió a la Inauguración De Las "Jornadas Villistas en su edición 2022", el día 14 de julio del 2022.		
EW0002332	03/08/2022	11,225.67	0.00	Gasto a comprobar servicios legales.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	030803 03/08/2022
D0000026	10/08/2022	0.00	5,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos para la operatividad de la Secretaria de la Presidencia.		
EW0002453	11/08/2022	50,000.00	0.00	Gasto a comprobar juegos infantiles.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	110804 11/08/2022
EZ0002682	12/08/2022	9,000.00	0.00	Gastos a comprobar para operatividad de Secretaría de Presidencia.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77765 17/08/2022
EZ0002725	17/08/2022	39,620.00	0.00	Gastos a comprobar para pago de derecho de impacto ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponde al Gobierno Federal.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77808 19/08/2022
D0000080	17/08/2022	0.00	11,225.67	Comprobación de [REDACTED] de gastos por servicios legales. fact. ALC0000000569 derechos y honorarios por contestación de oficio del IMPI marcas MZT en clase 35, 36 y 41.		
EZ0002764	20/08/2022	20,000.00	0.00	Gasto a comprobar viaje del QFB Luis Guillermo Benítez Torres a Zapopan Jalisco para asistir a la " Cumbre Internacional Del Habitat de América Latina y el Caribe 2022" los días 23 y 24 de agosto del 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77847 31/08/2022
EZ0002885	30/08/2022	5,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de Durango para asistir a sesión solemne el día 31 agosto 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77968 01/09/2022
D0000172	31/08/2022	0.00	9,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos para la operatividad de secretaría de la Presidencia.		
D0000205	31/08/2022	0.00	20,000.00	Comprobación de [REDACTED] por viáticos del C. presidente Municipal. Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres a la ciudad de Zapopan, Jalisco donde asistió a la Cumbre Internacional del Habitat de América Latina y El Caribe 2022" los días 23 y 24 De agosto del 2022.		
D0000002	01/09/2022	0.00	5,000.00	Registro de la devolución de los viáticos dados al C. [REDACTED]		
EZ0002933	05/09/2022	50,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de México para recibir premio en la categoría de coordinación pública el día 08 sept 2022 (Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres).	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78016 07/09/2022
EZ0003134	20/09/2022	30,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a Kansas City los días del 26 al 28 septiembre 2022	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta	78215 20/09/2022



Número	Fecha	Cargo	Abono	Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
					Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				para asistir A "2022 North American Strategy For Competitiveness Continental Reunión "(viaja Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres).	00148409170 pagos diversos	
EW0002853	21/09/2022	51,321.00	0.00	Gasto a comprobar membresía nasco.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	8757868 21/09/2022
EZ0003157	22/09/2022	2,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de Culiacán Sin el día 23 de sept. 2022 para asistir al 7mo seminario internacional relaciones públicas y protocolo con el eje temático "El poder del cambio, hacia lo inclusivo y sustentable.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78238 27/09/2022
D0000042	23/09/2022	0.00	50,000.00	Comprobación de [REDACTED] del viaje del C. Presidente Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres a la ciudad de México el día 08 de septiembre del 2022 para recibir premio En la categoría de "Coordinación Pública" por La Mztourist App dentro del marco premio a las mejores práctica de Gobierno.		
EW0002926	26/09/2022	30,000.00	0.00	Gasto a comprobar vuelos a España.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	260901 26/09/2022
EW0002932	27/09/2022	73,650.00	0.00	Gasto a comprobar vuelos España.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	270902 27/09/2022
EW0002939	28/09/2022	44,678.00	0.00	Gasto a comprobar vuelos España.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	280901 28/09/2022
EW0003146	28/09/2022	89,356.00	0.00	Gasto a comprobar viaje a España.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	280903 28/09/2022
EW0002949	29/09/2022	43,643.00	0.00	Gasto a comprobar hospedaje España.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	290909 29/09/2022
EW0002950	29/09/2022	54,397.00	0.00	Gasto a comprobar hospedaje España.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	290908 29/09/2022
D0000167	30/09/2022	0.00	2,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del [REDACTED] (Secretario de Presidencia), asistió en representación del C. Presidente Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, para recibir reconocimiento al puerto de Mazatlán dentro del marco de 7º Seminario Internacional.		
D0000005	04/10/2022	0.00	39,620.00	Comprobación de [REDACTED] por pago de derechos ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales .por el		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				trámite de recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular. mod. A: no incluye actividad altamente riesgosa,		
EZ0003331	05/10/2022	130,000.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de Madrid España para asistir al evento "Semana de Mazatlán los días del 10 al 14 octubre 2022.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78412 05/10/2022
D0000035	17/10/2022	0.00	50,000.00	Comprobación de [REDACTED] por la compra del material para la elaboración de los juegos infantiles que se instalaron en la unidad habitacional 23 de noviembre ubicada en la Col. la Sirena de Mazatlán, Sinaloa., apoyo otorgado a la C. Georgina Pérez Castillo (3er. Maestre Saint Sast.		
D0000054	18/10/2022	0.00	30,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos del viaje del C. Presidente Municipal Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres a la ciudad de Misury Kansas City, E.U. durante el periodo del 16 al 28 de septiembre del 2022 donde participo como panelista en Nort American Strategy For Competitiveness (NASCO).		
EZ0003524	18/10/2022	50,000.00	0.00	Gastos a comprobar para operatividad de la Secretaría de la Presidencia.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78605 18/10/2022
EW0003270	21/10/2022	390.00	0.00	Gasto a comprobar diferencia de boleto de avión a Madrid.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	211002 21/10/2022
EZ0003644	28/10/2022	36,000.00	0.00	Gastos a comprobar para apoyo económico por el traslado de síndicos y comisarios que asistirán a reunión de trabajo con el presidente municipal el día viernes 28 octubre 2022 en la sala de cabildo.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78725 01/11/2022
D0000113	31/10/2022	0.00	51,321.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por pago fact INV-001087 membresía anual nasco"2022 North American Strategy For Competitiveness".		
D0000059	15/11/2022	0.00	390.00	Comprobación de [REDACTED] de gasto por diferencia en precio de boleto de avión de la C. Sahilyn Jhanira López Acosta (asistente de Instituto de Cultura Turismo y Arte de Mazatlán) para el evento de "Semana De Mazatlán" en Madrid, España durante el periodo del 10 al 14 de octubre del 2022.		
D0000133	24/11/2022	0.00	99,566.75	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viaje de "Semana De Mazatlán" en Madrid, España durante el periodo del 10 al 14 de octubre del 2022.		
D0000137	25/11/2022	0.00	44,678.00	Comprobación de [REDACTED] de viatico por boleto de avión de La C. Sahilyn Jhanira López Acosta (Asistente del		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				Dir. del Instituto de Cultura Turismo y Arte de Mazatlán) para el evento "Semana de Mazatlán" en Madrid, España durante el periodo del 10 al 14 de octubre del 2022.		
D0000138	25/11/2022	0.00	36,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gasto por apoyo económico para transportación de Síndicos y Comisarios que asistieron a la reunión de trabajo con el C. Presidente Municipal Licenciado Edgar Augusto González Zatarain en cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán.		
EW0003810	29/12/2022	32,615.07	0.00	Gasto a comprobar desayuno por la IV reunión de trabajo.	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	291209 29/12/2022
Totales		\$1,917,285.36	\$1,513,191.04			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$404,094.32				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-42-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$404,094.32 (cuatrocientos cuatro mil noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber comprobado o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-42-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



terminos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-010570 [REDACTED], se detectaron cargos por importe de \$126,324.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$81,433.45, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$44,890.55; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
EZ0000213	24/01/2022	16,260.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75297 31/01/2022
EZ0000467	02/03/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75550 07/03/2022
D0000003	02/03/2022	0.00	16,260.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de México para el [REDACTED] trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 10570, el cual se encuentra citado en la Universidad Nacional Autónoma de México para estudios de Pet/Ct.		
D0000051	10/03/2022	0.00	788.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la Ciudad de Culiacán, Sinaloa para el C. [REDACTED] trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 10570, el cual está citado en el Instituto Sinaloense de Cancerología para Consulta Médica.		
EZ0000751	24/03/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75834 28/03/2022
D0000137	29/03/2022	0.00	748.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa para el C. [REDACTED] trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 10570. el cual está citado en el Instituto Sinaloense De Cancerología para Consulta Médica.		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
D00000174	31/03/2022	0.00	750.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa, donde el C. [REDACTED] trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encontraba citado en el Hospital General de Culiacán el día 25 de marzo del 2022.		
EZ0000837	31/03/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	75920 04/04/2022
D0000042	19/04/2022	0.00	1,870.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos para Viáticos a la ciudad de Culiacán donde el C. [REDACTED] [REDACTED] trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encuentra citado para valoración en El Hospital General de Culiacán.		
EZ0001049	19/04/2022	1,524.00	0.00	Gasto a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	76132 21/04/2022
EZ0001138	25/04/2022	16,600.00	0.00	Gasto a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	76221 25/04/2022
EZ0001659	26/05/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	76742 26/05/2022
D0000124	27/05/2022	0.00	16,600.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos para Viáticos a la ciudad de Culiacán donde el C. [REDACTED] [REDACTED] trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encuentra citado para Cx de torax en El Hospital General de Culiacán.		
D0000133	27/05/2022	0.00	1,504.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán Sinaloa Para El C. [REDACTED] trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570, el cual se encuentra citado en El Instituto Sinaloense de Cancerología para consulta médica.		
EZ0001930	15/06/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77013 22/06/2022
D0000123	17/06/2022	0.00	1,539.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa para el C [REDACTED] trabajador del departamento de pensionados y jubilados con clave 10570, el cual está citado en El Instituto Sinaloense De Cancerología para consulta médica.		
D0000016	08/07/2022	0.00	200.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán,		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
				Sinaloa donde el [REDACTED] trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encuentra citado en El Hospital General De Culiacán para valoración post quirúrgica.		
D0000093	28/07/2022	0.00	5,595.44	Registro a la cuenta de responsabilidades los diferentes empleados los cuales no comprobaron en tiempo y forma los gastos que se le dieron para viáticos o consultas médicas.		
EZ0002614	05/08/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	77697 15/08/2022
D0000189	31/08/2022	0.00	1,524.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa donde el [REDACTED] trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encuentra citado en El Hospital General De Culiacán para valoración.		
EZ0003104	19/09/2022	1,524.00	0.00	Gasto a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78185 21/09/2022
D0000013	05/10/2022	0.00	1,524.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad De Culiacán, Sinaloa donde el [REDACTED] Trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encuentra citado en El Instituto Sinaloense de Cancerología para valoración.		
EZ0003718	10/11/2022	1,524.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78799 15/11/2022
EZ0003722	10/11/2022	31,018.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78803 15/11/2022
EZ0004251	15/12/2022	48,730.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica.	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79332 13/01/2023
D0000033	26/12/2022	0.00	1,505.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de Culiacán, Sinaloa donde el [REDACTED] Trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encuentra citado en El Instituto Sinaloense de Cancerología para valoración.		
D0000074	28/12/2022	0.00	31,026.01	Comprobación de [REDACTED] de gastos por viáticos a la ciudad de México donde el C. [REDACTED] trabajador del departamento pensionados y jubilados con clave 10570. se encuentra citada en la UNAM para estudio Pet/Ct.		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria fecha de cobro
Totales		\$126,324.00	\$81,433.45			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$44,890.55				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas de diario número D0000148 de fecha 30 de marzo de 2023, D0000157 de fecha 30 de marzo de 2023 y D0000163 de fecha 31 de marzo de 2023, en las que registran la comprobación de gastos del C. [REDACTED], por importe total de \$44,890.55, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigentes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-011070 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$31,200.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0000166	20/01/2022	31,200.00	0.00	Gastos a comprobar por viáticos a la ciudad de México D.F. para asistir a la delegación de	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta	75250 20/01/2022



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				FONACOT y FOVISSSTE los días del 24 al 28 enero 2022	00148409170 pagos diversos	
Totales		\$31,200.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$31,200.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-44-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$31,200.00 (treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber comprobado o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-44-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-011183 [REDACTED], se detectó un cargo por importe de \$63,005.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se



ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0003042	09/09/2022	63,005.00	0.00	Gastos a comprobar por atención médica	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78125 09/09/2022
Totales		\$63,005.00	\$0.00			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$63,005.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de diario D0000002 de fecha 04 de mayo de 2023, por importe de \$30,000.00, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigentes, solventando parcialmente la observación por importe de \$30,000.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$33,005.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-45-12 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$33,005.00 (treinta y tres mil cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber comprobado o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.



AECF-MUN-0282023-2022-PR-45-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 1123-3-000004-011332 [REDACTED], se detectaron cargos por importe de \$309,164.43, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$217,883.56, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$91,280.87; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
EZ0003874	16/11/2022	60,000.00	0.00	Gastos a comprobar por compras menores para la decoración navideña en El Palacio Municipal, Plazuela República y organización de eventos decembrinas	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	78955 18/11/2022
EW0003370	25/11/2022	17,860.43	0.00	Gasto A Comprobar 7 Pinos	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	251107 25/11/2022
		22,500.00	0.00	Gasto a comprobar villita navideña		
EW0003387	02/12/2022	22,500.00	0.00	Gasto a comprobar villita navideña	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	021203 02/12/2022
EAB0000361	05/12/2022	10,750.00	0.00	Gasto a comprobar atención a invitados especiales (pulmonías)	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00183031817 Impuesto Predial	051201 05/12/2022
EW0003393	07/12/2022	10,440.00	0.00	Gasto a comprobar manguera led decoración navideña explanada	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	071203 07/12/2022
EW0003397	08/12/2022	13,000.00	0.00	Gasto a comprobar brindis navideño	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	081206 08/12/2022
EW0003398	08/12/2022	28,942.00	0.00	Gasto a comprobar souvenirs	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta	081202 08/12/2022



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
					00148409349 ordinaria	
EW0003399	08/12/2022	5,220.00	0.00	Gasto a comprobar atención a invitados especiales	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	081203 08/12/2022
EZ0004175	08/12/2022	6,000.00	0.00	Gastos a comprobar por atención a invitados especiales en reunión en sala de cabildo el día viernes 09 diciembre 2022	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79256 09/12/2022
EW0003508	09/12/2022	19,000.00	0.00	Gasto a comprobar hospedaje senadora Imelda Castro	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	091201 09/12/2022
EW0003609	13/12/2022	16,240.00	0.00	Gasto a comprobar bocadillos brindis navideño	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	131207 13/12/2022
EW0003611	13/12/2022	4,500.00	0.00	Gasto a comprobar hospedaje diputada Almendra Negrete foro "Por la Justicia y Paz de La Mujer"	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	131206 13/12/2022
EW0003623	20/12/2022	7,772.00	0.00	Gasto a comprobar anuncio	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	201204 20/12/2022
EZ0004294	21/12/2022	5,000.00	0.00	Gastos a comprobar para atención a invitados especiales en evento brindis navideño el día 23 diciembre 2022 en el patio central de este H. Ayuntamiento	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79374 21/12/2022
EZ0004295	21/12/2022	5,000.00	0.00	Gastos a comprobar por atención a invitados especiales en evento cabildo infantil el día 22 diciembre 2022	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79375 21/12/2022
EZ0004380	23/12/2022	40,000.00	0.00	Gastos a comprobar para operatividad de diversos eventos que organiza el área de Relaciones Públicas	Banco Mercantil del Norte. S. A. Cuenta 00148409170 pagos diversos	79460 23/12/2022
D0000063	27/12/2022	0.00	5,220.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la requisición con folio 39890 por concepto de desayuno en atención a invitados especiales por la reunión de trabajo mesa de la paz el cual se llevó a cabo en sala de cabildo el día viernes 9 de diciembre del 2022.		
EW0003811	29/12/2022	10,440.00	0.00	Gasto a comprobar desayuno cabildo infantil	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	291208 29/12/2022
EW0003812	29/12/2022	4,000.00	0.00	Gasto a comprobar desayuno cabildo infantil	Banco Mercantil del Norte. S. A. cuenta 00148409349 ordinaria	291209 29/12/2022
D0000128	30/12/2022	0.00	10,750.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la requisición con folio 39822 por concepto de recorrido turístico en pulmonías en atención a		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
				integrantes de La Federación Mexicana de La Industria Aeroespacial A.C. en su visita en Mazatlán los días 01 y 02 de diciembre del 2022.		
D0000129	30/12/2022	0.00	10,440.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la requisición con folio 39835 con la factura 958 a nombre de Gabriel Angulo Pacheco por concepto de iluminación led para decoración navideña en la explanada de La Plazuela Repùblica.		
D0000130	30/12/2022	0.00	45,000.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos de las requisiciones # 39684 (anticipo) y #39763 (liquidación) por la cantidad de \$45,000.00 (Son cuarenta y cinco mil pesos 00/100MN) por la elaboración de villita navideña la cual se instaló en la explanada de la plazuela Repùblica por motivo de las fiestas decembrinas 2022.		
D0000131	30/12/2022	0.00	13,000.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos de la requisición con folio 39902 por concepto de bebidas en el brindis navideño con funcionarios municipales. realizar transferencia a nombre de Mario Alberto Valdez Tirado.		
D0000135	30/12/2022	0.00	6,000.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos de la requisición con folio 39888 por concepto de desayuno en atención a invitados especiales por la reunión de trabajo mesa de la paz la cual se realizó en sala de cabildo el día viernes 9 de diciembre del 2022.		
D0000138	30/12/2022	0.00	7,772.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos de la requisición #40101 con la factura 303a a nombre de Víctor Manuel López Carrillo por la cantidad de \$7,772.00 (Son siete mil setecientos setenta y dos pesos 00/100MN) por concepto de anuncio en letras MDF de 18mm para la fachada del Ayuntamiento.		
D0000139	30/12/2022	0.00	17,860.43	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos de la requisición #39588 con la factura 843a a nombre de Jesús Andrés Vásquez Chávez por la cantidad de \$17,860.43 (Son diecisiete mil ochocientos sesenta mil pesos 43/100MN) por concepto de pinos naturales las cuales fueron usados en presidencia y villita navideña por motivos de fiestas decembrinas.		
D0000150	31/12/2022	0.00	16,240.00	Comprobación de [REDACTED] [REDACTED] de gastos de la requisición #39903 por concepto de charola de bocadillos para brindis navideños con funcionarios en el patio interior del H Ayuntamiento de Mazatlán el cual se realizó el día 23 de diciembre del 2022.		



Póliza				Concepto	Referencia de cobro según estado de cuenta bancario	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Banco y número de cuenta	Número de cheque y/o transferencia bancaria / fecha de cobro
D0000151	31/12/2022	0.00	28,942.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la requisición #39901 con la factura 865 a nombre de Jesús Andrés Vásquez Chávez por concepto de souvenirs para los participantes de la reunión de la mesa regional de coordinación para la construcción de la paz.		
D0000152	31/12/2022	0.00	5,000.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la requisición 40080 por concepto de atención a invitados para el evento brindis navideño el cual se realizó el 23 de diciembre del presente año en el patio central del H Ayuntamiento de Mazatlán.		
D0000154	31/12/2022	0.00	10,440.00	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la requisición con folio 40116 por concepto de consumo de alimentos en el evento-desayuno en atención a regidores y cabildo infantil el cual se llevó a cabo en sala de cabildo el 22 de diciembre del 2022.		
D0000181	31/12/2022	0.00	36,466.26	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la requisición con folio 39528 por concepto de compras menores para decoración navideña en el Palacio Municipal, plazuela República y organización de eventos decembrinas.		
D0000190	31/12/2022	0.00	4,752.87	Comprobación de [REDACTED] de gastos de la req 40092 por el concepto de atención a invitados especiales por el evento desayuno para el cabildo infantil el cual se realizó el 22 de diciembre del presente año.		
Totales		\$309,164.43	\$217,883.56			
Saldo por recuperar al 31/12/2022		\$91,280.87				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de pólizas de diario D0000004 de fecha 10 de enero



de 2023, D0000043 y D0000044 de fechas 27 de enero de 2023, donde registran depósitos por importe de \$23,533.74, \$4,500.00 y \$19,000.00, anexan fichas de depósito y estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos, solventando parcialmente la observación por importe de \$47,033.74, quedando pendiente por solventar un importe de \$44,247.13, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-46-13 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$44,247.13 (cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 13/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de gastos a comprobar, sin haber comprobado o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-46-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

De la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$8,589,481.54, del cual se fiscalizó el 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$6,724,704.69 y los abonos por importe de \$1,864,776.85, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las aplicaciones presupuestales se encuentren autorizadas y soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa, según la normatividad aplicable. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos del Ejercicio Fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1131-1-000001-003533	D'Clase Group S.A. de C.V.	0.00	3,171,110.85	1,864,776.85	1,306,334.00
1131-1-000001-004423	Innovación en Sistemas de Información y Recursos Humanos	0.00	542,937.36	0.00	542,937.36



Cuenta Contable		Saldo Inicial al 01/01/2022	Movimientos del Ejercicio Fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1131-1-000001-004480	Bluzón S.A. de C.V.	0.0	509,696.48	0.00	509,696.48
1131-2-000915-004173	Desarrollo Geomático. S.A. de C.V.	0.00	2,500,960.00	0.00	2,500,960.00
Totales		\$0.00	\$6,724,704.69	\$1,864,776.85	\$4,859,927.84

Del análisis de las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1131-1-000001-003533 D'Clase Group S.A. de C.V., se detectaron cargos por importe de \$3,171,110.85, por concepto de pago de anticipos de compra de uniformes para el personal sindicalizado, de los cuales se aplicó al presupuesto un importe de \$1,864,776.85, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha registrado al presupuesto o recuperado un importe de \$1,306,334.00; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo	Abono		Número de transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EW0000867	22/04/2022	1,118,866.11	0.00	Compra de 270 uniformes para el personal sindicalizado femenino.	35328	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 0148409349 22/04/2022
EW0001316	24/05/2022	745,910.74	0.00	Compra de 850 paquetes de uniformes completos para personal sindicalizado femenino y masculino.	88067	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 0148409349 22/04/2022
EHQ0000858	06/10/2022	0.00	1,864,776.85	Compra de uniformes para personal sindicalizado del Municipio de Mazatlán.	061001	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 117503324 06/10/2022
EHQ0000821	13/12/2022	783,800.40	0.00	Pagó de anticipos de uniformes para personal masculino.	530036	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 117503324 13/12/2022
EHQ0000822	12/12/2022	522,533.60	0.00	Pago de anticipo del 20% uniformes para personal femenino.	530033	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 117503324 13/12/2022
Totales		\$3,171,110.85	\$1,864,776.85			
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2022		\$1,306,334.00				



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de póliza de egreso EHQ0000002 de fecha 13 de febrero de 2023, en la que registran la aplicación presupuestal; anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se consultaron en la página del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigentes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1131-1-000001-004423 Innovación en Sistemas de Información y Recursos Humanos, se detectaron cargos por importe de \$542,937.36, por concepto de pago de anticipos de licencia Software Nómina, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo		Número de transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EW0002695	07/09/2022	325,762.42	Pago de anticipo 30% Licencia Software Nomina	530229	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 0148409349 07/09/2022
EW0003806	26/12/2022	217,174.94	Pago del anticipo del 20% Licencia Software Nomina	430271	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 0148409349 26/12/2022
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2022		\$542,937.36			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-0282023-2022-PO-48-14 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$542,937.36 (quinientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de anticipo a proveedores para la compra de licencia Software Nómina, sin haber registrado al presupuesto o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-48-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1131-1-000001-004480 Bluzón S.A. de C.V., se detectaron cargos por importe de \$509,696.48, por concepto de pago de anticipos de 273 paquetes de uniformes, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
Número	Fecha	Cargo		Número de transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EHQ0000834	14/12/2022	203,878.60	Primer pago del 20% de la adquisición de 273 paquetes de uniformes para personal sindicalizado femenino	951107	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 1175033224 Participaciones Federal 2022 14/12/2022
EHQ0000835	14/12/2022	305,817.88	Pagó del anticipo 30% por adquisición de 273 paquetes de uniformes para personal Sindicalizado	951105	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 1175033224 14/12/2022
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2022		\$509,696.48			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-49-15 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$509,696.48 (quinientos nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de anticipo a proveedores para la compra de paquetes de uniformes, sin haber registrado al presupuesto o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-49-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022 en la subcuenta 1131-2-000915-004173 Desarrollo Geomático S.A. de C.V., se detectaron cargos por importe de \$2,500,960.00, por concepto de pago para el proyecto de la delimitación de la Zona Federal Marítima Terrestre del contrato número OM-UA-333/2022, observándose que al 31 de diciembre de 2022 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detallan:



Número	Fecha	Cargo	Concepto	Referencia de cobro s/estado de cuenta	
				Número de transferencia	Banco, número de cuenta y fecha de cobro
EDT0000006	20/09/2022	937,860.00	Pagó del anticipo del 30% de anticipo del Contrato N° OM-UA-333/2022 del Proyecto de la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre	153	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 0277603805 ZOFEMAT 20/09/2022
EDT0000007	14/10/2022	781,550.00	Pago del 25% de anticipo por contratación de los servicios para el proyecto para llevar a cabo la delimitación de la zona federal marítimo terrestre	156	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 0277603805 ZOFEMAT 14/10/2022
EDT0000008	11/11/2022	781,550.00	Pago del 20% de anticipo Proyecto delimitación zona Marítimo Terrestre	158	Banco Mercantil del Norte, S.A., N° Cta. 0277603805 ZOFEMAT 11/11/2022
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2022		\$2,500,960.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-50-16 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,500,960.00 (dos millones quinientos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de anticipo a proveedores para el proyecto de la delimitación de la Zona Federal Marítima Terrestre, sin haber registrado al presupuesto o recuperado el saldo al 31 de diciembre de 2022, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-50-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

De la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando un monto de \$106,232,320.23, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$75,401,848.44 y los abonos por importe de \$30,830,471.79, verificándose los controles de entradas y salidas de los almacenes del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, comprobando que la solicitud, recepción, registro y entrega de los insumos de los almacenes se realizaron de conformidad con el marco normativo aplicable, que el registro de entradas de almacén esté soportado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como las salidas cuenten con la documentación justificativa correspondiente, además se verificaron los saldos contables debidamente conciliados con la información emitida por los almacenes, los cuales se integran de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Saldo inicial al 01/01/2022	Movimientos ejercicio fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151-3-000001	Alumbrado Público	779,922.63	6,061,222.46	5,397,560.96	1,443,584.13
1151-4-000001	Hospital Municipal	1,962,927.25	64,965,186.55	20,246,492.19	46,681,621.61
1151-5-000001	Taller Municipal (Combustibles)	977,202.05	3,098,793.14	3,690,309.86	385,685.33
1151-8-000001	Talle Municipal (Refacciones)	1,058,737.89	1,276,646.29	1,496,108.78	839,275.40
Total		\$4,778,789.82	\$75,401,848.44	\$30,830,471.79	\$49,350,166.47

Del análisis a las cuentas detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 51 Con Observación

Al verificar que las subcuentas 1151-3-000001 Alumbrado Público, 1151-4-000001 Hospital Municipal, 1151-5-000001 Taller Municipal (Combustibles) y 1151-8-000001 Taller Municipal (Refacciones), se encuentren conciliados con los inventarios físicos, mismos que fueron proporcionados por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se observa que existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y los inventarios físicos al 31 de diciembre de 2022. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Saldo contable al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022, según inventario	Diferencia
1151-3-000001	Alumbrado Público	1,443,584.13	1,443,664.37	(80.24)
1151-4-000001	Hospital Municipal	46,681,621.61	24,770,715.96	21,910,905.65
1151-5-000001	Taller Municipal (Combustibles)	385,685.33	172,240.21	213,445.12
1151-8-000001	Talle Municipal (Refacciones)	839,275.40	647,773.51	191,501.89
Total		\$49,350,166.47	\$27,034,394.05	\$22,315,772.42



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en los Acuerdos por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-51-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al verificar la subcuenta 1151-4-000001 Hospital Municipal, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza DD0000562 de fecha 29 de septiembre de 2022, registran pasivos con el proveedor Mendivil Castro Jesús Ramón por importe de \$393,817.90, por concepto de compra de medicamento de especialidades, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. A continuación, se detalla:

Documento Comprobatorio			Concepto	Fecha de cancelación	Referencia de Pago				Fecha de cobro s/estado de cuenta bancaria núm. 0148409349 de Banco Mercantil del Norte, S. A.
Número	Fecha	Importe			Núm. Póliza	Fecha	Importe		
A 1291	04/04/2022	393,817.90	Dutasterida tabletas 0.5 mg c/30 Desvenlafaxina	31/12/2022	EW0003912 Ttrans.631334	31/12/2022	393,817.90	31/12/2022	



Documento Comprobatorio			Concepto	Fecha de cancelación	Referencia de Pago			Fecha de cobro s/estado de cuenta bancaria núm. 0148409349 de Banco Mercantil del Norte, S. A.		
Número	Fecha	Importe			Núm. Póliza	Fecha	Importe			
			50 mg caja c/28 Tabsciprofibrato 100 mgs Tabrivaroxaban 10 mg xarelto c/30							
Total		\$393,817.90								

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-52-17 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$393,817.90 (trescientos noventa y tres mil ochocientos diecisiete pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de compra de medicamento de especialidades, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A 1291 de fecha 04 de abril de 2022, el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-52-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1200 Activo No Circulante

Al verificar que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, haya registrado los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales y Reglas Específicas), así como de la realización de los registros contables con base a las mismas, respecto al levantamiento físico de inventarios de bienes muebles e Inmuebles, se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre 2022, publicados en su página electrónica oficial www.mazatlan.gob.mx y conciliados con los importes reflejados en la cuenta pública al 31 de diciembre 2022. A continuación, se detalla:

Codificación Contable	Concepto	Saldo al 31/12/2022	
		Según registro contable Analítica de Saldos	Según Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
1231	Terrenos	1,275,027,373.42	1,831,612,790.19
1233	Edificios no Habitacionales	556,585,415.77	
1240	Bienes Muebles	407,262,479.84	479,523,085.77
1250	Activos Intangibles	72,260,605.93	
Totales		\$2,311,135,874.96	\$2,311,135,875.96

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los acuerdos por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Resultado Núm. 54 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles y bienes intangibles propiedad del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2100 Pasivo Circulante

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$197,171,315.15, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$98,593,848.00 y los abonos por importe de \$98,577,467.15, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Saldo inicial al 01/01/2022	Movimientos ejercicio fiscal 2022		Saldo Final al 31/12/2022
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117-1-000001-000006	I.S.R. Retención Salarios	7,887,250.95	96,597,997.00	96,549,710.72	7,838,964.67
2117-1-000001-000059	1.25% Retención RESICO (Honorarios)	0.00	50,494.43	57,656.65	7,162.22
2117-1-000002-000001	Honorarios Profesionales	209,335.59	1,510,876.57	1,564,526.69	262,985.71
2117-1-000002-000002	Honorarios por Arrendamientos	42,095.78	434,480.00	405,573.09	13,188.87
Totales		\$8,138,682.32	\$98,593,848.00	\$98,577,467.15	\$8,122,301.47

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 55 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 2117-1-000001-000006 I.S.R. Retención Salarios por importe de \$96,549,710.72, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria, en tiempo y forma por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV, 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en las subcuentas 2117-1-000001-000059 1.25% Retención RESICO (Honorarios) por importe de \$57,656.65 y 2117-1-00002-000001 Honorarios Profesionales por importe de \$1,564,526.69, sumando un total de \$1,622,183.34, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria, en tiempo y forma por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96, 100, 106 primer y último párrafo, 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Se comprobó que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento, registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en la subcuenta 2117-1-000002-000002 Honorarios por Arrendamientos por importe de \$405,573.09, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 114 y 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

2200 Pasivo No Circulante

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

Resultado Núm. 58 Sin Observación

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2022 refleja un saldo por importe de \$287,418,478.80, el cual representa las obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el estado analítico de la deuda pública del ejercicio fiscal 2022, comprobando su coincidencia con la información de la cuenta pública municipal; asimismo, se verificó la coincidencia del saldo contable contra el saldo pendiente de amortizar que refleja el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) al 31 de diciembre de 2022, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Saldo al 31/12/2022
Código	Concepto	
2233-1-000001-000006	Banobras crédito 6805 (Reestructura)	50,684,479.40
2233-1-000001-000008	Banobras crédito 6807 Presa Picachos	21,971,107.36
2233-1-000001-000011	Banobras crédito 13157 (Reestructuración)	57,187,242.75
2233-1-000001-000012	Banobras crédito 13276 por rastro TIF	27,575,649.29
2233-2-000001	Préstamo por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa.	130,000,000.00
Total		\$287,418,478.80

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracciones X y XI de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado

3220 Resultados de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 59 Sin Observación

El saldo de la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de \$1,218,436,792.69, seleccionando movimientos de cargo por importe de \$29,923,689.53 y abono por importe de \$3,440,230.48, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, comprobándose que los movimientos están soportados con documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Estado de Actividades

1 Impuestos

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos por concepto de Impuestos, seleccionando para su revisión un monto de \$191,667,777.52, del cual se fiscalizó un importe de \$124,354,546.36 que representa el 64.88%, el cual se integra de la siguiente manera:

Código	Cuenta Contable Concepto	Universo	Muestra	% de la
		Seleccionado	Auditada	Muestra
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	163,559,681.35	107,016,074.82	65.43
4118	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	28,108,096.17	17,338,471.54	61.68
	Totales	\$191,667,777.52	\$124,354,546.36	64.88%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4112 Impuestos Sobre el Patrimonio

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos en la cuenta 4112 Impuestos Sobre el Patrimonio, seleccionando para su revisión un monto de \$163,559,681.35, del cual se fiscalizó un importe de \$107,016,074.82, que representa el



65.43%, revisando que los ingresos recaudados se hayan depositado en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto, se encuentren en la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2022, verificando selectivamente que los cobros de este impuesto se hayan realizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Leyes Fiscales Especiales, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detallan las subcuentas revisadas:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4112-1-120101	Impuesto Predial Urbano	160,886,833.92	104,343,227.39	64.86
4112-1-120103	Impuesto Predial Rústico Productivo	2,672,847.43	2,672,847.43	100.00
Totales		\$163,559,681.35	107,016,074.82	65.43%

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 60 Con Observación

Al analizar la subcuenta 4112-1-120103 Impuesto Predial Rústico Productivo, se detectaron pólizas en las que registran los recursos recibidos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de liquidaciones de Impuesto Predial Rústico, por importe de \$2,672,847.43, observándose que el registro contable no corresponde con la naturaleza del ingreso, ya que debieron contabilizarse en la cuenta 4113 Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
IA0000034	31/01/2022	111,968.99	Registro de la liquidación comprendida del periodo del 01 Al 31 de enero de 2022, en materia del Impuesto Predial Rustico de la producción obtenida en este Municipio de Mazatlán.
IA0000022	28/02/2022	150,108.07	registro de la 2da liquidación de 2022, comprendida del periodo de 01 al 28 de febrero de 2022, en materia del Impuesto Predial Rustico de la producción obtenida en este Municipio de Mazatlán.
IA0000014	30/06/2022	732,764.96	Registro de la liquidación comprendida del periodo del 01 al 31 de mayo de 2022, en materia del Impuesto Predial Rustico de la producción obtenida en este Municipio de Mazatlán.
IA0000061	30/06/2022	132,246.07	Registro de las liquidaciones comprendidas en materia de Impuesto Predial Rustico de los meses de marzo y abril del presente ejercicio, y corrección de la duplicidad en el ingreso a la cuenta de bancos de los meses de diciembre, enero y febrero del presente ejercicio.
IA0000061	30/06/2022	122,944.86	Registro de las liquidaciones comprendidas en materia de Impuesto Predial Rustico de los meses de marzo y abril del presente ejercicio, y corrección de la duplicidad en el ingreso a la cuenta de bancos de los meses de diciembre, enero y febrero del presente ejercicio.
IA0000047	31/08/2022	171,356.20	Registro de la liquidación comprendida del periodo del 01 Al 30 de junio de 2022, en materia del Impuesto Predial Rustico de la producción obtenida en este Municipio de Mazatlán.
IA0000010	30/09/2022	449,404.20	Registro de la liquidación comprendida del periodo del 01 Al 31 de julio del 2022, en materia del Impuesto Predial Rustico de la producción obtenida en este Municipio de Mazatlán.
IA0000006	30/11/2022	316,733.82	Registro de las liquidaciones de predial Rustico de los meses de agosto, septiembre y octubre del presente ejercicio, de la producción obtenida en este municipio.
		131,268.98	
		184,340.12	
IA0000065	31/12/2022	68,206.23	Registro de las liquidaciones de predial Rustico de los meses de noviembre y diciembre de 2022, en materia del Impuesto Predial Rustico de la producción obtenida en este Municipio.
		101,504.93	
Total		\$2,672,847.43	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 fracción II, 36 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-60-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Resultado Núm. 61 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recaudó ingresos en la cuenta 4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigentes Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, seleccionando para su revisión un monto de \$28,108,096.17, del cual se fiscalizó un importe de \$17,338,471.54, que representa el 61.68%, comprobándose que los ingresos recaudados hayan depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por estos conceptos, se encuentran en la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2022, verificando selectivamente que dichos impuestos se cobraron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos Municipal de Mazatlán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2022, Leyes Fiscales Especiales, Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Ingresos Municipal de Mazatlán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

4 Derechos

3% de Inspección y Vigilancia

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió ingresos por concepto de Derechos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,175,996.28, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4143-4-430111	Inspección y Vigilancia de Obra 3% (LHM)	2,175,996.28	2,175,996.28	100.00
	Totales	\$2,175,996.28	\$2,175,996.28	100.00%

De la subcuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Con Observación

Al verificar que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que hayan recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y el convenio de colaboración administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se observa que omitió presentar los informes mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de



Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 18 de diciembre de 2020.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-62-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 63 Con Observación Solventada

Al verificar que las retenciones por concepto de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, registradas durante el ejercicio fiscal 2022, en la cuenta 4143-4-430111 Derechos por la Prestación de Servicios-Derechos-Inspección y Vigilancia de Obra 3% (LHM), por importe total de \$2,175,996.28, hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se observa que omitió enterar las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas por importe de \$1,450,664.19, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022. A continuación, se detalla:

Mes/2022	4143-4-430111 Inspección y Vigilancia de Obra 3% (LHM)	Retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa	Pagos efectuados retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa	Importe pendiente de enterar
enero	2,509.96	1,673.31	0.00	1,673.31
febrero	19,857.85	13,238.57	0.00	13,238.57
marzo	49,403.51	32,935.67	0.00	32,935.67
abril	91,177.58	60,785.05	0.00	60,785.05
mayo	283,985.44	189,323.63	0.00	189,323.63
junio	223,257.90	148,838.60	0.00	148,838.60
julio	356,623.90	237,749.27	0.00	237,749.27
agosto	330,124.06	220,082.71	0.00	220,082.71
septiembre	214,784.70	143,189.80	0.00	143,189.80
octubre	325,281.76	216,854.50	0.00	216,854.50
noviembre	78,721.49	52,480.99	0.00	52,480.99
diciembre	200,268.13	133,512.09	0.00	133,512.09
Totales	\$2,175,996.28	\$1,450,664.19	\$0.00	\$1,450,664.19



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula tercera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 18 de diciembre de 2020.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de pólizas de egreso EHW0000001 de fecha 31 de enero de 2023 y EHW0000002 de fecha 08 de febrero de 2023, en las que registran las transferencias bancarias realizadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa por el entero de las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, aperturó una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, la cual está suscrita a nombre del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con la denominación “3% Derechos de Inspección y Vigilancia de Obra”, cuenta bancaria número 1210794239 del Banco Mercantil del Norte, S.A., según cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 18 de diciembre de 2020, en la cual depositaron las retenciones efectuadas, para posteriormente ser distribuidas en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 18 de diciembre de 2020.

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se constató que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, puso a disposición del público en general en su portal electrónico <http://transparencia.mazatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/INGRESOS-Y-APLICACI%C3%93N-DE-LOS-RECURSOS-OBTENIDOS>



-EN-LOS-T%C3%89RMINOS-DEL-ART%C3%88DCULO-90H-DE-LA-LEY-DE-HACIENDA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-DE-SINALOA.pdf, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 18 de diciembre de 2020.

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$1,521,573,362.68, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4211	Participaciones	1,062,856,096.00	1,062,856,096.00	100.00
4212	Aportaciones	442,735,806.00	442,735,806.00	100.00
4213	Convenios	15,981,460.68	15,981,460.68	100.00
Totales		\$1,521,573,362.68	\$1,521,573,362.68	100.00%

Del análisis a las cuentas de ingresos detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4211 Participaciones

Resultado Núm. 66 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa por concepto de Participaciones, seleccionándose para su revisión un importe de \$1,062,856,096.00, del cual se fiscalizó el 100.00%, verificándose que corresponden a las liquidaciones de participaciones federales y estatales, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y



específica, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 36, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4 y 6 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

4212 Aportaciones

Resultado Núm. 67 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos por concepto de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$442,735,806.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, comprobándose que recibieron mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4212-8-820101-000001	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)	68,189,694.00	68,189,694.00	100.00
4212-8-820201-000001	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	374,546,112.00	374,546,112.00	100.00
Totales		\$442,735,806.00	\$442,735,806.00	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracciones III y IV, 32 segundo párrafo, 35 último párrafo, 36, inciso a), 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral Noveno de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.



4213 Convenios

Resultado Núm. 68 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Convenios, seleccionando para su revisión un monto de \$15,981,460.68, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que corresponden a Apoyos Financieros de Gobierno del Estado de Sinaloa, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, de acuerdo a los convenios celebrados; así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4213-8-830905	Desarrollo Regional Ramo 33 (Prov. Salariales y Econom.)	2,648,183.69	2,648,183.69	100.00
4213-8-835007	Saneamiento Financiero del Municipio	9,280,000.00	9,280,000.00	100.00
4213-8-835013	Programa Planta Potabilizadora Los Horcones	4,053,276.99	4,053,276.99	100.00
Totales		\$15,981,460.68	\$15,981,460.68	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

1000 Servicios Personales

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en el concepto de Servicios Personales, seleccionando para revisión un monto de \$407,278,641.96, del cual se fiscalizó un importe de \$291,002,355.58, que representa el 71.45%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	70,568,456.23	58,884,193.37	83.44
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,013,913.29	8,624,896.89	53.86
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	211,804,590.00	158,063,815.21	74.63
5114	Seguridad Social	11,549,218.81	11,544,118.81	99.96
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	97,112,463.63	53,655,331.30	55.25
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	230,000.00	230,000.00	100.00
Totales		\$407,278,641.96	\$291,002,355.58	71.45%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:



5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 69 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$70,568,456.23, del cual se fiscalizó un importe de \$58,884,193.37, que representa el 83.44%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto percepciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, de carácter permanente, comprobándose que se ejerció de acuerdo a los tabuladores de sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2022 y las plazas incorporadas están debidamente autorizadas, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las retenciones se realizaron de conformidad con las disposiciones legales que ríjan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracciones I y II, 29 y 29-A, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 93 fracciones VIII y IX, penúltimo y último párrafo, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 38, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 70 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$16,013,913.29, del cual se fiscalizó un importe de \$8,624,896.89, que representa el 53.86%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se formalizó la contratación de



personal y los pagos realizados se ajustaron a lo pactado, que se cuenta con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$211,804,590.00, del cual se fiscalizó un importe de \$158,063,815.21, que representa el 74.63%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de aguinaldo e incentivos, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se cuente con documentación justificativa del gasto; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda “Operado FAFM”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Gasto Corriente	206,751,590.00	156,952,815.21	75.91
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,053,000.00	1,111,000.00	21.99
		Totales	\$211,804,590.00	\$158,063,815.21	74.63%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se detectaron pólizas en las que registran pagos al Síndico Procurador y Regidores, por concepto de Otras Percepciones por importe de \$5,734,800.00 y Aportación Fondo de Ahorro por importe de \$3,228,480.00, sumando un total de \$8,963,280.00, observándose que dichas percepciones superan el monto establecido en el tabulador de sueldos autorizado, derivado de una



incorrecta supervisión y administración en el pago de las remuneraciones de los trabajadores. A continuación, se detalla el comparativo mensual de las percepciones pagadas observadas del Síndico Procurador y a los Regidores, contra el tabulador mensual de sueldos autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2022:

Puesto	Percepciones Mensuales					Percepciones según Tabulador de Sueldos Autorizado			Percepciones Pagadas en Exceso
	Sueldo Ordinario	Complemento	Otras Percepciones	Aportación Fondo de Ahorro	Total Percepción Mensual	Sueldo Ordinario	Complemento	Total Tabulador Mensual	
Síndico Procurador	30,961.90	23,919.90	40,500.00	22,800.00	118,181.80	30,961.90	23,919.90	54,881.80	63,300.00
Regidor	24,657.90	20,476.80	36,450.00	20,520.00	102,104.70	24,657.00	20,476.80	45,133.80	56,970.90

La integración del pago en exceso por concepto de Otras Percepciones al Síndico Procurador y Regidores correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se registraron en las cuentas 5113-1-132004-000009-000901-000542 y 5113-1-132004-000009-000901-000514, respectivamente. A continuación, se detallan:

Número de Quincena	Póliza		Síndico Procurador	Regidores	Total de otras Percepciones
	Número	Fecha			
1	EZ00000054	13/01/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
2	EAB0000080	28/01/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
3	EHQ0000007	14/02/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
4	EHQ0000042	23/02/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
5	EHQ0000133	14/03/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
6	EHQ0000172	30/03/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
7	EHQ0000206	09/04/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
8	EHQ0000248	28/04/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
9	EHQ0000280	12/05/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
10	EHQ0000320	30/05/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
11	EHQ0000364	14/06/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
12	EHQ0000405	29/06/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
13	EHQ0000448	14/07/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
14	EHQ0000471	28/07/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
15	EHQ0000515	12/08/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
16	EHQ0000552	30/08/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
17	EHQ0000599	14/09/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
18	EHQ0000639	29/09/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
19	EHQ0000664	13/10/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
20	EW0003297	28/10/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
21	EHQ0000724	14/11/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
22	EHQ0000751	29/11/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
23	EHQ0000824	15/12/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
24	EHQ0000926	29/12/2022	20,250.00	218,700.00	238,950.00
Totales			\$486,000.00	\$5,248,800.00	\$5,734,800.00

A continuación, se detallan los pagos realizados en exceso por concepto de Otras Percepciones, efectuados al Síndico Procurador:



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque Número	Banco Mercantil del Norte, S.A. Número de cuenta	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe	Quincena
			Número	Fecha					
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EZ00000054	13/01/2022	75138	00148409170	13/01/2022	20,250.00	1
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EAB0000080	28/01/2022	3322	00183031817	28/01/2022	20,250.00	2
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000007	14/02/2022	01	1175033224	14/02/2022	20,250.00	3
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000042	23/02/2022	33	1175033224	24/02/2022	20,250.00	4
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000133	14/03/2022	118	1175033224	14/03/2022	20,250.00	5
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000172	30/03/2022	155	1175033224	30/03/2022	20,250.00	6
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000206	09/04/2022	185	1175033224	11/04/2022	20,250.00	7
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000248	28/04/2022	224	1175033224	28/04/2022	20,250.00	8
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000280	12/05/2022	251	1175033224	12/05/2022	20,250.00	9
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000320	30/05/2022	288	1175033224	30/05/2022	20,250.00	10
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000364	14/06/2022	326	1175033224	14/06/2022	20,250.00	11
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000405	29/06/2022	365	1175033224	29/06/2022	20,250.00	12
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000448	14/07/2022	402	1175033224	14/07/2022	20,250.00	13
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000471	28/07/2022	422	1175033224	28/07/2022	20,250.00	14
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000515	12/08/2022	462	1175033224	12/08/2022	20,250.00	15
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000552	30/08/2022	498	1175033224	30/08/2022	20,250.00	16
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000599	14/09/2022	542	1175033224	14/09/2022	20,250.00	17
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000639	29/09/2022	579	1175033224	29/09/2022	20,250.00	18
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000664	13/10/2022	597	1175033224	13/10/2022	20,250.00	19
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EW0003297	28/10/2022	4491	00148409349	28/10/2022	20,250.00	20
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000724	14/11/2022	652	1175033224	14/11/2022	20,250.00	21
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000751	29/11/2022	677	1175033224	29/11/2022	20,250.00	22
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000824	15/12/2022	743	1175033224	15/12/2022	20,250.00	23
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	EHQ0000926	29/12/2022	837	1175033224	29/12/2022	20,250.00	24
Total								\$486,000.00	

Pagos realizados por concepto de Otras Percepciones efectuados a los Regidores:



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según Estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409170	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según Estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 00183031817 Impuesto Predial	2da Quincena	
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha			
6800	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138	13/01/2022 389,205.90	18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322	28/01/2022 379,202.29	18,225.00
11056	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11057	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11058	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11059	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11060	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11061	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11062	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11063	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11064	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11065	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
11	[REDACTED]	Regidor	EZ00000054	13/01/2022	75138		18,225.00	EAB00000080	28/01/2022	3322		18,225.00
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena				\$218,700.00

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena	
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha			
6800	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01	14/02/2022 379,069.31	18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33	24/02/2022 237,917.76	18,225.00
11056	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11057	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11058	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11059	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11060	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11061	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11062	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11063	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11064	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11065	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000007	14/02/2022	01		18,225.00	EHQ00000042	23/02/2022	33		18,225.00
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena				\$218,700.00



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Marzo-2022		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena			
			Número	Fecha			1er Quincena	Póliza de afectación y Pago	Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118	14/03/2022 382,886.56	18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155	30/03/2022 368,882.54	18,225.00		
11056	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11057	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11058	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11059	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11060	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11061	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11062	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11063	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11064	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11065	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ00001 33	14/03/2022	118		18,225.00	EHQ00001 72	30/03/2022	155		18,225.00		
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena						\$218,700.00

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	abril-2022		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena			
			Número	Fecha			1er Quincena	Póliza de afectación y Pago	Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185	11/04/2022 409,229.12	18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224	28/04/2022 385,799.45	18,225.00		
11056	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11057	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11058	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11059	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11060	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11061	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11062	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11063	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11064	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11065	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ00002 06	09/04/2022	185		18,225.00	EHQ0000248	28/04/2022	224		18,225.00		
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena						\$218,700.00



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena	
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha			
6800		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251	12/05/2022 382,549.90	18,225.00	EHQ0000320	288	30/05/2022 379,391.80	18,225.00	
11056		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11057		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11058		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11059		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11060		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11061	P	Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11062		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11063		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11064		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11065		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
11		Regidor	EHQ0000280	12/05/2022	251		18,225.00	EHQ0000320	288		18,225.00	
Total 1era Quincena							\$218,700.00			Total 2da Quincena		\$218,700.00

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena	
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha			
6800		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326	14/06/2022 371,317.66	18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365	29/06/2022 390,345.83	18,225.00
11056		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11057		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11058		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11059		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11060		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11061		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11062		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11063		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11064		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11065		Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
11	Q	Regidor	EHQ0000364	14/06/2022	326		18,225.00	EHQ0000405	29/06/2022	365		18,225.00
Total 1era Quincena							\$218,700.00			Total 2da Quincena		\$218,700.00



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Julio-2022		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena			
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha					
6800	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402	14/07/2022 389,313.02	18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422	28/07/2022 389,313.02	18,225.00		
11056	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11057	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11058	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11059	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11060	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11061	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11062	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11063	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11064	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11065	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000448	14/07/2022	402		18,225.00	EHQ0000471	28/07/2022	422		18,225.00		
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena						\$218,700.00

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Agosto-2022		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena			
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha					
6800	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462	12/08/2022 392,031.05	18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498	30/08/2022 389,474.80	18,225.00		
11056	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11057	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11058	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11059	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11060	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11061	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11062	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11063	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11064	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11065	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000515	12/08/2022	462		18,225.00	EHQ0000552	30/08/2022	498		18,225.00		
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena						\$218,700.00



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena
			Número	Fecha				Número	Fecha			
6800	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542	14/09/2022 389,607.78	18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579	29/09/2022 398,828.45	18,225.00
11056	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11057	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11058	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11059	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11060	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11061	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11062	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11063	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11064	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11065	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000599	14/09/2022	542		18,225.00	EHQ0000639	29/09/2022	579		18,225.00
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena				\$218,700.00

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 00148409349	2da Quincena
			Número	Fecha				Número	Fecha			
6800	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597	13/10/2022 396,407.69	18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491	28/10/2022 394,750.73	18,225.00
11056	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11057	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11058	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11059	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11060	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11061	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11062	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11063	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11064	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11065	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000664	13/10/2022	597		18,225.00	EW0003297	28/10/2022	4491		18,225.00
Total 1era Quincena							\$218,700.00	Total 2da Quincena				\$218,700.00



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena	
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha			
6800		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652	14/11/2022 411,522.57	18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677	29/11/2022 439,160.75	18,225.00
11056		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11057		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11058		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11059		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11060		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11061		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11062		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11063		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11064		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11065		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
11		Regidor	EHQ00007 24	14/11/2022	652		18,225.00	EHQ0000751	29/11/2022	677		18,225.00
Total 1era Quincena							\$218,700.00				Total 2da Quincena	\$218,700.00

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	Póliza de afectación y Pago		Cheque	Fecha de Cobro e Importe según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	2da Quincena	
			Número	Fecha			1er Quincena	Número	Fecha			
6800		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743	15/12/2022 1,283,776.18	18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837	29/12/2022 464,994.62	18,225.00
11056		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11057		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11058		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11059		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11060		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11061		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11062		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11063		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11064		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11065		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
11		Regidor	EHQ00008 24	15/12/2022	743		18,225.00	EHQ0000926	29/12/2022	837		18,225.00
Total 1era Quincena							\$218,700.00				Total 2da Quincena	\$218,700.00



La integración del pago en exceso por concepto de Aportación Fondo de Ahorro al Síndico Procurador y Regidores correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se registraron en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales. A continuación se detallan:

Número de Quincena	Póliza de afectación y Pago		Síndico Procurador	Regidores	Total de Aportación para Fondo de Ahorro
	Número	Fecha			
1	DQ0000006	13/01/2022	11,400.00	112,860.00	124,260.00
2	DQ0000011	28/01/2022	11,400.00	92,340.00	103,740.00
2	DQ0000012	28/01/2022	0.00	20,520.00	20,520.00
3	DQ0000006	14/02/2022	11,400.00	92,340.00	103,740.00
3	DQ0000007	14/02/2022	0.00	20,520.00	20,520.00
4	DQ0000011	24/02/2022	11,400.00	92,340.00	103,740.00
4	DQ0000012	24/02/2022	0.00	20,520.00	20,520.00
5	DQ0000005	14/03/2022	11,400.00	92,340.00	103,740.00
5	DQ0000006	14/03/2022	0.00	20,520.00	20,520.00
6	DQ0000010	30/03/2022	11,400.00	92,340.00	103,740.00
6	DQ0000011	30/03/2022	0.00	20,520.00	20,520.00
7	DQ0000005	12/04/2022	11,400.00	92,340.00	103,740.00
7	DQ0000006	12/04/2022	0.00	20,520.00	20,520.00
8	DQ0000010	28/04/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
8	DQ0000011	28/04/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
9	DQ0000005	12/05/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
9	DQ0000006	12/05/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
10	DQ0000010	30/05/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
10	DQ0000011	30/05/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
11	DQ0000005	14/06/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
11	DQ0000006	14/06/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
12	DQ0000010	29/06/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
12	DQ0000011	29/06/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
13	DQ0000005	14/07/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
13	DQ0000006	14/07/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
14	DQ0000012	28/07/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
14	DQ0000013	28/07/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
15	DQ0000005	12/08/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
15	DQ0000006	12/08/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
16	DQ0000010	30/08/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
16	DQ0000011	30/08/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
17	DQ0000006	14/09/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
17	DQ0000007	14/09/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
18	DQ0000011	29/09/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
18	DQ0000012	29/09/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
19	DQ0000006	13/10/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
19	DQ0000007	13/10/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
20	DQ0000011	28/10/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
20	DQ0000012	28/10/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
21	DQ0000006	14/11/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
21	DQ0000007	14/11/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
22	DQ0000011	29/11/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
22	DQ0000012	29/11/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
23	DQ0000006	14/12/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
23	DQ0000007	14/12/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
24	DQ0000011	29/12/2022	11,400.00	82,080.00	93,480.00
24	DQ0000012	29/12/2022	0.00	30,780.00	30,780.00
Sub-Total			\$273,600.00	\$2,708,640.00	\$2,982,240.00
1)			0.00	246,240.00	246,240.00
Totales			\$273,600.00	\$2,954,880.00	\$3,228,480.00



La integración del pago en exceso por concepto de Aportación Fondo de Ahorro al Regidor [REDACTED], el cual fue registrado en la cuenta 5112-1-122001-000009-000901-Personal Extraordinario-Participaciones Cabildo, correspondientes al ejercicio fiscal 2022. A continuación se detallan:

Número de Quincena	Póliza de afectación y Pago		Total Aportación para Fondo de Ahorro
	Número	Fecha	
1	EZ0000054	13/01/2022	10,260.00
2	EAB0000080	28/01/2022	10,260.00
3	EHQ0000007	14/02/2022	10,260.00
4	EHQ0000043	24/02/2022	10,260.00
5	EHQ0000133	14/03/2022	10,260.00
6	EHQ0000172	30/03/2022	10,260.00
7	EHQ0000206	09/04/2022	10,260.00
8	EHQ0000248	28/04/2022	10,260.00
9	EHQ0000280	12/05/2022	10,260.00
10	EHQ0000320	30/05/2022	10,260.00
11	EHQ0000364	14/06/2022	10,260.00
12	EHQ0000405	29/06/2022	10,260.00
13	EHQ0000448	14/07/2022	10,260.00
14	EHQ0000471	28/07/2022	10,260.00
15	EHQ0000515	12/08/2022	10,260.00
16	EHQ0000552	30/08/2022	10,260.00
17	EHQ0000599	14/09/2022	10,260.00
18	EHQ0000639	29/09/2022	10,260.00
19	EHQ0000664	13/10/2022	10,260.00
20	EW0003297	28/10/2022	10,260.00
21	EHQ0000724	14/11/2022	10,260.00
22	EHQ0000751	29/11/2022	10,260.00
23	EHQ0000824	15/12/2022	10,260.00
24	EHQ0000926	29/12/2022	10,260.00
Totales			\$246,240.00

A continuación, se detallan los pagos realizados por concepto de Aportación Fondo de Ahorro, efectuados al Síndico Procurador:

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio Transferencia	Banco BBVA Bancomer, SA	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe Aportación Fondo de Ahorro	Neto a Pagar	Quincena
			Número	Fecha		Número de cuenta				
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000006	13/01/2022	370970503	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	13/01/2022	11,400.00	28,687.30	1
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000011	28/01/2022	370984481	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	28/01/2022	11,400.00	28,737.30	2
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000006	14/02/2022	370931744	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	14/02/2022	11,400.00	28,687.30	3
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000011	24/02/2022	370976738	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	24/02/2022	11,400.00	28,737.30	4
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000005	14/03/2022	370972657	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	14/03/2022	11,400.00	28,687.30	5
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000010	30/03/2022	370954109	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	30/03/2022	11,400.00	28,737.30	6
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000005	12/04/2022	370971328	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	12/04/2022	11,400.00	28,687.30	7
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000010	28/04/2022	370943640	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	28/04/2022	11,400.00	28,737.30	8
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ0000005	12/05/2022	370921961	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	12/05/2022	11,400.00	28,687.30	9



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio Transferencia	Banco BBVA	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe Aportación Fondo de Ahorro	Neto a Pagar	Quincena
			Número	Fecha		Banco				
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000010	30/05/2022	370991853	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	30/05/2022	11,400.00	28,737.30	10
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000005	14/06/2022	370935270	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	14/06/2022	11,400.00	28,687.30	11
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000010	29/06/2022	370980064	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	29/06/2022	11,400.00	28,737.30	12
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000005	14/07/2022	370927201	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	14/07/2022	11,400.00	28,687.30	13
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000012	28/07/2022	370917269	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	28/07/2022	11,400.00	28,737.30	14
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000005	12/08/2022	370923425	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	12/08/2022	11,400.00	28,687.30	15
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000010	30/08/2022	370932694	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	30/08/2022	11,400.00	28,737.30	16
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000006	14/09/2022	370901651	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	14/09/2022	11,400.00	28,687.30	17
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000011	29/09/2022	370916613	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	29/09/2022	11,400.00	28,737.30	18
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000006	13/10/2022	370946609	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	13/10/2022	11,400.00	28,687.30	19
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000011	28/10/2022	370964725	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	28/10/2022	11,400.00	28,737.30	20
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000006	14/11/2022	370970312	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	14/11/2022	11,400.00	28,687.30	21
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000011	29/11/2022	370972304	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	29/11/2022	11,400.00	28,737.30	22
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000006	14/12/2022	370961713	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	14/12/2022	11,400.00	83,589.10	23
11052	[REDACTED]	Síndico Procurador	DQ00000011	29/12/2022	370988399	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	29/12/2022	11,400.00	31,099.66	24
Total								\$273,600.00	\$746,359.36	

A continuación, se detallan los pagos realizados por concepto de Aportación Fondo de Ahorro, efectuados a los regidores:

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago	Cheque/ Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena	
			Número	Fecha										
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/01/2022	CH-466998	14/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/01/2022	370984481	28/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,237.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/01/2022	CH-467011	14/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/01/2022	CH-468199	31/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/01/2022	CH-467012	18/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000012	28/01/2022	BC_4204343174	28/01/2022 BBVA Bancocomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/01/2022	CH-467013	20/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000012	28/01/2022	BC_4204343174	28/01/2022 BBVA Bancocomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/01/2022	CH-467014	17/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/01/2022	CH-468200	03/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/01/2022	CH-467015	14/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A.	10,260.00	24,687.74	DQ_0000011	28/01/2022	370984481	28/01/2022 Banco Mercantil del	10,260.00	24,737.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Cheque/Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
						Cuenta Número 0148409040						Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040		
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	13/01/2022	CH-467016	14/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000011	28/01/2022	CH-468201	31/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,237.74
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	13/01/2022	CH-467017	21/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ. 0000011	28/01/2022	CH-468202	08/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	24,737.74
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	13/01/2022	CH-467018	25/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	28,766.82	DQ. 0000011	28/01/2022	CH-468203	14/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	24,740.92
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	13/01/2022	CH-467019	21/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000011	28/01/2022	CH-468204	08/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	13/01/2022	CH-467020	14/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ. 0000011	28/01/2022	CH-468205	31/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409040	10,260.00	24,737.74
11	[REDACTED] 1)	Regidor	EZ0000054	13/01/2022	CH-75138	13/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0148409170	10,260.00	36,555.22	EAB0000080	28/01/2022	CH-3322	28/01/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 00183031817	10,260.00	24,035.57
Total 1era Quincena							\$123,120.00	\$294,699.44				Total 2da Quincena	\$123,120.00	\$278,653.89

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	14/02/2022	370931744	14/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000011	24/02/2022	370976738	24/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	14/02/2022	CH-469344	15/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000011	24/02/2022	CH-470623	25/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000007	14/02/2022	BC 4204343174	14/02/2022 BBVA Bancomer, S.A., N. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000012	24/02/2022	BC 4204343174	24/02/2022 BBVA Bancomer, S.A., N. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000007	14/02/2022	BC 4204343174	14/02/2022 BBVA Bancomer, S.A., N. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000012	24/02/2022	BC 4204343174	24/02/2022 BBVA Bancomer, S.A., N. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	14/02/2022	370931744	14/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000011	24/02/2022	370976738	24/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	14/02/2022	370931744	14/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ. 0000011	24/02/2022	370976738	24/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	14/02/2022	CH-469345	15/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ. 0000011	24/02/2022	CH-470624	25/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. N. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ. 0000006	14/02/2022	CH-469346	16/02/2022 Banco Mercantil del	10,260.00	24,687.74	DQ. 0000011	24/02/2022	CH-470625	28/02/2022 Banco Mercantil del	10,260.00	24,737.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena	
			Número	Fecha					Número	Fecha					
						Norte, S.A. No. 0148409040						Norte, S.A. No. 0148409040			
11063		Regidor	DQ, 0000006	14/02/2022	CH-469347	16/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 00000011	24/02/2022	CH-470626	13/04/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11064		Regidor	DQ, 0000006	14/02/2022	CH-469348	22/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 00000011	24/02/2022	CH-470627	02/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74	
11065		Regidor	DQ, 0000006	14/02/2022	CH-469349	15/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 00000011	24/02/2022	CH-470628	25/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11		Regidor	EHQ0000007	14/02/2022	CH-01	14/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ00000043	24/02/2022	CH-34	24/02/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	
Total 1era Quincena						\$123,120.00	\$290,620.36		Total 2da Quincena					\$123,120.00	\$291,170.36

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	370972657	14/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ, 00000010	30/03/2022	370954109	30/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74
11056		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	CH-471797	16/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 00000010	30/03/2022	CH-473012	31/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057		Regidor	DQ, 0000006	14/03/2022	BC4204343174	14/03/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ, 00000011	30/03/2022	BC4204343174	30/03/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11058		Regidor	DQ, 0000006	14/03/2022	BC4204343174	14/03/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ, 00000011	30/03/2022	BC4204343174	30/03/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	370972657	14/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 00000010	30/03/2022	370954109	30/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	370972657	14/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 00000010	30/03/2022	370954109	30/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	CH-471798	15/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 00000010	30/03/2022	CH-473013	31/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11062		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	CH-471799	23/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 00000010	30/03/2022	CH-473014	05/04/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11063		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	CH-471800	11/04/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 00000010	30/03/2022	CH-473015	08/04/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11064		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	CH-471801	18/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 00000010	30/03/2022	CH-473016	01/04/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065		Regidor	DQ, 0000005	14/03/2022	CH-471802	16/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 00000010	30/03/2022	CH-473017	01/04/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74



Mar-22														
Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
					No. 0148409040						No. 0148409040			
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000 133	14/03/2022	CH-118	14/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ0000 172	30/03/2022	CH-155	30/03/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22
Total 1era Quincena						\$123,120.00	\$290,120.36					Total 2da Quincena	\$123,120.00	\$290,670.36

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	370971328	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ_0000010	28/04/2022	370943640	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	CH-474218	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000010	28/04/2022	CH-475933	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	12/04/2022	BC4204343174	BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/04/2022	BC4204343174	BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	12/04/2022	BC4204343174	BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/04/2022	BC4204343174	BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	370971328	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000010	28/04/2022	370943640	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	370971328	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000010	28/04/2022	370943640	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	CH-474219	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/04/2022	BC4204343174	BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	CH-474220	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000010	28/04/2022	CH-475934	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	CH-474221	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000010	28/04/2022	CH-475935	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	CH-474222	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000010	28/04/2022	CH-475936	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000005	12/04/2022	CH-474223	Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000010	28/04/2022	CH-475937	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000206	09/04/2022	Ch-185	Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ0000248	28/04/2022	224	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	10,260.00	24,035.57
			Total 1era Quincena				\$123,120.00	\$290,120.36	Total 2da Quincena				\$123,120.00	\$278,150.71



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena	
			Número	Fecha					Número	Fecha					
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	37092196 1	12/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ 0000010	30/05/2022	370991853	30/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74	
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	CH-477162	13/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ 0000010	30/05/2022	CH-478372	02/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74	
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	12/05/2022	BC 4204343174	12/05/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ 0000011	30/05/2022	BC 4204343174	30/05/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	21,737.74	
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	12/05/2022	BC 4204343174	12/05/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ 0000011	30/05/2022	BC 4204343174	30/05/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74	
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	37092196 1	12/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ 0000010	30/05/2022	370991853	30/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74	
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	37092196 1	12/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000010	30/05/2022	370991853	30/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	12/05/2022	BC 4204343174	12/05/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ 0000011	30/05/2022	BC 4204343174	30/05/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74	
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	CH-477163	18/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000010	30/05/2022	CH-478373	02/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	CH-477164	06/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000010	30/05/2022	370991853	30/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	CH-76567	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409170	10,260.00	22,187.74	DQ 0000010	30/05/2022	CH-478374	03/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74	
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/05/2022	CH-477166	13/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000010	30/05/2022	CH-478375	31/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000 280	12/05/2022	Ch-251	12/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ0000 320	30/05/2022	Ch-288	30/05/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	
Total 1era Quincena								\$123,120.00	\$290,120.36	Total 2da Quincena				\$123,120.00	\$290,170.36

Nota: El cheque número 477165, fue cancelado y sustituido con cheque 76567, el cual se cobró el día 20/05/2022 según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta No. 0148409170.

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/ Clave de Rastreo	Banco/ Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	14/06/2022	37093527 0	14/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ 0000010	29/06/2022	37098 0064	29/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/06/2022	CH-479626	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000010	29/06/2022	CH-480833	01/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000006	14/06/2022	BC 4204343174	BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	21,687.74	DQ, 0000011	29/06/2022	BC 4204343174	29/06/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	21,737.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000006	14/06/2022	BC 4204343174	BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000011	29/06/2022	BC 4204343174	29/06/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/06/2022	370935270	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000010	29/06/2022	370980064	29/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/06/2022	370935270	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 0000010	29/06/2022	370980064	29/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000006	14/06/2022	BC 4204343174	BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000011	29/06/2022	BC 4204343174	29/06/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/06/2022	CH-479627	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 0000010	29/06/2022	CH-480834	04/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/06/2022	370935270	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 0000010	29/06/2022	370980064	29/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/06/2022	CH-479628	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000010	29/06/2022	CH-480835	30/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/06/2022	CH-479629	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ, 0000010	29/06/2022	CH-480836	04/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000 364	14/06/2022	Ch-326	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ0000 405	29/06/2022	Ch-365	29/06/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22
Total 1era Quincena							\$123,120.00	\$289,620.36				Total 2da Quincena	\$123,120.00	\$290,170.36

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/07/2022	370927201	14/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ, 0000012	28/07/2022	370917269	28/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/07/2022	CH-481930	19/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000012	28/07/2022	CH-483713	29/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000006	14/07/2022	BC 4204343174	14/07/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	21,687.74	DQ, 0000013	28/07/2022	BC 4204343174	28/07/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	21,737.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000006	14/07/2022	BC 4204343174	14/07/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000013	28/07/2022	BC 4204343174	28/07/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ, 0000005	14/07/2022	370927201	14/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A.	10,260.00	22,187.74	DQ, 0000012	28/07/2022	370917269	28/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A.	10,260.00	22,237.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena	
			Número	Fecha					Número	Fecha					
						No. 0148409040						No. 0148409040			
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	14/07/2022	37092 7201	14/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000012	28/07/2022	37091726 9	28/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/07/2022	BC 42043 43174	14/07/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ 0000013	28/07/2022	42043431 74	28/07/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74	
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	14/07/2022	CH- 48193 1	15/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000012	28/07/2022	CH- 483714	12/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	14/07/2022	37092 7201	14/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000012	28/07/2022	37091726 9	28/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	14/07/2022	CH- 48193 2	21/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ 0000012	28/07/2022	CH- 483715	29/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74	
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	14/07/2022	CH- 48193 3	16/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000012	28/07/2022	CH- 483716	19/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74	
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ0000 448	14/07/2022	CH- 402	14/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ0000471	28/07/2022	CH-422	28/07/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	
Total 1era Quincena						\$123,120.00	\$289,620.36						Total 2da Quincena	\$123,120.00	\$290,170.36

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/08/2022	37092 3425	12/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ 0000010	30/08/2022	37093269 4	30/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/08/2022	CH- 48492 3	16/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ 0000010	30/08/2022	CH- 486136	02/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	12/08/2022	BC 42043 43174	12/08/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	21,687.74	DQ 0000011	30/08/2022	42043431 74	30/08/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	21,737.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	12/08/2022	BC 42043431 74	12/08/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ 0000011	30/08/2022	BC 4204343174	30/08/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/08/2022	37092 3425	12/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ 0000010	30/08/2022	37093269 4	30/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/08/2022	37092 3425	12/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000010	30/08/2022	37093269 4	30/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	12/08/2022	BC 42043 43174	12/08/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ 0000011	30/08/2022	42043431 74	30/08/2022 BBVA Bancomer, S.A., No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000005	12/08/2022	CH- 48492 4	23/08/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ 0000010	30/08/2022	CH- 486137	02/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000005	12/08/2022	370923425	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ-0000010	30/08/2022	370932694	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000005	12/08/2022	CH-484925	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ-0000010	30/08/2022	CH-486138	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000005	12/08/2022	CH-484926	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ-0000010	30/08/2022	CH-486139	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000515	12/08/2022	CH-462	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ00000552	30/08/2022	CH-498	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22
Total 1era Quincena							\$123,120.00	\$289,620.36	Total 2da Quincena				\$123,120.00	\$290,170.36

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	370901651	14/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ-0000011	29/09/2022	370916613	29/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	CH-487270	15/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ-0000011	29/09/2022	CH-488494	30/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000007	14/09/2022	BC-4204343174	14/09/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	21,687.74	DQ-0000012	29/09/2022	BC-4204343174	29/09/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	21,737.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000007	14/09/2022	BC-4204343174	14/09/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ-0000012	29/09/2022	BC-4204343174	29/09/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	370901651	14/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ-0000011	29/09/2022	370916613	29/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	370901651	14/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ-0000011	29/09/2022	370916613	29/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000007	14/09/2022	BC-4204343174	14/09/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ-0000012	29/09/2022	BC-4204343174	29/09/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	CH-487271	20/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ-0000011	29/09/2022	CH-488495	05/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	370901651	14/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ-0000011	29/09/2022	370916613	29/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	CH-487272	15/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ-0000011	29/09/2022	CH-488496	30/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ-0000006	14/09/2022	CH-487273	19/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ-0000011	29/09/2022	CH-488497	01/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000 599	14/09/2022	CH-542	14/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EHQ00000639	29/09/2022	CH-579	29/09/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22
						Total 1era Quincena	\$123,120.00	\$289,620.36				Total 2da Quincena	\$123,120.00	\$290,170.36

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	37094 6609	13/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,687.74	DQ_0000011	28/10/2022	37096472 5	28/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	CH-48998 8	17/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/10/2022	CH-491326	01/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000007	13/10/2022	BC 42043 43174	13/10/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	21,687.74	DQ_0000012	28/10/2022	BC 4204343174	29/10/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	21,737.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000007	13/10/2022	BC 4204343174	13/10/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ_0000012	28/10/2022	BC 4204343174	29/10/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	37094 6609	13/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/10/2022	37096472 5	28/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	37094 6609	13/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000011	28/10/2022	37096472 5	28/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000007	13/10/2022	BC 42043 43174	13/10/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,187.74	DQ_0000012	28/10/2022	BC 4204343174	29/10/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	CH-48998 9	18/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000011	28/10/2022	CH-491327	03/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	37094 6609	13/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000011	28/10/2022	37096472 5	28/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	CH-48999 0	17/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,187.74	DQ_0000011	28/10/2022	CH-491328	31/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	13/10/2022	CH-48999 1	17/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,687.74	DQ_0000011	28/10/2022	CH-491329	01/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000 664	13/10/2022	CH-597	13/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	36,555.22	EW0003297	28/10/2022	CH-4491	28/10/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409349	10,260.00	36,555.22
						Total 1era Quincena	\$123,120.00	\$289,620.36				Total 2da Quincena	\$123,120.00	\$290,170.36

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Fecha/Banco Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ_0000006	14/11/2022	37097 0312	14/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A.	10,260.00	23,637.52	DQ_0000011	29/11/2022	370972304	29/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A.	10,260.00	21,737.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena	
			Número	Fecha					Número	Fecha					
						No. 0148409040						No. 0148409040			
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/11/2022	CH-49259 5	16/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409349	10,260.00	24,137.32	DQ 0000011	29/11/2022	CH-493923	01/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.75	
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000007	14/11/2022	BC 42043 43174	14/11/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	21,737.75	DQ 0000012	29/11/2022	BC 4204343174	30/11/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	21,737.75	
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000007	14/11/2022	BC 42043 43174	14/11/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	24,137.32	DQ 0000012	29/11/2022	BC 4204343174	30/11/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.75	
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/11/2022	37097 0312	14/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,137.32	DQ 0000011	29/11/2022	370972304	29/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.75	
11060	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/11/2022	37097 0312	14/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	26,637.32	DQ 0000011	29/11/2022	370972304	29/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.75	
11061	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000007	14/11/2022	BC 42043 43174	14/11/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	24,137.32	DQ 0000012	29/11/2022	BC 4204343174	30/11/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.75	
11062	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/11/2022	CH-49259 6	17/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409349	10,260.00	26,637.32	DQ 0000011	29/11/2022	CH-493924	06/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.75	
11063	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/11/2022	37097 0312	14/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	26,637.32	DQ 0000011	29/11/2022	370972304	29/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.75	
11064	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/11/2022	CH-49259 7	16/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409349	10,260.00	24,137.32	DQ 0000011	29/11/2022	CH-493925	01/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.75	
11065	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/11/2022	CH-49259 8	16/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409349	10,260.00	26,637.32	DQ 0000011	29/11/2022	CH-493926	01/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.75	
11	[REDACTED]	Regidor	EHQ00000 724	14/11/2022	CH-652	14/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	37,244.20	EHQ00000751	29/11/2022	CH-677	29/11/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	37,244.20	
Total 1era Quincena								\$123,120.00	\$309,855.15	Total 2da Quincena				\$123,120.00	\$290,859.44

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Cheque/Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
6800	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/12/2022	37096171 3	14/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	69,822.44	DQ 0000011	29/12/2022	370988399	29/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	21,737.74
11056	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/12/2022	CH-496111	16/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	69,822.44	DQ 0000011	29/12/2022	CH-497439	30/12/2022 Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11057	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000007	14/12/2022	BC 42043431 74	14/12/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	69,822.44	DQ 0000012	29/12/2022	BC 4204343174	29/12/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	21,737.74
11058	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000007	14/12/2022	BC 42043431 74	14/12/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	69,822.44	DQ 0000012	29/12/2022	BC 4204343174	29/12/2022 BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11059	[REDACTED]	Regidor	DQ 0000006	14/12/2022	37096171 3	14/12/2022 Banco Mercantil del	10,260.00	69,822.44	DQ 0000011	29/12/2022	370988399	29/12/2022 Banco Mercantil del	10,260.00	22,237.74



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto	Póliza de afectación y pago		Folio/Clave de Rastreo	Banco/Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 1er Quincena	Importe Neto Pagado 1er Quincena	Póliza de afectación y Pago		Cheque/Folio/Clave de Rastreo	Banco /Número de Cuenta	Aportación Fondo de Ahorro 2da Quincena	Importe Neto Pagado 2da Quincena
			Número	Fecha					Número	Fecha				
						Norte, S.A. No. 0148409040						Norte, S.A. No. 0148409040		
11060		Regidor	DQ, 0000006	14/12/2022	370961713	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	69,822.44	DQ, 0000011	29/12/2022	370988399	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11061		Regidor	DQ, 0000007	14/12/2022	BC 4204343174	BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	69,822.44	DQ, 0000012	29/12/2022	BC 4204343174	BBVA Bancomer, S.A. No. 0110243337	10,260.00	22,237.74
11062		Regidor	DQ, 0000006	14/12/2022	CH-496112	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	69,822.44	DQ, 0000011	29/12/2022	CH-497440	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11063		Regidor	DQ, 0000006	14/12/2022	370961713	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	69,822.44	DQ, 0000011	29/12/2022	370988399	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11064		Regidor	DQ, 0000006	14/12/2022	CH-496113	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	69,822.44	DQ, 0000011	29/12/2022	CH-497441	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	22,237.74
11065		Regidor	DQ, 0000006	14/12/2022	CH-496114	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	69,822.44	DQ, 0000011	29/12/2022	CH-497442	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 0148409040	10,260.00	24,737.74
11		Regidor	EHQ0000 824	15/12/2022	CH-743	Banco Mercantil del Norte, S.A. No. 1175033224	10,260.00	107,036.80	EHQ0000926	29/12/2022	CH-837	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1175033224	10,260.00-	45,214.54
			Total 1era Quincena				\$123,120.00	\$875,083.64	Total 2da Quincena				\$123,120.00	\$298,829.68

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 146, 147 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos autorizado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatlán para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 158 de fecha 31 de diciembre de 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó la liga http://transparencia.mazatlan.gob.mx./descarga/informacion%20Financiera/estados_financieros_2022/estados_financieros_municipio_de_mazatl%C3%81n/informaci%C3%93n_adicional/LIN-SIN-REG.pdf, misma que se consultó, comprobándose que en la página de transparencia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se encuentran publicados los Lineamientos para regular el pago de Otras Percepciones del



Síndico Procurador y Cabildo, mismo que contiene el tabulador de los pagos adicionales autorizados del Síndico Procurador y Regidores; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 72 Con Observación

Al verificar la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó póliza de diario número D0000145 de fecha 30 de diciembre de 2022, en la cual se observa que no se consideró para la determinación de la base gravable del cálculo de Impuesto Sobre la Renta por Salarios la parte gravada de los conceptos de aguinaldo y bono complemento de los trabajadores del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Número de empleado	Nombre del trabajador	Puesto	Aguinaldo	Bono complemento	Total Aguinaldo/ Bono Complemento	Menos importe exento s/artículo 93 fracción XIV de la LISR	Base gravable para el cálculo del ISR correspondiente a Aguinaldo y Bono Complemento
5371	González Zatarain Edgar Augusto	Presidente	23,576.30	25,442.00	49,018.30	2,886.60	46,131.70
6800	Pérez Torres Martín	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
11056	González Meza Reynaldo	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
11059	Sandoval Gaxiola Jesús Rafael	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
11060	Peña Chico Claudia	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
11062	Juárez Nelson María Esther	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
11063	Quintana Pucheta Rocío Georgina	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
11064	Heredia Osuna Paulina Sarahi	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
11065	Alcaraz Conde Bernardo Eduardo	Regidor	24,657.90	20,476.80	45,134.70	2,886.60	42,248.10
Totales			\$220,839.50	\$189,256.40	\$410,095.90	\$25,979.40	\$384,116.50

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 52, 53, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PE-72-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por no considerar para la determinación de la base gravable del cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, los conceptos de aguinaldo y bono complemento de los trabajadores por importe de \$384,116.50 (trescientos ochenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos 50/100 M.N.).



AECF-MUN-0282023-2022-PR-72-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5114 Seguridad Social

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5114 Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$11,549,218.81, del cual se fiscalizó un importe de \$11,544,118.81, que representa el 99.96%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Municipio por concepto de prestaciones de seguridad social, en beneficio del personal que labora a su servicio de carácter permanente, que se ajusten al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5114	Seguridad Social	Gasto Corriente	11,310,708.48	11,305,608.48	99.95
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	238,510.33	238,510.33	100.00
		Totales	\$11,549,218.81	\$11,544,118.81	99.96%

Del análisis a la cuenta anteriormente señalada se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al analizar la cuenta 5114 Seguridad Social, la cual se ejerció con recursos del Gasto Corriente, se detectaron tres pólizas en las que registran pagos por concepto de pago bimestral ante el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (FOVISSSTE), por importe de \$382,085.13, observándose que omiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se observa que los pagos los realizan con recursos del gasto corriente y afectaron la codificación contable 009-



000912 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detallan:

Póliza de diario			Concepto	Datos de la transferencia		Fecha de cobro según estado de cuenta
Fecha	Número	Importe		Banco, No. de Cuenta	Folio de Internet	
EBN0000009	17/03/2022	128,294.39	Pagó de RCV y Vivienda correspondiente al primer bimestre de 2022 al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	BBVA México, S.A. 132234017 Cuenta Ordinaria	856718	17/03/2022
EBL0000019	21/09/2022	126,972.34	Pagó de RCV y Vivienda correspondiente al cuarto bimestre de 2022 al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	BBVA México, S.A. 156309275 Cobros Electrónicos	092186	21/09/2022
EBN0000042	17/11/2022	126,818.40	Pagó de RCV y Vivienda correspondiente al quinto bimestre de 2022 al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	BBVA México, S.A. 132234017 Cuenta Ordinaria	852007	17/11/2022
Total		\$382,085.13				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2022 de fecha 16 de junio de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 fracción I y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primero párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-73-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 74 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$97,112,463.63, del cual se fiscalizó un importe de \$53,655,331.30, que representa el 55.25%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, de acuerdo a las disposiciones legales y/o acuerdos contractuales respectivos, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con documentación comprobatoria y justificativa de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, está cancelada con la leyenda de "Operado FAFM", así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en materia, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Gasto Corriente	64,371,140.41	32,741,323.22	50.86
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	32,741,323.22	20,914,008.08	63.88
		Totales	\$97,112,463.63	\$53,655,331.30	55.25%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 29-A del Código fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionándose para su revisión un importe de \$230,000.00 que representa el 100.00%,



verificándose que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del Municipio, establecidas en las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones, que se ajusten al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con documentación comprobatoria y justificativa de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 75 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se detectaron pólizas de diario donde realizan pagos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos por diversos conceptos, observándose que incorrectamente se registró en la cuenta 5116-1-172001-000009-000912 Pago de Estímulos a Servidores Públicos; ya que el recurso es del gasto corriente y no del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detallan:

Número	Fecha	Código	Concepto	Referencia de Pago			
				Póliza	Fecha	Importe	Banco y número de cuenta
D0000069	19/05/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes marzo 2022	EZ0001173	27/04/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta 00148409170 Pagos Diversos
D0000072	19/05/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes febrero 2022	EZ0000588	11/03/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta 00148409170 Pagos Diversos
D0000250	30/06/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes mayo 2022	EZ0001823	07/06/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta 00148409170 Pagos Diversos
D0000251	30/06/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes abril 2022	EZ0001822	07/06/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta 00148409170 Pagos Diversos
D0000126	30/09/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos	EZ0002334	13/07/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta



Póliza		Código	Concepto	Referencia de Pago			
Número	Fecha			Póliza	Fecha	Importe	Banco y número de cuenta
			heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes junio 2022				00148409170 Pagos Diversos
D0000184	30/09/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes julio 2022	EZ0002652	10/08/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta 00148409170 Pagos Diversos
D0000135	25/11/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes septiembre 2022	EZ0003413	12/10/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta 00148409170 Pagos Diversos
D0000136	25/11/2022	516-1-172001-000009-000912	Pago de Estímulos a elementos que participaron en actos heroicos y/o detenciones de alto riesgo correspondiente al mes agosto 2022	EZ0003198	26/09/2022	23,000.00	Banorte S.A., Cuenta 00148409170 Pagos Diversos
Total						\$184,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de Egresos EHP0001382 de fecha 28 diciembre de 2022, donde registran la transferencia por el reintegro de recursos de los pagos realizados con la cuenta del gasto corriente por cuenta Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 por importe de \$16,163,056.52, anexan relación de todas las pólizas que el gasto corriente pagó por cuenta del fondo donde están incluidas en la relación las pólizas que



afectaron la codificación 5116-1-172001-000009-000912 Pago de Estímulos a Servidores Públicos; cargan a la cuenta 1112-4-000008 Bancos- Banorte- Cuenta 00148409349 Ordinaria con abono a la cuenta 1112-4-000118 Bancos-Banorte- cuenta 1175037398 FORTAMUN 2022; por lo anterior, la observación se solventa.

2000 Materiales y Suministros

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$203,379,853.18, del cual se fiscalizó un importe de \$93,547,531.84, que representa el 46.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,988,769.75	1,145,428.65	57.59
5122	Alimentos y Utensilios	1,196,565.52	1,196,565.52	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,676,787.29	19,434,325.94	89.66
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	54,329,323.42	36,419,685.73	67.04
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	107,953,724.53	22,153,916.80	20.52
5127	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,971,256.36	8,908,935.36	99.31
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,263,426.31	4,288,673.84	59.04
Totales		\$203,379,853.18	\$93,547,531.84	46.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 76 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para revisión un monto de \$1,988,769.75, del cual se fiscalizó un importe de \$1,145,428.65, que representa el 57.59%; verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo



de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Gasto Corriente	1,766,677.27	973,600.36	55.11
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	222,092.48	171,828.29	73.37
	Totales		\$1,988,769.75	\$1,145,428.65	57.59%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 77 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,196,565.52, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”; así como el cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5122	Alimentos y Utensilios	Gasto Corriente	112,705.60	112,705.60	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	1,083,859.92	1,083,859.92	100.00
		Totales	\$1,196,565.52	\$1,196,565.52	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 78 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$21,676,787.29, del cual se fiscalizó un importe de \$19,434,325.94, que representa el 89.66%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además, se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como el cumplimiento de los contratos; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de "Operado FAFM", así como el cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5124		Gasto Corriente.	16,930,743.50	15,254,493.82	90.10



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	4,746,043.79	4,179,832.12	88.07
Totales			\$21,676,787.29	\$19,434,325.94	89.66%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente, en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$54,329,323.42, del cual se fiscalizó un importe de \$36,419,685.73, que representa el 67.04%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana y animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones de materiales se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; así como el cumplimiento con la normativa aplicable obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 79 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5125-2-253002 Medicinas almacén, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario en la que registran, salidas de almacén de medicamentos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, observándose que la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta 5591 Gastos de ejercicios anteriores, a continuación, se detallan:



Póliza de Afectación Contable			Concepto	Afectación Contable	Debiendo registrarse en la cuenta
Número	Fecha	Importe			
D0000185	31/03/2022	5,474,431.73	Registro de la salida del almacén de medicamentos correspondiente al mes de agosto 2021	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5591 Gastos de Ejercicios Anteriores
D0000175	31/05/2022	6,505,612.87	Registro de la salida del almacén de medicamentos correspondiente al mes de septiembre 2021	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5591 Gastos de Ejercicios Anteriores
D0000174	24/06/2022	6,287,264.94	Registro de la salida del almacén de medicamentos correspondiente al mes de octubre 2021	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5591 Gastos de Ejercicios Anteriores
Total		\$18,267,309.54			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-79-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 80 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionándose para su revisión un monto de \$107,953,724.53, del cual se fiscalizó un importe de \$22,153,916.80, que representa el 20.52%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos necesarios para el funcionamiento del equipo de transporte y maquinaria propiedad



del Municipio, así como de los vehículos adscritos al área de seguridad pública municipal y en comodato, comprobándose que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además, se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, así como el cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Gasto Corriente	19,867,676.71	11,908,113.74	59.94
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	88,086,047.82	10,245,803.06	11.63
		Totales	\$107,953,724.53	\$22,153,916.80	20.52%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.

5127 Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5127 Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$8,971,256.36, del cual se fiscalizó un importe de \$8,908,935.36, que representa el 99.31%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de vestuarios y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal para funcionarios, empleados y elementos de seguridad pública del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su



contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones de materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”; así como el cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5127	Vestuario, Blancos, prendas de Protección y Artículos Deportivos	Gasto Corriente	789,026.95	789,026.95	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	8,182,229.41	8,119,908.41	99.24
Totales			\$8,971,256.36	\$8,908,935.36	99.31%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 81 Con Observación

Al revisar la subcuenta 5127-2-271001 Vestuarios y Uniformes, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó póliza de diario DD0000524 de fecha 30 de diciembre de 2022, donde registran pasivo con el proveedor CSI TACTICAL AND BALISTIC, S.A. de C.V., por importe de \$970,572.00, por concepto de adquisición de 300 chamarras color azul táctico modelo policial para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 19446445311B de fecha 29 de diciembre de 2022 por importe de \$970,572.00, se observa que fueron ejercidos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo cual es improcedente, toda vez que no se destinaron para los objetivos de los recursos del fondo, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo anterior, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el manejo de los recursos federales.

El pago de este pasivo se registró en póliza de egreso EHS0000048 de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante transferencia bancaria número 301212, cobrado el día 30 de diciembre de 2022, según estado de cuenta bancario del Banco BBVA México, S.A., número 0118151008 FAIS, suscrita a nombre del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación



Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y numeral 1.2. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-81-18 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$970,572.00 (novecientos setenta mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de adquisición de 300 chamarras color azul táctico modelo policial para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales son improcedente, toda vez que no se destinaron para los objetivos de los recursos del fondo, mismos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-81-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 82 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 ejerció recursos públicos en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$7,263,426.31, del cual se fiscalizó un importe de \$4,288,673.84, que representa el 59.04%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género,



necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones de materiales se realizaron de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de "Operado FAFM"; así como el cumplimiento con la normatividad aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Gasto Corriente	469,966.26	469,966.26	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	6,793,460.05	3,818,707.58	56.21
		Totales	\$7,263,426.31	\$4,288,673.84	59.04%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.

3000 Servicios Generales

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$289,744,625.06, del cual se fiscalizó un importe de \$273,220,684.41, que representa el 94.30%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	62,748,217.91	62,748,217.91	100.00
5132	Servicios de Arrendamiento	16,456,352.65	12,698,661.67	77.17
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	83,907,956.72	79,587,758.31	94.85



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,678,620.91	12,678,620.91	100.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	14,451,474.17	6,267,922.91	43.37
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,894,535.88	2,632,035.88	90.93
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	1,210,710.71	1,210,710.71	100.00
5138	Servicios Oficiales	10,771,718.24	10,771,718.24	100.00
5139	Otros Servicios Generales	84,625,037.87	84,625,037.87	100.00
Totales		\$289,744,625.06	\$273,220,684.41	94.30%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 83 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seleccionando para su revisión un monto de \$62,748,217.91, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Municipio, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”; así como el cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 84 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 ejerció recursos en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$16,456,352.65, del cual se fiscalizó un importe de \$12,698,661.67, que representa el 77.17%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además, se constató que las adquisiciones de materiales se realizaron de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, así como el cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5132	Servicios de Arrendamiento	Gasto Corriente	10,821,312.94	7,063,621.96	65.28
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	5,635,039.71	5,635,039.71	100.00
		Totales	\$16,456,352.65	\$12,698,661.67	77.17%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.



5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$83,907,956.72, del cual se fiscalizó un importe de \$79,587,758.31, que representa el 94.85%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes, tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; así como verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”; así como el cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto					
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Gasto Corriente		80,128,202.32	76,374,624.41	95.32
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		3,779,754.40	3,213,133.90	85.01
Totales		\$83,907,956.72		\$79,587,758.31		94.85%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 85 Con Observación

Al revisar las afectaciones registradas en la subcuenta 5133-3-339002 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, ejercida con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectaron pólizas por concepto de Capacitación y Evaluación de Elementos de Seguridad Pública Municipal, observándose que las afectaciones contables no corresponden con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la Subcuenta 5133-3-334001 Servicios de Capacitación, se detallan:

Póliza de Afectación			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000337	15/07/2022	325,000.00	79090	02/06/2022	325,000.00	Capacitación y Evaluación Elementos Seguridad Pública Municipal / Gobierno del Estado de Sonora.



Póliza de Afectación			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000156	09/08/2022	325,000.00	8E8E8	27/07/2022	325,000.00	Capacitación y Evaluación Elementos Seguridad Pública Municipal / Gobierno del Estado de Sonora.
Totales		\$650,000.00			\$650,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-85-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario en las que registran pasivos a favor de Corporativo y Administrativo Coral Negro, S.A. de C.V., por importe de \$27,746,471.88, por concepto de asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de los dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, contrato administrativo de prestación de servicios profesionales celebrado entre el H. Ayuntamiento de Mazatlán y la persona moral Corporativo y Administrativo Coral Negro, S.A. de C.V., de fecha 24 de noviembre de 2021, en el que se estableció como contraprestación por los servicios convenidos un porcentaje fijo del 20% de la recuperación más el Impuesto al Valor Agregado, autorización presupuestal, relación de los recibos de



nóminas timbrados, informes por parte del prestador del servicio sobre los trabajos realizados y pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios donde se reflejan los importes de Impuesto Sobre la Renta recuperados por el Municipio; sin embargo, se observa que el Municipio no consideró lo indicado en el comunicado No. 058 de fecha 18 de junio de 2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indica a los municipios que: *“...los procesos y trámites para la recuperación o recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no generan ningún costo, tampoco es necesario el apoyo de intermediarios, como podrían ser despachos y/o empresas privadas, que ofrezcan servicios para la realización de dichos trámites...”*. A continuación se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000016	14/01/2022	1,496,331.56	51AF15	13/01/2022	1,496,331.56	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2021.
DD0000262	18/02/2022	1,495,680.10	E97E69	16/02/2022	1,495,680.10	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021.
DD000064	04/03/2022	1,624,963.96	AF98A1	04/03/2022	1,624,963.96	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación de los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2021, respecto a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.
DD000408	21/06/2022	4,170,416.21	8	14/06/2022	1,132,558.57	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a los meses de marzo y abril del ejercicio fiscal 2022, noviembre del ejercicio fiscal 2021, respecto al Municipio de Mazatlán y Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
			7	14/06/2022	1,541,526.08	
DD000667	26/07/2022	2,192,839.73	9	21/06/2022	1,496,331.56	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación los meses de mayo del ejercicio fiscal 2021 y 2022, respecto al Municipio de Mazatlán y Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
			11	26/07/2022	1,682,429.20	
DD000414	17/08/2022	2,369,938.92	12	26/07/2022	510,410.53	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de junio del ejercicio fiscal 2022, respecto al Municipio de Mazatlán y Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
			15	11/08/2022	601,489.92	
DD000258	12/09/2022	2,282,266.12	14	11/08/2022	1,768,449.00	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de julio del ejercicio fiscal 2022, respecto al Municipio de Mazatlán y Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
			18	09/09/2022	1,729,425.67	
DD000130	12/10/2022	7,393,425.40	17	09/09/2022	552,840.45	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a los meses de febrero, marzo y abril del ejercicio fiscal 2020 y el mes de enero del ejercicio fiscal 2021, respecto al Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
			20	05/10/2022	4,928,860.41	



Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD000502	30/12/2022	4,720,609.88	21	05/10/2022	523,019.40	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de agosto del ejercicio fiscal 2022, respecto a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
			22	05/10/2022	1,941,545.59	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de agosto del ejercicio fiscal 2022, respecto al Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
			29	05/12/2022	574,723.16	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2022, respecto a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
			30	05/12/2022	509,876.63	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de octubre del ejercicio fiscal 2022, respecto a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
			28	05/12/2022	1,838,291.28	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de octubre del ejercicio fiscal 2022, respecto al Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
			27	05/12/2022	1,797,718.81	Asesoría legal, administrativa y fiscal, correcciones y gestiones realizadas, inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2022, respecto al Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
Total			\$27,746,471.88			

AECF-MUN-0282023-2022-RE-86-03 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que cuando se prevea la contratación de dichos servicios considere lo previsto en el comunicado número 058 de fecha 18 de junio de 2019 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informó que los procesos y trámites para la recuperación o recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no generen ningún costo, tampoco es necesario el apoyo de intermediarios, como podrían ser despachos y/o empresas privadas, que ofrezcan servicios para la realización de dichos trámites; así como los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de Validación del Impuesto Sobre la Renta Participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2022.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$12,678,620.91, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir los



servicios bancarios, financieros y seguros patrimoniales, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; así como verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”; así como el cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Gasto Corriente	9,630,101.68	9,630,101.68	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,048,519.23	3,048,519.23	100.00
		Totales	\$12,678,620.91	\$12,678,620.91	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 87 Con Observación

Al verificar la subcuenta 5134-3-341001 Intereses por Financiamientos y Comisiones Bancarias, ejercidas con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registran comisiones cobradas por las instituciones bancarias por el manejo de cuentas, comisiones por tarjeta, ventas débito, multi pago, ventas crédito, etc., correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2018 y febrero a diciembre de 2019 del banco BBVA México, S.A., cuenta #0156309275 y los meses de mayo a diciembre del 2020 y enero a diciembre 2021 de Banco Santander (México) S.A., cuenta #22-00020533-4, anexan estados de cuenta bancarios; sin embargo, se observa que el registro del gasto no se llevó a cabo conforme a la fecha de su realización, y de acuerdo a las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables del egreso por un importe de \$3,078,267.04, además se observa que se registraron comisiones de años anteriores en la cuenta 5134 Servicio Financieros, Bancarios y Comerciales debiendo registrarse en la cuenta 5591 Gastos de Ejercicios Anteriores por importe de \$3,078,267.04. A continuación, se detallan ejemplos:

Póliza de Afectación Contable			Concepto	Importe	Banco y Número de Cuenta
Número	Fecha	Importe			
D0000164	29/04/2022	2,054,338.69	Comisiones del mes de abril/2018	57,656.30	BBVA México S.A., cuenta #0156309275 Cobros Electrónicos
			Comisiones del mes de mayo/2018	52,336.18	
			Comisiones del mes de junio/2018	112,081.26	
			Comisiones del mes de julio/2018	31,734.68	



Póliza de Afectación Contable			Concepto	Importe	Banco y Número de Cuenta
Número	Fecha	Importe			
IA0000050	29/04/2022	1,363,946.35	Comisiones del mes de agosto/2018	40,298.42	Banco Santander (Méjico) S.A., cuenta #22-00020533-4 Recolección de Basura
			Comisiones del mes de septiembre/2018	66,945.25	
			Comisiones del mes de octubre/2018	31,678.42	
			Comisiones del mes de noviembre/2018	36,791.99	
			Comisiones del mes de diciembre/2018	68,694.92	
			Comisiones del mes de febrero/2019	613,194.79	
			Comisiones del mes de marzo/2019	253,343.77	
			Comisiones del mes de abril/2019	65,392.62	
			Comisiones del mes de mayo/2019	57,904.32	
			Comisiones del mes de junio/2019	67,914.46	
			Comisiones del mes de julio/2019	51,649.93	
			Comisiones del mes de agosto/2019	26,104.75	
			Comisiones del mes de septiembre/2019	50,132.32	
			Comisiones del mes de octubre/2019	72,428.64	
			Comisiones del mes de noviembre/2019	61,549.87	
			Comisiones del mes de diciembre/2019	96,175.39	
			Comisiones del mes de mayo/2020	50,958.79	
			Comisiones del mes de junio/2020	83,763.80	
			Comisiones del mes de julio/2020	58,074.12	
			Comisiones del mes de agosto/2020	88,506.34	
			Comisiones del mes de septiembre/2020	49,618.57	
			Comisiones del mes de octubre/2020	20,922.08	
			Comisiones del mes de noviembre/2020	78,220.83	
			Comisiones del mes de diciembre/2020	11,089.36	
			Comisiones del mes de enero/2021	116,214.19	
			Comisiones del mes de febrero/2021	189,734.79	
			Comisiones del mes de marzo/2021	122,714.51	
			Comisiones del mes de abril/2021	49,743.70	
			Comisiones del mes de mayo/2021	57,547.37	
			Comisiones del mes de junio/2021	42,954.40	
			Comisiones del mes de julio/2021	33,390.78	
			Comisiones del mes de agosto/2021	21,488.04	
			Comisiones del mes de septiembre/2021	30,166.75	
			Comisiones del mes de octubre/2021	20,041.49	
			Comisiones del mes de noviembre/2021	19,104.42	
			Comisiones del mes de diciembre/2021	20,004.43	
			Total	\$3,078,267.04	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental;



Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”; así como las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-87-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 88 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$14,451,474.17, del cual se fiscalizó un importe de \$6,267,922.91, que representa el 43.37%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de contratación de servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se efectuaron de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Gasto Corriente	7,295,653.72	4,637,540.56	63.57
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	7,155,820.45	1,630,382.35	22.78
		Totales	\$14,451,474.17	\$6,267,922.91	43.37%



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primero y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 89 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$2,894,535.88, del cual se fiscalizó un importe de \$2,632,035.88, que representa el 90.93%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”; así como el cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Gasto Corriente	2,633,651.88	2,371,151.88	90.03
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	260,884.00	260,884.00	100.00
Totales			\$2,894,535.88	\$2,632,035.88	90.93%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo



fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,210,710.71, que representa el 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus propias labores o comisiones de trabajo, requieran de trasladarse a lugares distintos al de su adscripción, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, así como el cumplimiento con la normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Gasto Corriente	1,124,599.71	1,124,599.71	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	86,111.00	86,111.00	100.00
		Totales	\$1,210,710.71	\$1,210,710.71	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 90 Con Observación

Al revisar la subcuenta 5137-3-371001 Pasajes Aéreos, ejercida con recursos del gasto corriente, se detectó póliza de diario número D00000226 de fecha 31 de diciembre de 2022, donde registran reclasificación de póliza D000037 de fecha 10 de noviembre de 2022 por comprobación de gastos del deudor 1123-3-000004-011002 [REDACTED] por importe de \$583,792.00, por concepto de apoyo a la banda el Recodo de Cruz Lizárraga para el pago de los boletos de avión y hospedaje de las 23 de las personas que viajaron a la ciudad de Madrid, España, en el marco de día de la Hispanidad y de la semana de Mazatlán



en Madrid, observándose que el registro contable es incorrecto, ya que la afectación contable no corresponde a la naturaleza del gasto debiendo registrarse a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 38, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-90-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5138 Servicios Oficiales

Resultado Núm. 91 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$10,771,718.24, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales, así como los gastos de representación, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además, se constató que las contrataciones de servicios se efectuaron de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; así como del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.

5139 Otros Servicios Generales

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$84,625,037.87, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”, así como el cumplimiento con la normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5139	Otros Servicios Generales	Gasto Corriente	84,319,024.93	84,319,024.93	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	306,012.94	306,012.94	100.00
		Totales	\$84,625,037.87	\$84,625,037.87	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 92 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5139-3-395001 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones, la cual se ejerció con recursos públicos del Gasto Corriente, se detectó póliza de diario D0000177 de fecha 31 de mayo de 2022 en la cual registran pasivo con Nafta y Lubricantes, S.C. de R.L.



de C.V., por importe de \$23,206,099.50, por concepto de actualizaciones en condena de la suerte del principal del juicio de la sentencia derivado del expediente número [REDACTED] de la demanda promovida por la persona moral Nafta y Lubricantes, S.C. de R.L. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, observándose que el Magistrado de la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante resolución emitida en el incidente de liquidación de sentencia de fecha 01 de octubre de 2020, actualizó el monto adeudado con la referida empresa, lo anterior derivado de la falta del cumplimiento en tiempo y forma de la sentencia condenatoria, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el seguimiento de las demandas.

Este pasivo fue pagado y registrado en póliza de egresos EW0000713 de fecha 01 de abril de 2022 a favor de Nafta y Lubricantes, S.C. de R.L. de C.V., mediante transferencia bancaria número 168019, cobrado el 01 de abril de 2022, según estado de cuenta bancario número 148409349 Banco Mercantil del Norte, S.A., Ordinaria.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-92-19 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$23,206,099.50 (veintitrés millones doscientos seis mil noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de actualizaciones en condena de la suerte del principal del juicio de la sentencia derivado del expediente número [REDACTED] la demanda promovida por la persona moral Nafta y Lubricantes, S.C. de R.L. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, en la cual el Magistrado de la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante resolución emitida en el incidente de liquidación de sentencia de fecha 01 de octubre de 2020, actualizó el monto adeudado con la referida empresa, derivado de la falta del cumplimiento en tiempo y forma de dicha sentencia condenatoria.



AECF-MUN-0282023-2022-PR-92-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 93 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5139-3-395001 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones, la cual se ejerció con recursos públicos del Gasto Corriente, se detectaron pólizas de egresos y diario en las cuales registran pagos de multas por importe de \$3,316,731.00, por conceptos de resoluciones determinantes emitidas por el Juzgado de Distrito, anexan autorización presupuestal y formato para pagos de Contribuciones Federales, observándose que dichas multas fueron por no haber cumplido en tiempo y forma con las sentencias emitidas por el Juez de Distrito en el Estado de Sinaloa, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el cumplimiento de las resoluciones de sentencias. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio			Referencia de Pago		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Núm. de Cheque ó Transferencia	Banco/Número de cuenta bancaria	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario
EW0001056	09/05/2022	191,789.00	44-4922000003755	09/05/2022	191,789.00	539335012922		09/05/2022
EW0003273	21/09/2022	19,377.00	44-492200008052	19/09/2022	19,377.00	517027826422		21/09/2022
EW0003274	21/09/2022	10,030.00	44-492200008053	19/09/2022	10,030.00	517007826422		21/09/2022
EW0003275	21/09/2022	2,569,204.00	44-492200008051	19/09/2022	2,569,204.00	516953826422		21/09/2022
EW0003276	21/09/2022	16,691.00	44-492200008063	19/09/2022	16,691.00	516974826422		21/09/2022
EW0003175	17/10/2022	9,927.00	44-492200008490	11/10/2022	9,927.00	547427529022		17/10/2022
D0000164	31/12/2022	499,713.00	44-492200010599	12/12/2022	318,949.00	04221BN2534437 286425	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 148409349	06/01/2023
			44-492200010600	12/12/2022	180,764.00	04221BNA914437 288435		
Totales		\$3,316,731.00				\$3,316,731.00		1

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, al importe de \$499,713.00, en virtud de que estos pasivos no fueron pagados en el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 segundo



párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-93-20 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,817,018.00 (dos millones ochocientos diecisiete mil dieciocho pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por conceptos de multas derivadas de las resoluciones determinantes ya que no dio cumplimiento en tiempo y forma con las sentencias emitidas por el Juez de Distrito en el Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-93-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 94 Con Observación Solventada

Al verificar la subcuenta 5139-3-396001 Otros Gastos por Responsabilidad, se detectaron pólizas de egresos, donde realizan pagos con recursos del Gasto Corriente, observándose que afectaron la codificación contable 009-000912 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un importe de \$54,267.05. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio			Referencia de Pago					
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Fecha	Núm. de Cheque ó Transferencia	Importe	Banco/Número de cuenta bancaria	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario
D0000025	07/03/2022	2,535.00	3103456123 10893611	01/02/2022	2,535.00	EZ0000624	15/03/2022	Ch-75707	553,818.00	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cta. 148409170	15/03/2022
D0000028	07/03/2022	16,263.95	D 1888104	19/01/2022	16,263.95	EW0000070	14/01/2022	91118	16,263.95	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cta. 148409349	14/01/2022
D0000093	23/03/2022	8,325.00	D 1919927	25/02/2022	8,325.00	EW0000327	23/02/2022	11068	8,325.00	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cta. 148409349	23/02/2022



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio			Referencia de Pago					
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Fecha	Núm. de Cheque ó Transferencia	Importe	Banco/Número de cuenta bancaria	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario
D0000094	23/03/2022	4,500.00	D 1919732	25/02/2022	4,500.00	EW0000333	24/02/2022	89912	4,500.00	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cta. 148409349	24/02/2022
D0000106	24/03/2022	14,903.10	D 1903346	01/02/2022	14,903.10	EAB0000164	28/01/2022	48653	14,903.10	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cta. 183031817	28/01/2022
D0000108	30/12/22	7,740.00	HFDED 388565	14/12/2022	7,740.00	EW0003401	08/12/2022	86891	7,740.00	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cta. 148409349	08/12/2022
Total		\$54,267.05									

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de póliza de Egresos EHP0001382 de fecha 28 diciembre de 2022, donde registran la transferencia por el reintegro de recursos de los pagos realizados con recursos del Gasto Corriente por cuenta Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 por importe de \$16,163,056.52, anexan relación de todas las pólizas que el Gasto Corriente pagó por cuenta del fondo donde están incluidas en la relación las pólizas que afectaron la codificación 5139-3-396001 -000009-000912 Otros Gastos por Responsabilidad; cargan a la cuenta 1112-4-000008 Bancos- Banorte- Cuenta 00148409349 Ordinaria con abono a la cuenta 1112-4-000118 Bancos-Banorte- cuenta 1175037398 FORTAMUN 2022; por lo anterior, la observación se solventa.



4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para revisión un monto de \$459,761,185.31, del cual se fiscalizó un importe de \$318,272,202.31, que representa el 69.23%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	360,024,110.30	243,002,313.49	67.50
5231	Subsidios	70,889,048.21	51,807,750.55	73.08
5241	Ayudas Sociales a Personas	3,980,138.30	3,088,967.40	77.61
5242	Becas	11,110,383.27	11,110,383.27	100.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	13,757,505.23	9,262,787.60	67.33
Totales		\$459,761,185.31	\$318,272,202.31	69.23%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5221 Transferencias a Entidades Paraestatales

Resultado Núm. 95 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 5221 Transferencias a Entidades Paraestatales, seleccionando para su revisión un monto de \$360,024,110.30, del cual se fiscalizó un importe de \$243,002,313.49, que representa el 67.50%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida, correspondan a asignaciones que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado FISM-DF”, así como el cumplimiento con la normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	Gasto Corriente	298,957,459.45	187,172,210.10	62.61
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	61,066,650.85	55,830,103.39	91.42
Totales			\$360,024,110.30	\$243,002,313.49	67.50%



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5231 Subsidios

Resultado Núm. 96 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5231 Subsidios, seleccionando para su revisión un monto de \$70,889,048.21, del cual se fiscalizó un importe de \$51,807,750.55, que representa el 73.08%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con documentación comprobatoria y justificativa; además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5241 Ayudas Sociales a Personas

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de \$3,980,138.30, del cual se fiscalizó un importe de \$3,088,967.40, que



representa el 77.61%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a brindar ayudas especiales que se otorgan a personas para propósitos sociales, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones de materiales se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, así como del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 97 Con Observación

Al revisar las afectaciones registradas en las subcuentas 5241-4-441001 Otros Apoyos y 5241-4-441005 Contingencia Sanitaria, ejercida con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas por importe de \$1,113,790.68, por diferentes conceptos de apoyos otorgados, observándose que las afectaciones contables no corresponden con la naturaleza del gasto, debiendo registrarse en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones. A continuación, se detallan ejemplos:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Afectación Contable	Debiendo registrarse en la cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
DD0000600	28/04/2022	3156	28/03/2022	336,348.96	Renta de Mobiliario Diversos para la estrategia operativa de diferentes apoyos de vacunación contra covid-19 y pensión para el bienestar de las personas adultos mayores, que realiza la secretaría de bienestar, las cuales se llevaran a cabo durante el mes de febrero 2022 en diferentes puntos de la ciudad de México/ Francisco Arturo Acosta Moreno.	5241-4-441001 Otros Apoyos	
DD0000715	30/06/2022	3202	20/04/2022	239,066.72	Renta de Mobiliario diversos que se utiliza por parte de la secretaría de bienestar para brigada en apoyo a la estrategia operativa de la política nacional de vacunación contra el virus SARS Cov2 para la prevención de Covid 19 en México/ Francisco Arturo Acosta Moreno.	5241-4-441005 Contingencia Sanitaria	5243 Ayudas Sociales a Instituciones
DD0000496	23/09/2022	RB 3496	21/09/2022	189,760.00	Se solicitan 16 equipos de aire acondicionados tipo mini Split de dos toneladas cada una para ser donados a escuelas públicas que	5241-4-441001 Otros Apoyos	



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Afectación Contable	Debiendo registrarse en la cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
					realizaron petición ante el presidente municipal porque cuentan con la necesidad de los mismos/ Todo en Ventas y Rentas, S.A., de C.V.		
DD0000347	16/05/2022	638	29/03/2022	186,528.00	Renta de Mobiliario diversos para la estrategia operativa de diferentes apoyos de vacunación contra Covid-19 y pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores, que realiza la secretaría de Bienestar, las cuales se llevaran a cabo durante el mes de febrero 2022 en diferentes puntos de la ciudad de México.	5241-4-441001 Otros Apoyos	
DD0000367	17/06/2022	SIN-52835	02/05/2022	120,000.00	Donativo para operación donativo colecta 2022 delegación de Mazatlán/ Cruz Roja Mexicana IAP.	5241-4-441001 Otros Apoyos	
		SIN-53261	20/05/2022	42,087.00	Donativo para operación donativo 2022 delegación/ Cruz Roja Mexicana IAP.		
DD0000432	18/07/2022	04C2BCC	16/07/2022	150,000.00	Apoyo para desarrollar actividades de la asociación/ Menchu Tum, Hacia una Cultura de Paz AC.	5241-4-441001 Otros Apoyos	
Totales				\$1,263,790.68			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-97-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5242 Becas

Resultado Núm. 98 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5242 Becas, seleccionando para su revisión un monto de \$11,110,383.27, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que ríjan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$13,757,505.23, y se fiscalizó un importe de \$9,262,787.60, que representa el 67.33%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro, que contribuyan a la consecución de los objetivos del Municipio otorgante, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 99 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5243-4-445002 Impuesto Patronato de Bomberos, la cual se ejerció con recursos públicos del Gasto Corriente, se detectó póliza de diario DD00000247 de fecha 18 de octubre de 2022, en la que registran pasivo con Patronato de Administración del Cuerpo de Voluntario de Bomberos de Mazatlán, A.C., por importe de \$1,200,665.50, por concepto de donativo correspondiente a los meses de junio y julio de 2022, según decreto 249 publicado el día 01 de noviembre de 2017, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número 2652 de fecha 09 de agosto de 2022, por importe de \$670,133.55 y 2658 de fecha 25 de agosto de 2022, por importe de \$530,531.95, observándose que los mencionados Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso, están cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ambos con fecha 31 de diciembre de 2022, derivado de una incorrecta supervisión en la integración de la documentación comprobatoria del gasto.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el Patronato de Administración del Cuerpo de Voluntario de Bomberos de Mazatlán, A.C., por importe de \$1,200,665.50, no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-99-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Resultado Núm. 100 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$36,411,791.81, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa, que las adquisiciones de materiales se realizaron de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, comprobándose mediante inspección física, la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado FAFM”; además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Código	Concepto	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Gasto Corriente.	2,838,654.21	2,838,654.21	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	992,584.44	992,584.44	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Gasto Corriente.	164,730.07	164,730.07	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	104,027.98	104,027.98	100.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Gasto Corriente.	18,068.16	18,068.16	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	26,076.80	26,076.80	100.00
1244	Vehículos y Equipos de Transporte	Gasto Corriente.	65,990.00	65,990.00	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	70,342.40	70,342.40	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Gasto Corriente.	30,975,882.90	30,975,882.90	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	1,155,434.85	1,155,434.85	100.00
Totales			\$36,411,791.81	\$36,411,791.81	100.00%

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P.2022 de fecha 25 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo



párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8, 13 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 094, de fecha 08 de agosto de 2011.

9000 Deuda Pública

Se analizó el saldo de la Deuda Pública, así como los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$36,729,091.08, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el cumplimiento de pago de las amortizaciones de capital e intereses de los créditos contratados y la contabilización de los intereses devengados no pagados, de las cuentas que se señalan a continuación:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	22,332,958.61	22,332,958.61	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	14,396,132.47	14,396,132.47	100.00
Totales		\$36,729,091.08	\$36,729,091.08	100.00%

Del análisis a las cuentas antes detalladas, se obtuvo lo siguiente:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

De la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, se verificaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$22,332,958.61, el cual se fiscalizó al 100.00%, se verificó el cumplimiento de pago de las amortizaciones, de capital e intereses realizados durante el ejercicio fiscal 2022, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 101 Sin Observación

Se revisaron los movimientos registrados en la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna durante el ejercicio fiscal 2022, seleccionando para su revisión un monto de \$22,332,958.61, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificándose que corresponden al pago de las obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) de los créditos número 6805, 6807, 13157 y 13276, comprobándose que están autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de pago de las amortizaciones de capital e intereses y que los pagos están soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por dicha Institución. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



21, 22, 33, 34, 36, 37, 38, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracciones X y XI de la Ley de la Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna

Resultado Núm. 102 Sin Observación

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, seleccionando para su revisión un monto de \$14,396,132.47, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas al gasto por intereses derivado de los créditos contratados a plazo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII, y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

13000 Fondos Federales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Gobierno Municipal de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se verificó el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables, obteniendo lo siguiente:



Registros Contables

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022 registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en registros específicos que identifican el fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 36, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3.1.2 fracción XI del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Desarrollo Institucional

Resultado Núm. 104 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, no destinó recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la realización de un programa de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, no destinó recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para Gastos Indirectos, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de los proyectos que cumplan con los fines específicos de dicho Fondo.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se verificó el cumplimiento de la normatividad,



lineamientos y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, obteniendo lo siguiente:

Registros Contables

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en registros específicos que identifican el fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Destino de los Recursos

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Se comprobó que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus accesorios, se destinaron dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como su coparticipación con otros fondos o programas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción IX segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Obligaciones Financieras

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Al verificar que previamente a la contratación de deuda pública, se haya obtenido la autorización de la legislatura local y se haya inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, así como en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022 el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no contrató Deuda Pública.

Seguridad Pública

Resultado Núm. 109 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto de egresos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 127 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43, 55 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 110 Sin Observación

Se comprobó que para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, dispuso de un programa de seguridad pública con el objeto de orientar sus acciones en esta materia, así como del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 21 fracción V y 130 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$99,974,407.04 y se fiscalizó un importe de \$63,935,089.91, que representa aproximadamente el 63.95%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Obra Pública Directa.	89,971,816.07	57,208,922.27	63.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	10,002,590.97	6,726,167.64	67.24
Totales	\$99,974,407.04	\$63,935,089.91	63.95%

De los conceptos anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 111 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación

Fortalezas:

1. Cuentan con el Plan Municipal de Desarrollo Mazatlán 2021-2024.
2. Se conoce la disponibilidad de recursos para la ejecución de las obras mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio; asimismo, con la autorización previa de la inversión por parte de la Tesorería Municipal.

Debilidades:

1. No previeron los impactos ambientales derivados de la realización y operación de la obra pública, o en su caso, los permisos y autorizaciones necesarios ante las autoridades competentes en la materia.



Programación

Fortalezas:

1. El Programa Anual de Obras 2022, se encuentra autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, y por el Comité de Obras del Municipio.

Debilidades:

1. El Programa Anual de Obras 2022, autorizado por el Comité de Obras del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener ni las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, tampoco establece las metas y previsiones de recursos y la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Presupuestación

Fortalezas:

1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras públicas que formaron parte de la muestra de auditoría.

Contratación

Fortalezas:

1. Cuenta con un área específica encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras, integrada por 11 personas.
2. Se tiene establecidos mecanismos de control para obtener la garantía de los anticipos otorgados a los contratistas.

Debilidades:

1. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 87.16% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2022, los adjudicó directamente.
2. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no se apega a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2022, privilegió a 8 contratistas con 39 contratos de obra pública de los 95 otorgados por adjudicación directa.

Ejecución

Debilidades:

1. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos en exceso, por conceptos no ejecutados, que no cumplen con las características contratadas y por obras que no se encuentran en operación.



-
2. No se lleva un seguimiento adecuado para vigilar que las obras se concluyan en los tiempos pactados en los contratos y programas respectivos.

Comité de Obras Públicas y Testigos Sociales

Fortalezas:

1. Se cuenta con un Comité de Obras Públicas que participa en las asignaciones de obra.
2. Se tiene integrado un Padrón Público de Testigos Sociales, que consta de 3 personas.

Debilidades:

1. El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual de Funcionamiento, que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Fortalezas:

1. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, 13 publicaciones que corresponden a procedimientos de Licitación Pública.
2. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2022.
3. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el registro de personas designadas como Testigos Sociales.

Debilidades:

1. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no difundió el registro de personas designadas como Testigos Sociales y los miembros propietarios y suplentes del Comité de Obra, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
2. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la relación de personas inscritas en el Padrón de Contratistas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-111-04 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la



normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 112 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en relación con las aplicaciones presupuestales y contables registradas en la Cuenta Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, evaluamos la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Con fecha 31 de enero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, la asignación monetaria de los recursos que los municipios ejecutarán en el ejercicio fiscal 2022 con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, determinándose que, al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, le corresponde la cantidad de \$68,189,694.00.

Asimismo, mediante el Acta del Subcomité de Desarrollo Social Municipal de fecha 05 de enero de 2022, así como sus modificaciones celebradas los días 13 de junio de 2022 y 26 enero de 2023, se aprobó la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$66,443,746.41, de los cuales se establece que un importe de \$10,002,590.97 se destinarán para la realización de 11 obras correspondientes a pavimentación, banquetas, rehabilitación y mantenimiento de cableado en escuelas y un importe de \$56,441,155.44 para la realización de 54 obras correspondientes a infraestructura hidráulica e infraestructura sanitaria; asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad y plasmada en la Cuenta Pública, se verificó que al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ejerció directamente un importe de \$10,002,590.97, en 11 obras y un importe de \$57,001,828.54 se transfirió a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, para la realización de 54 obras; de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Asignado	Cuenta Pública 2022			
	Monto Ejercido por el Municipio	Monto Total Transferido	Monto Total Ejercido y Transferido	Número de Obras Registradas
\$68,189,694.00	\$10,002,590.97	\$57,001,828.54	\$67,004,419.51	65



Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2022	Pesos		Obras
Monto total ejercido y transferido del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	67,004,419.51	65
Monto Asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal solo obras, para el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	68,189,694.00	65
	Indicador	98.26%	100%

Cabe señalar, que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, mantuvo un saldo bancario por un importe de \$1,814,678.59 correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales no fueron erogados por concepto de obra y demás conceptos aplicables; por lo que de conformidad con los recursos asignados por un importe de \$68,189,694.00 existe una acumulación de saldo presupuestario y disponible equivalente al 2.66%.

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no fue eficaz en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, debido a que ejerció un importe menor al monto asignado, además, no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados en el ejercicio fiscal auditado.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-112-05 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Asignación de Contratos de Obras Públicas

Resultado Núm. 113 Con Observación

Con base en la relación de obras contratadas que fue proporcionada en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2022, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su Padrón, obteniéndose los resultados siguientes:



Adjudicación directa

El 87.16% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2022, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 28.24% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Adjudicación Directa

Evaluación de obras contratadas por Adjudicación Directa respecto al total de obras realizadas por Contrato		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	95
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	109
	Indicador (%)	87.16%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	48
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	170
	Indicador (%)	28.24%

Cabe señalar, que 39 contratos de obras públicas que representan el 41.05% de los 95 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 8 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

El 0.92% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2022, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 0.59% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de obras contratadas por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de obras realizadas por contrato		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	1
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	109
	Indicador (%)	0.92%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	1
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	170
	Indicador (%)	0.59%

Licitación pública

El 11.93% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2022, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 5.88% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:



Obras contratadas por licitación pública

Evaluación de obras contratadas por licitación pública respecto al total de obras realizadas		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2022.	Numerador	13
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022.	Denominador	109
	Indicador (%)	11.93%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	10
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	170
	Indicador (%)	5.88%

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 87.16% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2022 los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que privilegió a 8 contratistas con 39 contratos.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-113-06 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran el padrón de la institución, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 114 Con Observación

Se verificó la información publicada por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-016	“Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para las reinstalaciones de oficinas Municipales”, de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)
2	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-018	“Pavimentación de calle Oscar Valdez, entre Av. Alfonso G. Calderón y calle Viva Villa, col. Libertad de Expresión”, de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
3	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-020	“Pavimentación de calle Privada Internacional entre Av. Ejército Mexicano y Av Cruz Lizárraga, col. Palos Prietos”, de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
4	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-007	“Pavimentación de calle Pez Vela y Bacalao entre Blvd. del Marlin y puegue de pavimento, Fracc. Sábalos Country”, de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
5	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-021	"Glorieta y construcción de banquetas en Sábalo-Cerritos entre Avenida Sábalo Cerritos y Av. Cerritos, Corredor Botánico", de esta Ciudad.	2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
6	Adjudicación directa.	AD-MM-DOP-RP-2022-010	"Reposición de aulas en escuela primaria Justo Sierra, col. López Mateos", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
7	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-022	"Construcción de barda perimetral en escuela primaria Cruz Lizárraga, Inf. Jabalíes", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
8	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-038	"Revestimiento de canal y puente vehicular Emiliano Zapata entre calle Francisco Solís y carretera Internacional, col. Emiliano Zapata", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
9	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-046	"Obras de mitigación en Fraccionamiento Sábalo Country entre Torre Ferrera y salida a canal de navegación en Fracc. Sábalo Country", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
10	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-061	"Pavimentación de calle Pedro Infante entre calles Juan Escutia y Justino Rubí, col. Benito Juárez", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
11	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-055	"Pavimentación de calle Rincón de las Palmas entre calle Rincón del Bosque y tope de calle, Fracc. del Bosque", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
12	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-054	"Pavimentación de Av. Emilio Barragán entre Av. Gutiérrez Nájera y calle Francisco Villa, col. Centro", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
13	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-030	"Pavimentación de calle Privada de La Estrella entre Av. Internacional y Rafael Buelna, col. Benito Juárez", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
14	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-053	"Monumento de Jacques Cousteau, Carpa Olivera", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
15	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-057	"Mantenimiento preventivo de los cárcamos pluviales del Cid, Conapesca, Gaviotas, Bugambilias, Ocean View, Inn Mazatlán, Chile's Pepper, de la Av. Camarón Sábalo Mazatlán Sinaloa", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones.
16	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-071	"Mantenimiento de alberca Carpa Olivera y adecuación de luminarias, fuente e instalación de equipo de bombeo, ubicada en Paseo Olas Altas, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
17	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-077	"Pavimentación de calle Manuel Buendía entre calle Alfonso G. Calderón y María Elena Gómez, col. Libertad de Expresión, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
18	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-066	"Instalación de electrificación en media tensión subterránea Fracc. CVIVE".	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
19	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-079	"Remodelación de mirador corazón Av. Paseo del Centenario", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
20	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-096	"Construcción de puente vehicular en Av. Manuel J. Clouthier y arroyo en Av. Progreso, poblado el Conchi-Universidad UPSIN, Mazatlán Sinaloa", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
21	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-104	"Instalación de señalamiento conforme a la NOM-034-SCT-2011 y NOM-050-SCT2-2017 en cruce ferroviario de Av. Santa Rosa", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
22	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-FAISM-2022-075	"Rehabilitación de drenaje pluvial en Av. Circunvalación entre calle Estero y Arroyo, col. Estero", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
23	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-FAISM-2022-072	"Mantenimiento de cableado general en baja tensión en jardín de niños Anabella de Gavica, col. Luis Echeverría", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
24	Licitación pública	LP-MM-DOP-FAISM-2022-085	"Pavimentación de calle Heliotropo entre calle Camelia y Av. Bahía Kino, colonia 4ta. Ampliación Flores Magón", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
25	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-FAISM-2022-080	"Pavimentación de calle Andrés Cazares entre calles Carlos J. Felton y calle Álvaro Obregón, colonia Azteca, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
26	Licitación pública	LP-MM-DOP-FAISM-2022-103	"Construcción de pavimentación de calle Josefina Ortiz de Domínguez entre calles Venustiano Carranza y Sor Juana Inés de la Cruz, col. Azteca, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Padrón de contratistas. (Solventado en respuesta)	1) Registros de Testigos Sociales. 2) Lista de miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Portales Web verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/h-ayuntamiento-de-mazatlan> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2022 de fecha 02 de junio de 2023, levantada con motivo de la revisión de las obras que integraron la muestra de auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 y 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones VII, VIII, IX, XII y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-114-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 115 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose, que el Programa Anual de Obras 2022 autorizado por el Comité de Obras del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que fue proporcionado en la auditoría, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 2) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 3) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 4) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracciones II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 18, 20 y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones I, VIII, IX, XII y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-115-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Obra Pública Directa

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública Directa, seleccionando para revisión un importe de \$89,971,816.07, del cual se fiscalizó un importe de \$57,208,922.27, que representa el 63.59%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

Número	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
1	Oficio número 049/2022 de fecha 19 de enero de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-016	"Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para las reinstalaciones de oficinas Municipales", de esta Ciudad.	7,645,870.75	6,680,857.94	2,338,300.28
2	Oficio número 074/2022 de fecha 26 de enero de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-018	"Pavimentación de calle Oscar Valdez, entre Av. Alfonso G. Calderón y calle Viva Villa, col. Libertad de Expresión", de esta Ciudad.	1,690,585.64	1,566,614.85	1,566,614.86
3	Oficio número 076/2022 de fecha 26 de enero de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-020	"Pavimentación de calle Privada Internacional entre Av. Ejército Mexicano y Av. Cruz Lizárraga, col. Palos Prietos", de esta Ciudad.	2,212,116.36	1,932,917.20	1,579,853.20
4	Oficio número 080/2022 de fecha 27 de enero de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-007	"Pavimentación de calle Pez Vela y Bacalao entre Blvd. del Marlin y pegue de pavimento, Fracc. Sábalo Country", de esta Ciudad.	1,144,226.01	1,110,899.03	1,098,982.47
5	Oficio número 085/2022 de fecha 28 de enero de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-021	"Glorieta y construcción de banquetas en Sábalo-Cerritos entre Avenida Sábalo Cerritos y Av. Cerritos, Corredor Botánico", de esta Ciudad.	5,801,040.52	5,068,870.36	2,915,085.97
6	Oficio número 086/2022 de fecha 28 de enero de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-010	"Reposición de aulas en escuela primaria Justo Sierra, col. López Mateos", de esta Ciudad.	1,474,196.02	1,431,258.26	1,363,830.97
7	Oficio número 087/2022 de fecha 28 de enero de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-022	"Construcción de barda perimetral en escuela primaria Cruz Lizárraga, Inf. Jabalíes", de esta Ciudad.	2,849,817.24	2,490,131.57	2,330,361.35
8	Oficio número 136/2022 de fecha 11 de febrero de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-038	"Revestimiento de canal y puente vehicular Emiliano Zapata entre calle Francisco Solís y	5,726,789.18	5,003,990.54	2,357,668.31



Número	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
				carretera Internacional, col. Emiliano Zapata", de esta Ciudad.			
9	Oficio número 222/2022 de fecha 22 de marzo de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-046	"Obras de mitigación en Fraccionamiento Sábalos Country entre Torre Ferrera y salida a canal de navegación en Fracc. Sábalos Country", de esta Ciudad.	4,179,812.61	3,652,263.45	2,295,352.91
10	Oficio número 236/2022 de fecha 24 de marzo de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-061	"Pavimentación de calle Pedro Infante entre calles Juan Escutia y Justino Rubí, col. Benito Juárez", de esta Ciudad.	1,377,106.71	1,336,996.80	1,237,499.77
11	Oficio número 239/2022 de fecha 24 de marzo de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-RP-2022-055	"Pavimentación de calle Rincón de las Palmas entre calle Rincón del Bosque y tope de calle, Fracc. del Bosque", de esta Ciudad.	2,816,240.16	2,460,792.38	2,390,216.79
12	Oficio número 268/2022 de fecha 30 de marzo de 2022	Licitación pública.	LP-MM-DOP-RP-2022-054	"Pavimentación de Av. Emilio Barragán entre Av. Gutiérrez Nájera y calle Francisco Villa, col. Centro", de esta Ciudad.	56,415,040.50	49,294,695.58	21,259,982.48
13	Oficio número 339/2022 de fecha 27 de abril de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-030	"Pavimentación de calle Privada de La Estrella entre Av. Internacional y Rafael Buelna, col. Benito Juárez", de esta Ciudad.	1,674,137.08	1,625,375.79	1,600,502.23
14	Oficio número 363/2022 de fecha 09 de mayo de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-053	"Monumento de Jacques Cousteau, Carpa Olivera", de esta Ciudad.	1,674,213.15	1,625,449.66	1,625,449.66
15	Oficio número 395/2022 de fecha 02 de junio de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-057	"Mantenimiento preventivo de los cárcamos pluviales del CID, CONAPESCA, Gaviotas, Bugambilias, Ocean View, INN Mazatlán, Chile's Pepper, de la Av. Camarón Sábalos Mazatlán Sinaloa", de esta Ciudad.	1,648,944.23	1,600,916.72	1,600,916.72
16	Oficio número 412/2022 de fecha 16 de junio de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-071	"Mantenimiento de alberca Carpa Olivera y adecuación de luminarias, fuente e instalación de equipo de bombeo, ubicada en Paseo Olas Altas, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad.	1,674,228.00	1,625,464.08	1,625,464.07
17	Oficio número 416/2022 de fecha 16 de junio de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-077	"Pavimentación de calle Manuel Buendía entre calle Alfonso G. Calderón y María Elena Gómez, col. Libertad de Expresión, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad.	1,245,377.55	1,209,104.41	1,151,357.87
18	Oficio número 445/2022 de	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-066	"Instalación de electrificación en media tensión	1,672,720.00	1,624,000.00	1,624,000.00



Número	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
	fecha 30 de junio de 2022			subterránea Fracc. CVIVE".			
19	Oficio número 451/2022 de fecha 05 de julio de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-079	"Remodelación de mirador corazón Av. Paseo del Centenario", de esta Ciudad.	1,674,220.54	1,625,456.83	1,269,484.61
20	Oficio número 512/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-096	"Construcción de puente vehicular en Av. Manuel J. Clouthier y arroyo en Av. Progreso, poblado el Conchi-Universidad UPSIN, Mazatlán Sinaloa", de esta Ciudad.	6,985,622.65	6,782,157.91	2,373,755.26
21	Oficio número 541/2022 de fecha 13 de octubre de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-RP-2022-104	"Instalación de señalamiento conforme a la NOM-034-SCT-2011 y NOM-050-SCT2-2017 en cruce ferroviario de Av. Santa Rosa", de esta Ciudad.	1,652,369.76	1,604,242.49	1,604,242.49
Total							\$57,208,922.27

Resultado Núm. 116 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- "Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para las reinstalaciones de oficinas Municipales", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-016, por un importe de \$6,680,857.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 049/2022 de fecha 19 de enero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$7,645,870.75.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, por un importe de \$7,645,870.75.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 03 de marzo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-016, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$6,680,857.94 con fecha 04 de marzo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de marzo al 04 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de diferimiento de inicio y terminación de los trabajos de fecha 19 de abril de 2022, estableciendo como período de ejecución del 19 de abril al 16 de agosto de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0102769 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0102771 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26



y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación y adjudicación de contratos de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 117 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- "Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para las reinstalaciones de oficinas Municipales", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-016, por un importe de \$6,680,857.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática contenido toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2022 de fecha 02 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Documentación que garantice la legal posesión, expropiación, donación y adquisición del terreno y de las instalaciones del antiguo Hospital Militar.
2) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en la materia, para llevar a cabo los trabajos. (Solventado en respuesta)
3) Bitácora de obra, debidamente requisitada y firmada por las partes participantes del contrato. (Solventado en respuesta)
4) Convenios modificatorios del contrato, anexando los dictámenes técnicos pertinentes y demás documentación de soporte que apliquen. (Solventado en respuesta)
5) Aviso de suspensión de la obra, terminación anticipada o rescisión administrativa del contrato, debidamente requisitados y sustentados. (Solventado en respuesta)
6) Finiquito de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XV, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracción V, 21 fracciones IV y X, 26 fracciones I, II, III y XV, 28 fracciones III y IV, 71 fracción IX, 78 segundo párrafo fracciones I y II, 84 primer párrafo, 85, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 94 Bis 1, 97, 100 fracciones I, II, V y XIII, 102 fracciones IV inciso d), VII y XVIII, 104 primer párrafo, 109 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del



Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en la declaración apartado B fracción VI y cláusulas primera y novena del contrato de obra pública número LP-MM-DOP-RP-2022-016.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-117-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 118 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- "Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para las reinstalaciones de oficinas Municipales", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-016, por un importe de \$6,680,857.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, los trabajos objeto del contrato celebrado no se encontraron concluidos en la fecha de ejecución convenida del día 16 de agosto de 2022, según convenio modificatorio de diferimiento del inicio de los trabajos de fecha 19 de abril de 2022, detectándose que solamente existen indicios de trabajos relativos a la rehabilitación del edificio, tales como: demoliciones y canalizaciones eléctricas, que son propias del presupuesto contratado; sin embargo, al momento de la inspección física, no se contó con la presencia de personal de mano de obra responsable de la ejecución de los trabajos, es decir, la obra se encontró abandonada, determinándose un avance físico del 0.00%.

Cabe señalar, que en el ejercicio fiscal 2022, solamente se registró el importe de \$2,338,300.28, por concepto del anticipo otorgado al contratista, por lo que no se registraron y autorizaron estimaciones para pago.

Por lo anterior, se observa no se integra evidencia que justifique la aplicación o en su caso el reintegro por un importe de \$2,338,300.28, correspondiente al anticipo otorgado al contratista, asimismo, si se aplicaron las penas convencionales y fianzas establecidas, ya que relación a la inspección física realizada a la obra, ya transcurrieron 198 días (6.60 meses) y



los trabajos no se encontraron concluidos, tampoco se integra documentación que aclare la situación de la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2022 de fecha 02 de marzo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El importe del anticipo de la obra se otorgó al contratista de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Pago	Fecha de Póliza de Pago	Importe de Póliza de Pago	Banco	Cuenta	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
ANTICIPO	EW0001416	31/05/2022	\$2,338,300.28	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0148409349	8846APR120220531 1743578597	31/05/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II, IV y V, 18 fracciones III y IV, 67, 73, 76, 77 tercer y último párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo, 85 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 97, 100 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 bis B) fracciones VIII, IX, XI, XV Y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, decima primera, decima séptima y decima octava, del contrato de obra pública número LP-MM-DOP-RP-2022-016.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-118-21 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,338,300.28 (dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de Obra Pública Directa, sin justificar el anticipo otorgado al contratista.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-118-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



terminos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- "Pavimentación de calle Oscar Valdez, entre Av. Alfonso G. Calderón y calle Viva Villa, col. Libertad de Expresión", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-018, por un importe de \$1,477,210.76 y convenio modificatorio al contrato, por un importe de \$89,404.09 generando un total de \$1,566,614.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 074/2022 de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,690,585.64.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,521,527.08.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de marzo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-018, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,477,210.76 con fecha 05 de marzo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de marzo al 05 de mayo de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2296376-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2296377-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número sin número de fecha 19 de septiembre de 2022, por un importe de \$89,404.09.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza adicional número 2296377-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de noviembre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1n (uno normal), 2n (dos normal), 1a (uno adicional), 2a (dos adicional), 1e (uno extraordinaria) y 2e (dos extraordinaria).</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de junio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26



y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 120 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- "Pavimentación de calle Privada Internacional entre Av. Ejército Mexicano y Av. Cruz Lizárraga, col. Palos Prietos", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-020, por un importe de \$1,932,917.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 076/2022 de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$2,212,116.36.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,990,904.71.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de marzo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-020, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,932,917.20 con fecha 11 de marzo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 14 de marzo al 12 de mayo del 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2156724 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2156726 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal y 01 extraordinaria.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de mayo de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la



Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 121 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- " Pavimentación de calle Pez Vela y Bacalao entre Blvd. del Marlin y pegue de pavimento, Fracc. Sábalos Country", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-007, por un importe de \$1,110,899.03, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Obra Pública Directa, mediante oficio número 080/2022 de fecha 27 de enero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,144,226.01.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,144,226.00.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de enero de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-007, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,110,899.03 con fecha 27 de enero de 2022, el cual establece como período de ejecución del 01 de febrero al 01 de abril de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4417-07998-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de enero de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4417-07997-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de enero de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 2 normal y 1-a finiquito.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de abril de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento



de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 122 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- " Glorieta y construcción de banquetas en Sábalo-Cerritos entre Avenida Sábalo Cerritos y Av. Cerritos, Corredor Botánico", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-021, por un importe de \$5,068,870.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 085/2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$5,801,040.52.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, por un importe de \$5,801,040.52.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 11 de marzo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-021, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$5,068,870.36 con fecha 14 de marzo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de marzo al 12 de junio de 2022.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de inicio y terminación de los trabajos de fecha 13 de abril de 2022, estableciendo como período de ejecución del 18 de abril al 16 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4572-01126-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4572-01127-7 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza adicional número 4572-01127-7 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato por diferimiento de plazo de ejecución, expedida en fecha 13 de abril de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal y 1 extraordinaria.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de noviembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V,



VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 123 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- " Glorieta y construcción de banquetas en Sábalos-Cerritos entre Avenida Sábalos Cerritos y Av. Cerritos, Corredor Botánico", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-021, por un importe de \$5,068,870.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2022 de fecha 02 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Convenio modificatorio de plazo del contrato, con fecha de terminación del 10 de noviembre de 2022. (Solventado en respuesta)
2) Dictamen técnico que sustente el convenio modificatorio de plazo con fecha de terminación del 10 de noviembre de 2022. (Solventado en respuesta)
3) Convenio modificatorio de monto en relación con la obra extraordinaria ejecutada. (Solventado en respuesta)
4) Dictamen técnico que sustente el convenio modificatorio de monto.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracciones II y III, y tercer párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracción V, 97, 100 fracciones I, II y XI, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en la cláusulas primera, sexta, novena y décima primera del contrato de obra pública número LP-MM-DOP-RP-2022-021.



AECF-MUN-0282023-2022-PR-123-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 124 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- “Reposición de aulas en escuela primaria Justo Sierra, col. López Mateos”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-010, por un importe de \$1,431,258.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 086/2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,474,196.02.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,474,196.02.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 28 de enero de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-010, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,431,258.26 con fecha 04 de febrero de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de febrero al 15 de abril de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0102710 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de febrero de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0102711 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de febrero de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 2 normal, 1 adicional y 1 extraordinaria.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de abril de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer



párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 125 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- "Construcción de barda perimetral en escuela primaria Cruz Lizárraga, Inf. Jabalíes", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-022, por un importe de \$2,490,131.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 087/2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$2,849,817.24.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$2,564,835.52.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 11 de marzo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-022, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$2,490,131.57 con fecha 14 de marzo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 14 de marzo al 12 de mayo de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2296319-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2296323-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de marzo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número (uno) 1 normal, (dos) 2 normal, (tres) 3 normal, (cuatro) 4 normal, (uno) 1 adicional y (uno) 1 ext.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de mayo de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la



Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 126 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- "Revestimiento de canal y puente vehicular Emiliano Zapata entre calle Francisco Solís y carretera Internacional, col. Emiliano Zapata", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-038, por un importe de \$5,003,990.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 136/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$5,726,789.18.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$5,154,110.26.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de abril de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-038, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$5,003,990.54 con fecha 20 de abril de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de mayo al 03 de septiembre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0105084 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de abril de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0105085 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 20 de abril de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de inicio y terminación de los trabajos de fecha 21 de junio de 2022, estableciendo como período de ejecución del 21 de junio al 28 de octubre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza adicional número BKY-0451-0105085 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por diferimiento de plazo de ejecución, expedida en fecha 21 de junio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la



Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 127 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- "Revestimiento de canal y puente vehicular Emiliano Zapata entre calle Francisco Solís y carretera Internacional, col. Emiliano Zapata", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-038, por un importe de \$5,003,990.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2022 de fecha 02 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista.
2) Finiquito de la obra.
3) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XV, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y V, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, VI y XIII, 102 fracciones IV inciso f) y XVIII, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en las cláusulas primera, novena y décima segunda del contrato de obra pública número LP-MM-DOP-RP-2022-038.



AECF-MUN-0282023-2022-PR-127-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 128 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- "Obras de mitigación en Fraccionamiento Sáballo Country entre torre Ferrera y salida a canal de navegación en Fracc. Sáballo Country", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-046, por un importe de \$3,652,263.45, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 222/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$4,179,812.61.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$3,761,831.35.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 de mayo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-046, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$3,652,263.45 con fecha 04 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 17 de mayo al 13 de octubre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4417-08139-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de mayo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4417-08138-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de mayo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 1 extraordinaria, 2 normal y 1 adicional.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26



y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- "Pavimentación de calle Pedro Infante entre calles Juan Escutia y Justino Rubí, col. Benito Juárez", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-061, por un importe de \$1,336,996.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 236/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,377,106.71.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,377,106.71.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 13 de junio de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-061, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,336,996.80 con fecha 14 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de junio al 18 de agosto de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19469-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (uno) normal.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de agosto de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos,



ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 130 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- “Pavimentación de calle Rincón de las Palmas entre calle Rincón del Bosque y tope de calle, Fracc. del Bosque”, de esta Ciudad., la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-055, por un importe de \$2,460,792.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 239/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$2,816,240.16.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$2,534,616.15.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de mayo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-055, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$2,460,792.38 con fecha 03 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 09 de junio al 17 de agosto de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339190-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de junio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339170-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de junio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno normal) y 1 (uno extraordinario).</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de agosto de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 131 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- "Pavimentación de Av. Emilio Barragán entre Av. Gutiérrez Nájera y calle Francisco Villa, col. Centro", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-054, por un importe de \$49,294,695.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 268/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$56,415,040.50.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$50,773,536.44.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de mayo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-RP-2022-054, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$49,294,695.58 con fecha 27 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 30 de mayo de 2022 al 25 de marzo de 2023.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2167089 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de mayo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2166611 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de mayo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 n (uno normal), 2 n (dos normal), 3 n (tres normal), 4 n (cuatro normal), 5 n (cinco normal) y 6 n (seis normal).</p> <p>Se constató que la obra se encontró operando de manera parcial; por otro lado, al momento de la inspección física el plazo de ejecución aún se encontraba vigente.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 132 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- "Pavimentación de calle Privada de La Estrella entre Av. Internacional y Rafael Buelna, col. Benito Juárez", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-030, por un importe de \$1,625,375.79, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 339/2022 de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,674,137.08.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,674,137.07.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 28 de abril de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-030 celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,625,375.79 con fecha 11 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución del 23 de mayo al 21 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4572-01145-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de mayo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4572-01144-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de mayo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal y 01 adicional.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 133 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- "Pavimentación de calle Privada de La Estrella entre Av. Internacional y Rafael Buelna, col. Benito Juárez", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-030, por un importe de \$1,625,375.79, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2022 de fecha 02 de junio de 2023.

Documentación Faltante

- 1) Convenio modificatorio del contrato de las condiciones originalmente contratadas para los importes correspondientes a los conceptos con claves 13, 14, 15 y 16.
- 2) Dictamen técnico que sustente el convenio modificatorio de las condiciones originalmente contratadas.
- 3) Finiquito de obra.
- 4) Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 84 primer y tercer párrafo, 86 cuarto y último párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88, 94 Bis 1, 94 Bis 8, 97, 100 fracciones I, II, XI y XIII, 102 fracciones IV inciso f) y XVIII, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en la cláusulas primera y décima segunda del contrato de obra pública número AD-MM-DOP-RP-2022-030.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-133-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 134 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- "Monumento de Jacques Cousteau, Carpa Olivera", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-053, por un importe de \$1,625,449.66, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 363/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,674,213.15.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,674,213.15.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 17 de mayo de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-053 celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,625,449.66 con fecha 17 de mayo de 2022, el cual establece como período de ejecución 17 de mayo al 15 de junio de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2685417 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de mayo de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de junio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 135 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- "Mantenimiento preventivo de los cárcamos pluviales del CID, CONAPESCA, Gaviotas, Bugambilias, Ocean View, INN Mazatlán, Chile's Pepper, de la Av. Camarón Sábalo Mazatlán Sinaloa", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-057, por un importe de \$1,600,916.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 395/2022 de fecha 02 de junio de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,648,944.23.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,648,944.23.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de junio de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-057, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,600,916.72 con fecha 08 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 13 de junio al 11 de agosto de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0109175 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de junio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0109176 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de junio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 136 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- "Mantenimiento preventivo de los cárcamos pluviales del CID, CONAPESCA, Gaviotas, Bugambilias, Ocean View, INN Mazatlán, Chile's Pepper, de la Av. Camarón Sábalo Mazatlán Sinaloa", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-057, por un importe de \$1,600,916.72, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 3 Normal, misma que incluye el volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado por un importe de \$228,702.40, con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la



auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2022 de fecha 07 de marzo de 2023, a continuación, se detalla:

Volumen de un Concepto de Obra Pagado no Ejecutado										
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A CÁRCAMO PLUVIAL BUGAMBILIAS.									
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS SUMERGIBLE DE 60 HP, INCLUYE: DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO, DESARMADO Y ARMADO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DIELÉCTRICO, VERIFICACIÓN DE AJUSTE DE TAPAS, PRUEBAS DE MEGGER, PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, SERVICIO DE GRÚA, FABRICACIÓN DE CANASTILLAS DE EQUIPOS, LIMPIEZA DE CÁRCAMO, SUMINISTRO DE FLOTADOR PARA PARO Y ARRANQUE, SUMINISTRO DE 3 MTS. DE CADENA PARA CADA BOMBA.	SERV	1.00	0.00	1.00	\$197,157.24	\$197,157.24	3 NORMAL		
								Subtotal	\$197,157.24	
								IVA	31,545.16	
								Total	\$228,702.40	

Cabe señalar, que las bombas sumergibles que forman parte del cárcamo pluvial ubicado en el cruce de la calle Bugambilias y Av. Camarón Sábalo, no funcionan, por lo que el cárcamo pluvial no se encuentra en condiciones de operar, sin integrarse la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicha situación.

El concepto de obra observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Pago	Fecha de Póliza de Pago	Importe de Póliza de Pago	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
3 NORMAL	EW0002118	22/07/2022	\$446,049.21	0148409 349	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8846APR220220722181 6547554	22/07/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracciones II, IV y V, 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 96, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 101, 102 fracciones IV inciso f), V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública de Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en



el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, séptima, novena, decima cuarta y vigésima segunda del contrato de obra pública número AD-MM-DOP-RP-2022-057.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución del volumen de un concepto de obra pagado no ejecutado, solventando un importe de \$228,702.40, así como la operación de la obra; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- “Mantenimiento de alberca Carpa Olivera y adecuación de luminarias, fuente e instalación de equipo de bombeo, ubicada en Paseo Olas Altas, Mazatlán, Sinaloa”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-071, por un importe de \$1,625,464.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 412/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,674,228.00.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,674,227.99.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-071, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,625,464.08 con fecha 01 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución 01 de julio al 19 de agosto de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4572-01182-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento



de las etapas de planeación, programación, presupuestación y adjudicación de contratos de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 138 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- "Mantenimiento de alberca Carpa Olivera y adecuación de luminarias, fuente e instalación de equipo de bombeo, ubicada en Paseo Olas Altas, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-071, por un importe de \$1,625,464.08, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 1 normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$8,045.69, con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
34	ELÉCTRICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA EMPOTRADA EN PISO MODELO H-325/S MARCA TECNOLINE, INCLUYE: INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	0.00	3.00	\$2,311.98	\$6,935.94	1 NORMAL.	
						Subtotal	\$6,935.94		
						IVA	1,109.75		
						Total	\$8,045.69		

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida, presentando un avance físico aproximado del 99.50%, y de acuerdo al contrato celebrado los trabajos debieron concluirse el día 19 de agosto de 2022, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 195 días (6.5 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 21 de julio de 2022, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2022 de fecha 02 de marzo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.



El concepto de obra observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Pago	Fecha de Póliza de Pago	Importe de Póliza de Pago	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1 NORMAL	EW0002322	05/08/2022	\$1,625,464.07	0148409349	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8846APR220 2208051837 113713	05/08/2022

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV, XIV y XVI, 101, 102 fracciones IV inciso f), V, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública de Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en las cláusulas primera, séptima, novena y décima segunda del contrato de obra pública número AD-MM-DOP-RP-2022-071.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-138-22 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,045.69 (ocho mil cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de Obra Pública Directa, por volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-138-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 139 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- “Pavimentación de calle Manuel Buendía entre calle Alfonso G. Calderón y María Elena Gómez, col. Libertad de Expresión, Mazatlán, Sinaloa” de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-077, por un importe de \$1,209,104.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 416/2022 de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,245,377.55.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,245,377.54.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 05 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-077, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,209,104.41 con fecha 08 de julio 2022, el cual establece como período de ejecución del 18 de julio al 15 de septiembre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2369678-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2369679-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal y 2 normal.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 140 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- "Instalación de electrificación en media tensión subterránea Fracc. CVIVE", la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-066, por un importe de \$1,624,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 445/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Tesorería Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,672,720.00.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta Núm. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2022, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,672,720.00.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 05 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-066, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,624,000.00 con fecha 05 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución Del 06 de julio al 04 de agosto de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10441-00523-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10441-00519-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de julio de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.



Resultado Núm. 141 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 18.- "Instalación de electrificación en media tensión subterránea Fracc. CVIVE", la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-066, por un importe de \$1,624,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2022 de fecha 02 de junio de 2023.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en la materia, para llevar a cabo los trabajos.
2) Solicitud de servicio de energía eléctrica para la obra, bajo el Régimen de Aportaciones.
3) Oficio de presupuesto de obra emitido por C.F.E., derivado de la solicitud de servicio de energía eléctrica. (Solventado en respuesta)
4) Acta de entrega-recepción de la obra ante la C.F.E.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 31, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo fracción I, II y III, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones I, II, III, VI y XV, 28 fracciones IV y IX, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 100 fracciones I y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en las especificaciones técnicas contenidas en el procedimiento de "Construcción de Obras por Terceros" emitidas por la Comisión Federal de Electricidad en junio de 2014.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-141-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 142 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la realización de la obra número 18.- "Instalación de electrificación en media tensión subterránea Fracc. CVIVE", la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-066, por un importe de \$1,624,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose, que la instalación eléctrica de media y baja tensión ejecutada en el fraccionamiento CVIVE, carece de la conexión y suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que la obra no se encontró operando, sin integrarse la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista de fecha 27 de julio de 2022, por lo que ya transcurrieron 219 días (7.3 meses) desde que fueron entregados los trabajos correspondientes y la instalación eléctrica ejecutada en el fraccionamiento CVIVE aún no opera.

Por otro lado, se advierte que no se integra evidencia relativa a los trámites y gestiones necesarios ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y demás autoridades competentes en la materia, para obtener el servicio público de energía eléctrica.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2022 de fecha 03 de marzo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 fracciones I y III, 18 fracciones III y IV, 26 fracciones I, III y VI, 28 fracciones IV y IX, 66 fracciones V, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, III, XIV y XVI y 102 fracciones IV inciso a) y e) y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio



de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-142-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 143 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- “Remodelación de mirador corazón Av. Paseo del Centenario”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-079, por un importe de \$1,625,456.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 451/2022 de fecha 05 de julio de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,674,220.54.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Cabildo No. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2021, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,674,220.54.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha de 22 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-079, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,625,456.83 con fecha 22 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 29 de julio al 26 de septiembre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19466-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-19467-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo



fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación y adjudicación de contratos de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 144 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- “Remodelación de mirador corazón Av. Paseo del Centenario”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-079, por un importe de \$1,625,456.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$467,408.72, derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, ya que se autorizó para pago la estimación número 1 normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las características contratadas por un importe de \$254,514.30 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$212,894.42, con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detallan:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las características contratadas							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	MESAS.						
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESA DE CONCRETO DE 2.60 M DE DIÁMETRO CON 6 BANCAS MODELO PICNIC_1-M&6-B OPTICRETOS O SIMILAR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$54,852.22	\$219,408.88	1 NORMAL	
					Subtotal	\$219,408.88	
					IVA	35,105.42	
					Total	\$254,514.30	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “44”, se observa que no cumple con las características contratadas, debido a que las 4 mesas se ejecutaron en forma circular con un diámetro de 1.03 metros, siendo de un diámetro menor a las contratadas de 2.60 metros, asimismo, solamente se construyeron 4 de las 6 bancas presupuestadas para cada mesa, observándose, que no se integra la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dichos cambios efectuados.

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	PINTURA.							
23	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FONDO CON SELLADOR VINÍLICO COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EN	M2	44.20	0.00	44.20	\$58.18	\$2,571.56	1 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	MUROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.								
24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA COMEX O SIMILAR SIMULANDO ZARAPE, EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE UNIFORME, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, ANDAMIO TIPO CABALLETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	44.20	0.00	44.20	75.47	3,335.77	1 NORMAL	
	ESCALONES.								
	REVESTIMIENTO.								
25	REVESTIMIENTO DE ESCALONES EXISTENTES DE 2.20 M. DE ANCHO, 30 CM. DE HUELLA Y 18 CM. DE PERALTE A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO F'C=150 KG/CM2, T.M.A 3/4", COLOR TERRACOTA DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CIMBRA Y DESCIMBRA, FRONTERAS, COLADO, CURADO, EXTENDIDO, HERRAMIENTA MENOR O EQUIPO MENOR O MECÁNICO.	PZA	57.00	33.00	24.00	508.14	12,195.36	1 NORMAL	
	FIRME.								
	PINTURA.								
27	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COMEX O SIMILAR COLOR ROJO, AMARILLO Y VERDE, EN FIRME, A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE UNIFORME, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, ANDAMIO TIPO CABALLETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	21.70	0.00	21.70	74.26	1,611.44	1 NORMAL	
	MUROS.								
	ACABADOS.								
28	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENJARRE ACABADO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	96.00	0.00	96.00	220.75	21,192.00	1 NORMAL	
	PINTURA.								
29	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FONDO CON SELLADOR VINÍLICO COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EN MUROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	96.00	0.00	96.00	58.18	5,585.28	1 NORMAL	
30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COMEX O SIMILAR, EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE UNIFORME, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, ANDAMIO TIPO CABALLETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	96.00	0.00	96.00	75.47	7,245.12	1 NORMAL	
	COLUMNAS.								
31	REVESTIMIENTO DE COLUMNAS DE 40 X 40 CM. Y 1.50 M. DE ALTURA A BASE DE CANTERA PIEDRA TIPO LAJA, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	PZA	13.00	0.00	13.00	1,474.13	19,163.69	1 NORMAL	
	BARANDAL.								
35	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAL SOBRE MURO A BASE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3" CED. 60, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES,	ML	160.00	114.14	45.86	2,412.33	110,629.45	1 NORMAL	



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.								
							Subtotal	\$183,529.67	
							IVA	29,364.75	
							Total	\$212,894.42	

Asimismo, se detectó que aún quedan pendiente por ejecutarse diversos trabajos contratados, tales como: el traslado y colocación del monumento alusivo a José Alfredo Jiménez y el suministro y colocación de sombrero de bronce de 2 metros de diámetro, los cuales no fueron registrados ni estimados para pago en el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni en condiciones de operar, presentando un avance físico aproximado del 42.20% y según el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-079 los trabajos debieron concluirse el día 26 de septiembre de 2022, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 163 días (5.4 meses) en relación a la fecha de la inspección física.

Por último, es importante señalar que la obra no se contó con la presencia de personal de mano de obra responsable de la ejecución de los trabajos, advirtiéndose, mediante las notas de bitácoras número 10 y 11 de fechas 19 y 26 de septiembre de 2022, la suspensión de los trabajos por parte de personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); sin embargo, omiten integrar el oficio u orden de inspección emitido por la Dependencia Federal mediante el cual se ordena la suspensión señalada, así como la demás documentación que acredite la suspensión de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, asimismo, en el lugar de ejecución de los trabajos no se detectaron los sellos de suspensión emitidos por las autoridades normativas y competentes en la materia aplicable.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2022 de fecha 08 de marzo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Pago	Fecha de Póliza de Pago	Importe de Póliza de Pago	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1 NORMAL	EW0002872	23/09/2022	\$700,574.72	0148409349	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8846APR12022 092319073956 54	23/09/2022



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracción VII, 18 fracciones III y IV, 26 fracciones I, III, IV, VII y XV, 28 fracciones IV, VII y IX, 66 fracción V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III, IV y V, 79, 86 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV incisos f), V, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, novena, décima primera, decima séptima, decima novena del contrato de obra pública número AD-MM-DOP-RP-2022-079.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución parcial de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, solventando un importe de \$209,315.16; sin embargo, aún persisten irregularidades por un importe de \$258,093.56, que se integra de volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las características contratadas por un importe de \$254,514.30 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$3,579.26, a continuación se detallan:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las características contratadas							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	MESAS.						
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESA DE CONCRETO DE 2.60 M DE DIÁMETRO CON 6 BANCAS MODELO PICNIC_1-M&6-B OPTICRETOS O SIMILAR, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$54,852.22	\$219,408.88	1 NORMAL	
					Subtotal	\$219,408.88	
					IVA	35,105.42	
					Total	\$254,514.30	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	PINTURA.							
23	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FONDO CON SELLADOR VINÍLICO COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EN MUROS,	M2	44.20	44.20	0.00	\$58.18	\$0.00	1 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.								
24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA COMEX O SIMILAR SIMULANDO ZARAPE, EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE UNIFORME, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, ANDAMIO TIPO CABALLETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	44.20	44.20	0.00	75.47	0.00	1 NORMAL	
	ESCALONES.								
	REVESTIMIENTO.								
25	REVESTIMIENTO DE ESCALONES EXISTENTES DE 2.20 M. DE ANCHO, 30 CM. DE HUELLA Y 18 CM. DE PERALTE A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO F'C=150 KG/CM2, T.M.A 3/4", COLOR TERRACOTA DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CIMBRA Y DESCIMBRA, FRONTERAS, COLADO, CURADO, EXTENDIDO, HERRAMIENTA MENOR O EQUIPO MENOR O MECÁNICO.	PZA	57.00	57.00	0.00	508.14	0.00	1 NORMAL	
	FIRME.								
	PINTURA.								
27	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COMEX O SIMILAR COLOR ROJO, AMARILLO Y VERDE, EN FIRME, A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE UNIFORME, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, ANDAMIO TIPO CABALLETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	21.70	0.00	21.70	74.26	1,611.44	1 NORMAL	
	MUROS.								
	ACABADOS.								
28	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENJARRE ACABADO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	96.00	96.00	0.00	220.75	0.00	1 NORMAL	
	PINTURA.								
29	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FONDO CON SELLADOR VINÍLICO COMEX O SIMILAR A DOS MANOS EN MUROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	96.00	96.00	0.00	58.18	0.00	1 NORMAL	
30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COMEX O SIMILAR, EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE UNIFORME, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, ANDAMIO TIPO CABALLETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	96.00	96.00	0.00	75.47	0.00	1 NORMAL	
	COLUMNAS.								
31	REVESTIMIENTO DE COLUMNAS DE 40 X 40 CM. Y 1.50 M. DE ALTURA A BASE DE CANTERA PIEDRA TIPO LAJA, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	PZA	13.00	12.00	1.00	1,474.13	1,474.13	1 NORMAL	
	BARANDAL.								
35	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAL SOBRE MURO A BASE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3" CED. 60, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	160.00	160.00	0.00	2,412.33	0.00	1 NORMAL	



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
							Subtotal	\$3,085.57
							IVA	493.69
							Total	\$3,579.26

AECF-MUN-0282023-2022-PO-144-23 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$258,093.56 (doscientos cincuenta y ocho mil noventa y tres pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de Obra Pública Directa, por volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las características contratadas y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-144-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 145 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- “Construcción de puente vehicular en Av. Manuel J. Clouthier y arroyo en Av. Progreso, poblado el Conchi-Universidad UPSIN, Mazatlán Sinaloa”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-096, por un importe de \$6,782,157.91, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 512/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, emitido por el Tesorero Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$6,985,622.65.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta Núm. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2022, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$6,985,622.64.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación del 01 de septiembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-096, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$6,782,157.91 con fecha 01 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 02 de septiembre al 15 de octubre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A42184 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de septiembre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 22A42189 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de septiembre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante presupuesto contratado e inspección física de la obra, que se ejerció y aplicó correctamente el importe del anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal auditado. Se constató que la obra se encuentra operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 146 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- “Instalación de señalamiento conforme a la NOM-034-SCT-2011 y NOM-050-SCT2-2017 en cruce ferroviario de Av. Santa Rosa”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-104, por un importe de \$1,604,242.49, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Obra Pública Directa, mediante oficio número 541/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Tesorera Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,652,369.76. Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta Núm. 04 celebrada el 23 de diciembre de 2022, así como su modificación mediante Acta décima del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa de fecha 09 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,652,369.76.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 13 de octubre de 2022. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-RP-2022-104, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,604,242.49 con fecha 13 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución Del 14 de octubre a 07 de noviembre de 2022. Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0125147 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de octubre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0125149 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de octubre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal. Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seleccionando para revisión un importe de \$10,002,590.97, del cual se fiscalizó un importe de \$6,726,167.64, que representa el 67.24%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:



Número	Autorización de la Inversión	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
22	Oficio número 440/2022 de fecha 29 de junio de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-FAISM-2022-075	Rehabilitación de drenaje pluvial en Av. Circunvalación entre calle Estero y Arroyo, col. Estero, de esta Ciudad.	1,450,706.85	1,408,453.25	1,267,279.02
23	Oficio número 463/2022 de fecha 11 de junio de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-FAISM-2022-072	Mantenimiento de cableado general en baja tensión en jardín de niños Anabella de Gavica, col. Luis Echeverria, de esta Ciudad.	815,942.99	792,177.65	792,177.66
24	Oficio número 465/2022 de fecha 11 de junio de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-FAISM-2022-085	Pavimentación de calle Heliotropo entre calle Camelia y Av. Bahía Kino, colonia 4ta. Ampliación Flores Magón, de esta Ciudad.	1,887,036.50	1,648,866.84	1,596,442.51
25	Oficio número 466/2022 de fecha 11 de julio de 2022	Adjudicación directa	AD-MM-DOP-FAISM-2022-080	Pavimentación de calle Andrés Cazares entre calles Carlos J. Felton y calle Álvaro Obregón, colonia Azteca, Mazatlán, Sinaloa, de esta Ciudad.	1,077,547.76	1,046,162.87	934,310.44
26	Oficio número 509/2022 de fecha 30 de agosto de 2022	Licitación pública	LP-MM-DOP-FAISM-2022-103	Construcción de pavimentación de calle Josefa Ortiz de Domínguez entre calles Venustiano Carranza y Sor Juana Inés de la Cruz, col. Azteca, Mazatlán, Sinaloa, de esta Ciudad.	2,885,070.06	2,520,935.00	2,135,958.01
						Total	\$6,726,167.64

Resultado Núm. 147 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- "Rehabilitación de drenaje pluvial en Av. Circunvalación entre calle Estero y Arroyo, col. Estero", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-FAISM-2022-075, por un importe de \$1,408,453.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número 440/2022 de fecha 29 de junio de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,450,706.85.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Subcomité de Desarrollo Social de fecha 13 de junio de 2022, así como su modificación de fecha 26 de enero de 2023, por un importe de \$1,267,279.02.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de julio de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-FAISM-2022-075 celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,408,453.25 con fecha 15 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 18 de julio al 15 de septiembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02547-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-02550-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno normal) y 2 (finiquito).
	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 148 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- “Mantenimiento de cableado general en baja tensión en jardín de niños Anabella de Gavica, col. Luis Echeverría”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-FAISM-2022-072,



por un importe de \$792,177.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número 463/2022 de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Tesorería Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$815,942.99.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Subcomité de Desarrollo Social de fecha 13 de junio de 2022, así como su modificación de fecha 26 de enero de 2023, por un importe de \$792,177.66.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de julio del 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-FAISM-2022-072, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$792,177.65 con fecha 15 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución 20 de julio al 24 de agosto de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0114124 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0113870 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 18 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.



Resultado Núm. 149 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- “Pavimentación de calle Heliotropo entre calle Camelia y Av. Bahía Kino, colonia 4ta. Ampliación flores Magón”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-FAISM-2022-085, por un importe de \$1,648,866.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número 465/2022 de fecha 11 de junio de 2022, emitido por la Tesorería Municipal de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,887,036.50.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de subcomité de desarrollo social sin número de fecha 13 de junio de 2022, así como su modificación de fecha 26 de enero de 2023, por un importe de \$1,596,442.51.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de agosto de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-FAISM-2022-085, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,648,866.84 con fecha 26 de agosto de 2022, el cual establece como periodo de ejecución del 01 de septiembre al 30 de octubre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0451-0122643 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de agosto de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno normal), 2 (dos normal) y 1 adicional.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida y operando.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 30 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su



Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 150 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- "Pavimentación de calle Andrés Cazares entre calles Carlos J. Felton y calle Álvaro Obregón, colonia Azteca, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-FAISM-2022-080, por un importe de \$1,046,162.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número 466/2022 de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,077,547.76.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Subcomité de Desarrollo Social de fecha 13 de junio de 2022, así como su modificación de fecha 26 de enero de 2023, por un importe de \$934,310.44.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de julio de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número AD-MM-DOP-FAISM-2022-080, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,046,162.87 con fecha 22 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución 27 de julio al 24 de septiembre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02797-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-02798-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el



cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 151 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- "Pavimentación de calle Andrés Cazares entre calles Carlos J. Felton y calle Álvaro Obregón, colonia Azteca, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número AD-MM-DOP-FAISM-2022-080, por un importe de \$1,046,162.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 2 (dos) normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$8,419.57, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2022 de fecha 07 de marzo de 2023, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados en Exceso									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	PAVIMENTO.								
15	PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO, F'C=250KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR T.M.A. DE 1 1/2", DE ACUERDO A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-003/04, CLÁUSULA B1, RESPETANDO LAS CLÁUSULAS QUE SE REFIEREN A LA CALIDAD Y RECEPCIÓN DE LA NORMA, INCLUYE: COLOCACIÓN PASAJUNTAS REDONDO 5/8", POLIDUCTO DE 1", CONSTRUJUNTAS DE PVC, CURADO, VIBRADO, ESCOBILLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	500.81	488.70	12.11	\$599.36	\$7,258.25	2 (DOS) NORMAL	
							Subtotal	\$7,258.25	
							IVA	1,161.32	
							Total	\$8,419.57	

El concepto de obra observado se pagó de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Pago	Fecha de Póliza de Pago	Importe de Póliza de Pago	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
2 (DOS) NORMAL	EHS0000047	30/12/2022	\$250,693.21	0118151008	BBVA México, S.A.	00260100230102 0000124561	30/12/2022



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V y XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XV y XVI, 101, 102 fracciones IV inciso f), V, X, XI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis B) fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.2. fracción XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022; y en las cláusulas primera, quinta, séptima, novena y décima segunda del contrato de obra pública número AD-MM-DOP-FAISM-2022-080.

AECF-MUN-0282023-2022-PO-151-24 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,419.57 (ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 57/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-151-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 152 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- “Construcción de pavimentación de calle Josefa Ortiz de Domínguez entre calles Venustiano Carranza y Sor Juana Inés de la Cruz, col. Azteca, Mazatlán, Sinaloa”, de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-FAISM-2022-103, por un importe de \$2,520,935.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número 509/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, emitido por la Tesorería del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$2,885,070.06.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Subcomité de Desarrollo Social de fecha 13 de junio de 2022, así como su modificación de fecha 26 de enero de 2023, por un importe de \$2,135,958.01.</p>
Adjudicación de contratos de la obra pública.	<p>Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de octubre de 2022.</p> <p>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número LP-MM-DOP-FAISM-2022-103, celebrado entre el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$2,520,935.00 con fecha 08 de octubre de 2022, el cual establece como período de ejecución 14 de octubre al 22 de noviembre del 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2380510-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de octubre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392119-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de octubre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública	<p>Se constató que se elaboró convenio especial de diferimiento de terminación de los trabajos de fecha 06 de diciembre de 2022, estableciendo como período de ejecución del 06 al 20 de diciembre de 2022.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392119-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de diciembre de 2022, a favor del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p> <p>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su



Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022.

Resultado Núm. 153 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- "Construcción de pavimentación de calle Josefa Ortiz de Domínguez entre calles Venustiano Carranza y Sor Juana Inés de la Cruz, col. Azteca, Mazatlán, Sinaloa", de esta Ciudad, la cual fue adjudicada mediante el contrato número LP-MM-DOP-FAISM-2022-103, por un importe de \$2,520,935.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizaron para pago las estimaciones número 1n (uno normal), 1a (uno adicional) y 2n (dos normal), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$68,992.74, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe estimado por el contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volumenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
TERRACERÍAS.									
9	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL AL 90% PROCTOR, DE ACUERDO A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-006/00, INCLUYE: AGUA, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	1,719.18	1,678.06	41.12	\$18.35	\$754.55	1N (UNO NORMAL), 1A (UNO ADICIONAL)	
10	SUB-BASE DE BALASTRE GRIS DE 20 CMS. DE ESPESOR COMPACTADA AL 100% DE SU PESO VOLUMÉTRICO, DE ACUERDO A LA NORMA N-CMT-CAR-4-02-001/16, CLÁUSULA B4, RESPETANDO LAS CLÁUSULAS QUE SE REFIEREN A LA CALIDAD Y RECEPCIÓN DE LA NORMA, INCLUYE: SUMINISTRO DEL AGREGADO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	1,719.18	1,678.06	41.12	96.15	3,953.69	1N (UNO NORMAL), 1A (UNO ADICIONAL)	
11	BASE DE GRAVA-ARENA DE 15 CMS. DE ESPESOR, COMPACTADA AL 100% DE SU PESO VOLUMÉTRICO, DE ACUERDO A LA NORMA N-CMT-CAR-4-02-001/16, CLÁUSULA B4, RESPETANDO LAS CLÁUSULAS QUE SE REFIEREN A LA CALIDAD Y RECEPCIÓN DE LA NORMA, INCLUYE: SUMINISTRO DE AGREGADO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,719.18	1,678.06	41.12	107.92	4,437.67	1N (UNO NORMAL), 1A (UNO ADICIONAL)	
PAVIMENTACIÓN.									
13	GUARNICIÓN TIPO "L" DE 15 X 30 X 60 CM. DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=200KG/CM2 T.M.A DE 1 1/2", DE ACUERDO A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-003/04, CLÁUSULA B1, RESPETANDO LAS CLÁUSULAS QUE SE REFIEREN A LA CALIDAD, Y RECEPCIÓN DE LA NORMA, INCLUYE: CIMBRA Y DESIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	ML	317.71	270.82	46.89	321.15	15,058.72	1A (UNO ADICIONAL) Y 2N (DOS NORMAL)	



Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados no Ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
14	PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO, F'C=250KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR T.M.A. DE 1 1/2", DE ACUERDO A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-003/04, CLÁUSULA B1, RESPETANDO LAS CLÁUSULAS QUE SE REFIEREN A LA CALIDAD Y RECEPCIÓN DE LA NORMA, INCLUYE: COLOCACIÓN PASAJUNTAS REDONDO 5/8", POLIDUCTO DE 1", CONSTRUJUNTAS DE PVC, CURADO, VIBRADO, ESCOBILLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,527.18	1,504.95	22.23	476.39	10,590.15	1A (UNO ADICIONAL) Y 2N (DOS NORMAL)	
17	BROCAL Y TAPA CIEGA DE Fo Fo DE TIPO PESADO DE 158 KG, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	7.00	3.00	4.00	4,952.22	19,808.88	1A (UNO ADICIONAL) Y 2N (DOS NORMAL)	
	RAMPAS.								
20	RAMPA DE CONCRETO DE 0.070 X 0.90 X 2.00 MTS, DE ACUERDO CON LA NORMA DE ACCESIBILIDAD DE INIFED, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, MATERIALES, HERRAMIENTAS, PINTURA, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, RELLENOS, ACARREOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.00	1.00	4.00	1,218.21	4,872.84	2N (DOS NORMAL)	
							Subtotal	\$59,476.50	
							IVA	9,516.24	
							Total	\$68,992.74	

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni tampoco con la presencia de personal de mano de obra, presentando un avance físico aproximado del 81.99% y según el convenio especial del contrato número LP-MM-DOP-FAISM-2022-103 los trabajos debieron concluirse el día 20 de diciembre de 2022, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 78 días (2.60 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008OP/C.P. 2022 de fecha 08 de marzo de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obras observados se encuentran autorizados para pago de la siguiente manera:

Estimación	Pólizas de Diario	Fecha de Pólizas de Diario	Importe de Pólizas de Diario	Pólizas de Pago	Fecha de Pólizas de Pago	Importe de Pólizas de Pago	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
ANTICIPO	DD000 0165	14/12/2022	\$882,327.25	EHS00 00042	19/12/2022	\$880,045.37	0118151008	BBVA México, S.A.	00260100 22122000 00222400	19/12/2022
1N (UNO NORMAL)	DD000 0642	31/12/2022	702,340.61	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022
1A (UNO ADICIONAL)			53,445.02	--	--	--			--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022



Estimación	Pólizas de Diario	Fecha de Pólizas de Diario	Importe de Pólizas de Diario	Pólizas de Pago	Fecha de Pólizas de Pago	Importe de Pólizas de Pago	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
2N (DOS NORMAL)			497,845.13	—	—	—			—	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022
Totales			\$2,135,958.01			\$880,045.37				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 fracciones III, VIII, XIV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracción IV, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 89 y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 29 Bis b) fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuya última reforma y adición fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 144 de fecha 27 de noviembre de 2019; así como lo señalado en los numerales 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.2. fracción XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2022; y en las cláusulas primera, tercera, cuarta, novena, décima cuarta y décima novena, del contrato de obra pública número LP-MM-DOP-FAISM-2022-103.

AECF-MUN-0282023-2022-PR-153-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$68,992.74, debido a que las estimaciones número 1n (uno normal), 1a (uno adicional) y 2n (dos normal), no se pagaron en el ejercicio fiscal 2022.



Resultados de Seguimiento a la Obra Pública

En relación con el Informe Individual derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuadas las evaluaciones correspondientes, quedó una observación no solventada, a la cual se le dio el seguimiento correspondiente al amparo de la orden de auditoría número 028/2023 del ejercicio fiscal 2022, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
1112	Bancos (Seguimiento)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,786,988.23	4,786,988.23	100
		Totales	\$4,786,988.23	\$4,786,988.23	100

Del análisis de la cuenta que se le dio seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

En relación con el resultado de seguimiento de la revisión a la obra pública número 174 emitido en el Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a la obra que a continuación se detalla:

No.	No. Resultado C.P. 2021	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado más Convenio	Importe de Seguimiento
27	174	MMA-DOP-CONPU-2018-05	Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme.	9,226,524.00	4,786,988.23
		Importe de la muestra		\$4,786,988.23	

Obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado Núm. 154 Con Observación

Antecedentes:

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 06 del Informe Específico relativo a la auditoría E018/2019 practicada en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 003/2019, correspondiente al ciclo 2017–2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, la cual fue adjudicada mediante el contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05, por un importe de \$9,226,524.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observan que derivado de una inadecuada supervisión



de la obra, presentaron las estimaciones 02, 03 y 04, mismas que incluye volumen de un concepto estimado no ejecutado por un importe de \$4,786,988.23, que resulta de realizar el comparativo entre las estimaciones número 02, 03 y 04 debidamente requisitadas incluidas en el expediente de la obra y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en las Actas Administrativas número 004 de fecha 25 de septiembre de 2019, 005, 006, 007 y 008 de fecha 26 de septiembre de 2019 y 009 de fecha 27 de septiembre de 2019.

Volumen de Un Concepto Estimado No Ejecutado									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
1	LOSA DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DE 3/8' @ 20 CMS, EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: POLIDUCTO DE 1/2". CAJA DE CENTRO DE 4"X4" INCLUYE: CIMBRA Y DES-CIMBRA APARENTE, HABILITADO DE ACERO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, CONCRETO HECHO EN OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2,502.15	815.79	1,686.36	\$795.39	\$1,341,313.88	02	
		M2	2,505.68	293.82	2,211.86	795.39	1,759,291.33	03	
		M2	2,493.71	1,203.64	1,290.07	795.39	1,026,108.78	04	
							Subtotal	\$4,126,713.99	
							IVA	660,274.24	
							Total	\$4,786,988.23	

Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
1	107	Dos	16.13	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011885	No es una ZAP
2	108	Dos	13.50	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011584	No es una ZAP
3	109	Dos	30.40	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011546	No es una ZAP
4	110	Dos	20.75	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
5	111	Dos	11.75	M2	Flores Magón	Mazatlán	2501200011550	No es una ZAP
6	*113	Dos	33.54	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	250120001171A	Zona de Atención Prioritaria
7	114	Dos	17.55	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011917	Zona de Atención Prioritaria
8	115	Dos	25.01	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011917	Zona de Atención Prioritaria
9	116	Dos	33.00	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200012027	Zona de Atención Prioritaria
10	117	Dos	15.80	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
11	118	Dos	35.11	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
12	119	Dos	16.65	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
13	120	Dos	18.95	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
14	121	Dos	15.88	M2	Francisco I. Madero	Mazatlán	2501200011705	No es una ZAP
15	126	Dos	28.06	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010745	No es una ZAP
16	127	Dos	13.33	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
17	128	Dos	14.95	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
18	129	Dos	15.21	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
19	131	Dos	43.50	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010745	No es una ZAP
20	132	Dos	22.44	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
21	133	Dos	21.25	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
22	134	Dos	29.06	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200011777	No es una ZAP
23	136	Dos	27.84	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
24	138	Dos	19.09	M2	Francisco Villa	Mazatlán	2501200010976	No es una ZAP
25	139	Dos	27.20	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
26	140	Dos	21.20	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
27	141	Dos	19.38	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
28	142	Dos	17.64	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
29	143	Dos	12.24	M2	Genaro Estrada	Mazatlán	2501200012722	Zona de Atención Prioritaria
30	150	Dos	21.28	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200010228	No es una ZAP
31	151	Dos	9.11	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200010228	No es una ZAP
32	152	Dos	12.25	M2	Insurgentes	Mazatlán	2501200012949	No es una ZAP
33	164	Dos	23.29	M2	Juárez	Mazatlán	2501200011616	No es una ZAP
34	166	Dos	48.00	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
35	167	Dos	14.25	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
36	168	Dos	25.60	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
37	169	Dos	25.60	M2	La Sirena	Mazatlán	2501200012281	Zona de Atención Prioritaria
38	270	Tres	17.64	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
39	271	Tres	23.80	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
40	272	Tres	29.60	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
41	273	Tres	28.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
42	274	Tres	28.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
43	288	Tres	24.42	M2	La Tuna	La Tuna	25012118-A	No es una ZAP
44	305	Tres	21.42	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
45	306	Tres	16.59	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
46	308	Tres	17.64	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
47	309	Tres	38.96	M2	San Francisquito	San Francisquito	25012118-A	No es una ZAP
48	316	Tres	30.53	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
49	317	Tres	17.22	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
50	318	Cuatro	18.06	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
51	319	Cuatro	24.08	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
52	320	Cuatro	21.42	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
53	321	Cuatro	29.11	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
54	322	Cuatro	16.77	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
55	323	Cuatro	20.00	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
56	324	Cuatro	20.59	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
57	326	Cuatro	32.80	M2	Vainillo	Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
58	328	Cuatro	26.10	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
59	332	Cuatro	22.40	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP
60	334	Cuatro	24.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
61	335	Cuatro	18.49	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481279	Zona de Atención Prioritaria
62	336	Cuatro	21.50	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
63	337	Cuatro	18.29	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481298	Zona de Atención Prioritaria
64	340	Cuatro	18.92	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481052	Zona de Atención Prioritaria
65	341	Cuatro	19.50	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481052	Zona de Atención Prioritaria
66	342	Cuatro	27.52	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
67	343	Cuatro	19.02	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
68	344	Cuatro	21.07	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
69	345	Cuatro	14.62	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
70	346	Cuatro	18.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
71	347	Cuatro	17.60	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
72	348	Cuatro	20.30	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483256	Zona de Atención Prioritaria
73	350	Cuatro	15.05	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
74	351	Cuatro	23.57	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
75	352	Cuatro	33.21	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
76	353	Cuatro	15.66	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203483237	Zona de Atención Prioritaria
77	354	Cuatro	20.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481283	No es una ZAP



Número	Número Acción Indicado en Estimación	Estimación	Cantidad Verificada	Unidad	Colonia	Localidad	AGEB	AGEB en Zona de Atención Prioritaria (ZAP)
78	355	Cuatro	16.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203482775	Zona de Atención Prioritaria
79	356	Cuatro	16.38	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203480459	No es una ZAP
80	357	Cuatro	19.80	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481298	Zona de Atención Prioritaria
81	394	Cuatro	27.09	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
82	395	Cuatro	16.81	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
83	396	Cuatro	15.53	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
84	397	Cuatro	18.92	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
85	398	Cuatro	15.91	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
86	399	Cuatro	14.19	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
87	400	Cuatro	22.05	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
88	401	Cuatro	37.13	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
89	402	Cuatro	16.80	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
90	403	Cuatro	23.76	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
91	404	Cuatro	18.90	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
92	405	Cuatro	21.18	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
93	406	Cuatro	18.45	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
94	407	Cuatro	13.68	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
95	408	Cuatro	27.00	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
96	409	Cuatro	18.06	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
97	410	Cuatro	15.21	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
98	411	Cuatro	17.20	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
99	412	Cuatro	17.64	M2	Escamillas	Escamillas	25012118-A	No es una ZAP
100	416	Cuatro	20.35	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
101	417	Cuatro	25.76	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
102	418	Cuatro	27.20	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
103	419	Cuatro	35.29	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
104	420	Cuatro	32.00	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
105	421	Cuatro	12.76	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
106	422	Cuatro	12.18	M2	El Vainillo	El Vainillo	25012118-A	No es una ZAP
107	423	Cuatro	9.72	M2	Villa Unión	Villa Unión	2501203481847	No es una ZAP
		Total:	2,313.25					
		Total:	2,313.25					

*Única acción registrada correctamente en la AGEB número 250120001171A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42,



43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartados A fracción I y B fracción II y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 55 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 71 fracciones VIII y IX, 75, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafos, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XII, XV, XVII y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 1.2., 2.1, 2.2. y 3.1.2. fracción I del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; numeral 6.1. del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; así como lo estipulado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, octava, novena, décima primera, décima segunda y décima séptima del contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$4,786,988.23, en virtud de que las estimaciones número 02, 03 y 04 debidamente requisitadas incluidas en el expediente de la obra no fueron registradas en la cuenta pública ni pagadas en el período auditado.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 222 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento de la obra número 61.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, por un importe de \$4,786,988.23; sin embargo, se advierte que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no registró en su cuenta pública ni pagó las estimaciones número 02, 03 y 04 en el ejercicio fiscal 2019.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 163 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento de la obra número 29.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, por un importe de \$4,786,988.23; sin embargo, se advierte que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no registró en su cuenta pública ni pagó las estimaciones número 02, 03 y 04 en el ejercicio fiscal 2020.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 174 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento de la obra número 34.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, por un importe de \$4,786,988.23;



sin embargo, se advierte que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no registró en su cuenta pública ni pagó las estimaciones número 02, 03 y 04 en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 27.- Construcción de paquete de 400 acciones de techo firme, por un importe de \$4,786,988.23, constatándose que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó la evidencia documental que acredita el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por concepto de recursos que fueron comprometidos y devengados pero que no fueron pagados del Ejercicio Fiscal 2018 por un importe de \$8,720,243.62, en el cual se incluye la cantidad de \$4,499,462.06 que corresponde al importe no ejercido del contrato MMA-DOP-CONPU-2018-05, a continuación se detalla:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	IMPORTE	IMPORTE DEL CONTRATO MMA-DOP-CONPU-2018-05	IMPORTE CONTRATADO MENOS PAGADO AL CONTRATISTA	IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)
ANTICIPO (35%)	\$3,229,283.40	\$9,226,524.00	\$9,226,524.00	
ESTIMACIÓN 01	1,497,778.54		4,727,061.94	
TOTALES	\$4,727,061.94	\$9,226,524.00	\$4,499,462.06	\$4,499,462.06

1. Transferencia SPEI del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de reintegro de recursos que fueron comprometidos o devengados pero que no fueron pagados, de fecha 15 de enero de 2020 por un importe de \$8,720,243.62.
2. Transferencia SPEI del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de rendimientos generados, de fecha 15 de enero de 2020 por un importe de \$64,262.66.
3. Estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 0592480866, donde se refleja el monto de retiro de fecha 15 de enero de 2020 por un importe de \$8,720,243.62.
4. Estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 0592480866, donde se refleja el monto de retiro de fecha 15 de enero de 2020 por un importe de \$64,262.66.
5. Recibo de pago número D19 178328 de la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de \$8,720,243.62.
6. Recibo de pago número D19 178329 de la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de \$64,262.66.
7. Línea de captura de la Tesorería de la Federación número 0020AAIU923752752458 de fecha 05 de febrero de 2020 por un importe de \$8,720,243.62.
8. Línea de captura de la Tesorería de la Federación número 0020AAGQ851052456427 de fecha 23 de enero de 2020 por un importe de \$64,262.00.



9. Póliza de pago electrónico folio 704531 de fecha 17 de febrero de 2020, por concepto de reintegro de recursos presupuestarios no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISM) 2018 según línea de captura 0020AAIU923752752458 por un importe de \$8,720,243.62.
10. Póliza de pago electrónico folio 702234 de fecha 29 de enero de 2020, por concepto de reintegro de rendimientos financieros no ejercidos por el Municipio de Mazatlán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISM) 2018 según línea de captura 0020AAGQ851052456427 por un importe de \$64,262.00.
11. Solicitud de pago folio 702234 de fecha 28 de enero de 2020 emitida por Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$64,262.00.
12. Solicitud de pago folio 704531 de fecha 12 de febrero de 2020 emitida por Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$8,720,243.62.

Cabe precisar, que el saldo de la cuenta bancaria número 0592480866 del Banco Mercantil del Norte, S.A. del mes de enero de 2020, es de \$5,804.92, que corresponde a la cuenta bancaria mediante la cual se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018.

Además, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de la resolución del procedimiento administrativo número 018/2019, en el cual se resolvió y determinó la rescisión administrativa del contrato número MMA-DOP-CONPU-2018-05 suscrito con fecha 03 de julio de 2018 para la ejecución de la citada obra.

Sin embargo, no se integra evidencia que aclare o en su caso justifique, si dicha obra (400 Acciones Sociales Básicas de Techo Firme) continuará hasta su total conclusión -mediante un nuevo contrato- o en su caso se cancelará -por parte de las autoridades competentes- por lo motivos y causas procedentes, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 06 de la Auditoría número E018/2019, realizada a la Denuncia contenida en el expediente número 003/2019, correspondiente al ciclo 2017–2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$4,786,988.23, debido a que las estimaciones número 02, 03 y 04 no se pagaron en el ejercicio fiscal 2022.



VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño

Análisis del diseño del Programa presupuestario de Obras Públicas

La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Resultado Núm. 155 Con Observación

Etapas previas a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para 2022, el Municipio de Mazatlán proporcionó las 5 etapas previas de la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas. Al respecto, se identificó que la etapa 1 “definición del problema” fue insuficiente ya que, si bien la entidad fiscalizada presentó el diagnóstico, la definición del problema no contiene ninguno de los tres elementos mínimos que establece la Guía de la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, remitió la etapa 2 el “árbol del problema” donde se define el problema central, las causas y los efectos respectivos, sin embargo, no existe claridad en las causas que originan el problema, el problema central está redactado como la falta de un bien o servicio. Adicionalmente, se identificó que, en el árbol de objetivos persisten las mismas observaciones presentadas en el árbol del problema, respecto a los medios y fines y la redacción del objetivo como la solución un bien o servicio específico. En este mismo sentido, respecto a las etapas de la selección de alternativa y la Estructura Analítica del Programa presupuestario, se corroboró que no son congruentes con las etapas previas de la metodología.

Derivado de lo anterior, se verificó que no se definió adecuadamente el problema público y las etapas subsecuentes de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, por lo que incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de las etapas previas a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2022.

Etapa	Estatus
1. Definición del problema.	X
2. Análisis del problema.	X



Resumen del resultado del análisis de las etapas previas a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2022.

Etapa	Estatus
3. Definición del objetivo.	X
4. Selección de alternativa.	X
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario.	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con los datos de identificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, al Programa presupuestario Obras Públicas se le asignó una categoría programática en la modalidad “K-Proyectos de Inversión” la cual se considera adecuada para la actividad que realiza el programa conforme al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable. También se considera adecuada la dependencia responsable del Programa presupuestario.

Programa Presupuestario Obras Públicas, 2022

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre.	Obras Públicas.
Clasificación.	K – Proyectos de Inversión.
Dependencia o entidad responsable.	Dirección de Obras Públicas.
Unidad responsable.	N.D.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por el municipio de Mazatlán mediante oficio mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

N.D.: No Disponible.

Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Obras Públicas de 2022, se establece una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, por medio de su Eje 2. “Desarrollo Económico”, en su tema 1 “Política de conectividad y transporte para el bienestar de los sinaloenses”, objetivo “Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e incluyente en los municipios del estado” y estrategia “Establecer mecanismos de cobertura vial que permitan el acceso a todas las comunidades del estado”. Asimismo, se definió una vinculación con el Programa Municipal Desarrollo 2021-2024 a través del objetivo “Incrementar el nivel de bienestar de los hogares y mejorar la calidad de vida de las personas del municipio” y la estrategia “Mejora de infraestructura y servicios en zonas marginadas”, sin embargo, la entidad fiscalizada no estableció una alineación con el Programa Sectorial.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.1 “Alineación de los Programas presupuestarios con el PND” de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Análisis de la Alineación del Programa presupuestario Obras Públicas, 2022

Documento	Alineación
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	<p>EJE 2. Desarrollo Económico 2.5. Infraestructura para el Desarrollo Económico y el Bienestar Tema. Política de conectividad y transporte para el bienestar de los sinaloenses Objetivo Prioritario 1 .1 incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e incluyente en los municipios del estado. Estrategia 1.1.1 Establecer mecanismos de cobertura vial que permitan el acceso a todas las comunidades del estado 3. Política de transformación de la infraestructura urbana para nuestras ciudades y comunidades Objetivo prioritario 3.1 Construir la infraestructura de desarrollo que aumente la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades. Estrategia 3.1.1 incrementar la pavimentación de vialidades. Estrategia 3.1.2 Realizar obras de mejoramiento urbano y de mejora del flujo vehicular en las principales ciudades 4. Política de bienestar regional Objetivo Prioritario 1.1 Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Estrategia 4.1.1 Establecer áreas prioritarias de inversión en materia de obra pública. Estrategia 1.4.2 Realizar obras de carácter interdisciplinario en coordinación con otras dependencias.</p>
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	<p>Eje Estratégico 1.- Bienestar y Dignidad para el Pueblo Objetivo Estratégico: incrementar el nivel de bienestar de los hogares y mejorar la calidad de vida de las personas del municipio. Línea Estratégica: Mejora de infraestructura y servicios en zonas marginadas. Programas: Rehabilitación y construcción de obras de salud, recreativas, deportivas y culturales Eje Estratégico 3, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sustentable Objetivo Estratégico: Mantener la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos y de la infraestructura urbana que utilizan los habitantes del municipio. Línea Estratégica: Atención, mejoramiento y gestión de la infraestructura de movilidad Programas: infraestructura vial urbana y rural; Mantenimiento vial zona urbana y rural</p>
PROGRAMA SECTORIAL	No establecido.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por el municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.



Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

La lógica vertical de la Matriz Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el mediano y largo plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente a la lógica vertical.

Análisis del diseño de objetivos y supuestos del Programa presupuestario Obra Pública 2022

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a reducir las carencias sociales de los habitantes del municipio de Mazatlán a través de la gestión y ejecución de obras de infraestructura básica urbana.	Sin información	El objetivo nivel Fin presenta un vínculo congruente con los objetivos de orden superior del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 al que se encuentra alineado, ya que permite identificar la contribución del programa respecto a "Contribuir a reducir las carencias sociales" y "Mantener la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos y de la infraestructura urbana que utilizan los habitantes del municipio", sin embargo, no estableció una alineación con el Programa Sectorial del Municipio.
	Los habitantes del municipio de Mazatlán cuentan con obras de infraestructura.		La redacción del objetivo cumple con la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, incluye "el qué" (Contribuir a reducir las carencias sociales de los habitantes del municipio de Mazatlán), el "a través de" y el "como" (la gestión y ejecución de obras de infraestructura básica urbana).
Propósito	Los habitantes del municipio de Mazatlán cuentan con obras de infraestructura.	Sin información	Sin embargo, no se definieron supuestos para este nivel. El resumen narrativo de nivel Propósito permite identificar el resultado directo esperado respecto de los habitantes del municipio de Mazatlán cuentan con obras de infraestructura, por lo que mantiene una relación "causa-efecto" para contribuir al logro del objetivo de nivel Fin, sin embargo, resulta insuficiente derivado que el tipo de obra es más específico en el nivel Fin.
			Por otro lado, la redacción del objetivo para este nivel es adecuada, al ajustarse a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al definir una población objetivo (Los habitantes del municipio de Mazatlán) el verbo en presente (cuentan) y el resultado que se busca obtener (con obras de infraestructura).
Componente	Infraestructura de urbanización proporcionada. Infraestructura de educativa proporcionada. Infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural proporcionadas.	Sin información	No obstante, careció de la definición de supuestos para este nivel.
			Para el nivel componente se establecieron 3 objetivos, los cuales son necesarios para contribuir el logro del objetivo de nivel propósito. Asimismo, se establece la relación causa-efecto con en el objetivo del nivel Propósito.
			Los objetivos de este nivel se ajustan a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al incluir el producto terminado y un verbo en participio pasado.
			En este nivel, no se definieron supuestos sobre los riesgos externos que pueden afectar el logro de estos objetivos.



Análisis del diseño de objetivos y supuestos del Programa presupuestario Obra Pública 2022

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad	Planeación, regulación y supervisión del desarrollo urbano.		A nivel Actividad se determinaron 5 objetivos, sin embargo, éstos no se encuentran vinculados y agrupados con los componentes en materia de infraestructura de urbanización, infraestructura de educativa e infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural.
	Crecimiento regulado de la mancha urbana.		Las actividades "Planeación, regulación y supervisión del desarrollo urbano" y "Crecimiento regulado de la mancha urbana" no mantienen relación los componentes respecto a las actividades que permitan generar cada bien y/o servicio.
	Desarrollo de proyectos de infraestructura.	Sin información	La redacción de los cinco objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, ya que incluyen un sustantivo derivado de un verbo y un complemento.
	Supervisión de la obra ejecutada.		
	Mantenimiento, conservación y rehabilitación a la infraestructura existente.		Por otra parte, estas actividades carecieron de supuestos, por lo que resultan inadecuadas al no definir riesgos externos en cada objetivo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas, con información remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

Con base en el análisis presentado anteriormente, si bien la sintaxis es adecuada en todos los niveles, se considera que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas de 2022 es inadecuada, al solo mantener causalidad en 3 de los 10 objetivos "Infraestructura de urbanización proporcionada", "Infraestructura de educativa proporcionada" "Infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural proporcionadas", asimismo la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentra incompleta debido a que careció de supuestos para todos los niveles.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numerales IV.2.1 y IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR" de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin.	✓	X	X
Propósito.	✓	X	X
Componente C1.	✓	✓	X
Componente C2.	✓	✓	X
Componente C3.	✓	✓	X
Actividad A1.1.	✓	X	X
Actividad A1.2.	✓	X	X
Actividad A1.3.	✓	X	X
Actividad A1.4.	✓	X	X



Resumen del resultado del análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Actividad A1.5.	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Fin			Medios de Verificación
	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir reducir las carencias sociales de los habitantes del municipio de Mazatlán a través de la gestión y ejecución de obras de infraestructura básica urbana	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Sin Información	Porcentaje Estratégico Eficacia Quinquenal	CONEVAL Medición de la pobreza a escala municipal Indicador: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda HTTPS://MUNICIPAL-CONEVAL.HUB.ARCGIS.COM/PAGES/DESCARGAS
	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo	Sin Información	Porcentaje Estratégico Eficacia Quinquenal	CONEVAL Medición de la pobreza a escala municipal Indicador: carencia por rezago educativo HTTPS://MUNICIPAL-CONEVAL.HUB.ARCGIS.COM/PAGES/DESCARGAS
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.	Sin Información	Porcentaje Estratégico Eficacia Quinquenal	CONEVAL Medición de la pobreza a escala municipal Indicador: carencia por acceso a los servicios de salud HTTPS://MUNICIPAL-CONEVAL.HUB.ARCGIS.COM/PAGES/DESCARGAS

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

Los indicadores de nivel fin “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”, “Porcentaje de población con carencia por rezago educativo” y “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud”, tienen relación para medir el objetivo, sin embargo se consideran inadecuados, ya que los 3 indicadores no cuentan con un método de cálculo, respecto a “porcentaje”, “estratégico”, “eficacia” y “quinquenal” son adecuados para el indicador de nivel Fin.



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Propósito			Medios de Verificación	
	Nombre	Indicador			
		Método de Cálculo	Unidad de medida/ Tipo/Dimensión/ Frecuencia		
Los habitantes del municipio de Mazatlán cuentan con obras de infraestructura	Porcentaje de obras de infraestructura culminadas y en operación.	(A/B) * 100 A) Total de obras de infraestructura desarrolladas y en operación B) Total de obras de infraestructura programadas	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

El indicador de nivel Propósito permite medir el porcentaje de obras desarrolladas y en operación, sin embargo, se considera inadecuado para evaluar el objetivo respecto a un parámetro de medición de los habitantes que cuentan con obras de infraestructura para el Municipio de Mazatlán.

Por su parte, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” son adecuados para el nivel propósito.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente			Medios de Verificación
	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida/ Tipo/Dimensión/ Frecuencia	
Infraestructura de urbanización proporcionada	Porcentaje de pavimentación de vialidades	(A/B)*100 A) Total de m2 de vialidades urbanas pavimentadas B) Total de m2 de vialidades urbanas programadas para pavimentar	Porcentaje Estratégico Eficacia Semestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
Infraestructura de educativa proporcionada	Porcentaje de obras de infraestructura educativa culminadas	(A/B)*100 A) Total obras de infraestructura educativa culminadas B) Total de obras de infraestructura educativa asignadas	Porcentaje Estratégico Eficacia Semestral.	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
Infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural proporcionadas	Porcentaje de obras de infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural culminadas	(A/B)*100 A) Total de obras en materia de infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural culminadas B) Total de obras en materia de infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural asignada.	Porcentaje Estratégico Eficacia Semestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.



El indicador “Porcentaje de pavimentación de vialidades” de nivel componente se considera insuficiente, ya que no mide la proporción de metros cuadrados de vialidades urbanas pavimentadas, no obstante, el indicador “Porcentaje de obras de infraestructura educativa culminadas” de nivel componente se considera adecuado, debido a que el método de cálculo permite identificar el grado de obras educativas culminadas respecto del total de obras educativas asignadas. De igual forma, el indicador “Porcentaje de obras de infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural culminadas” de componente se considera adecuado al evaluar el porcentaje de obras en materia de salud, recreativa, deportiva y cultural.

Respecto a los elementos de unidad de medida “porcentaje”, la dimensión “estratégico”, la frecuencia de medición “Semestral” y el tipo “eficacia” son adecuadas para este nivel de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador			Medios de verificación
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
Planeación, regulación y supervisión del desarrollo urbano.	A1. Porcentaje de documentos normativos en materia de planeación urbana vigentes	(A/B) *100 A) Documentos de planeación del desarrollo y crecimiento urbano vigentes B) Total de Documentos de planeación del desarrollo y crecimiento urbano requeridos	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de planeación del desarrollo urbano sustentable de Mazatlán programas presupuestarios- documentos rectores del desarrollo urbano www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios
	A2. Porcentaje de supervisión a obras por planeación	(A/B) *100 A) Supervisiones ejecutadas a las obras con permiso solicitado B) Total de documentos de planeación del desarrollo y crecimiento urbano requeridos	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios
	A3. Porcentaje de apercibimientos a obras en desarrollo	(A/B)*100 A) Apercibimientos a obras en desarrollo B) Total de obras identificadas sin permiso o con incumplimiento de normas	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios
Crecimiento regulado de la mancha urbana	A4. Porcentaje de permisos de construcción otorgados	(A/B) *100 A) Permisos de construcción otorgados B) Total de permisos de construcción recibidos	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de planeación programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios
Desarrollo de proyectos de infraestructura	A5. Porcentaje de proyectos técnicos desarrollados	(A/B)*100 A) proyectos técnicos de obra desarrollados	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios



Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador			Medios de verificación
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
		B) proyectos técnicos de obra programados a desarrollar		
	A6. Porcentaje de proyectos ejecutivos para revestir canales ejecutados	(A/B)*100 A) proyectos ejecutivos de revestimiento de canales en la ciudad elaborados B) proyectos ejecutivos de revestimiento de canales en la ciudad programados	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
Supervisión de la obra ejecutada	A7. Porcentaje de obras contratadas que son supervisadas	(A / B) *100 A) Obras supervisadas B) Total de obras contratadas	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
Mantenimiento, conservación y rehabilitación a la infraestructura existente	A8. Porcentaje de rehabilitación de caminos	(A / B)* 100 A) Kilómetros de caminos rurales rehabilitados B) Total de Kilómetros de caminos rurales programados a rehabilitar	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
	A9. Porcentaje de rehabilitación de calles	(A/B)*100 A) Kilómetros de calles rehabilitados B) Total de Kilómetros de calles programados a rehabilitar	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
	A10. Porcentaje de pintado de vialidades y cruceros peatonales	(A/ B)*100 A) Kilómetros de vialidades y crucero peatonales con pintura aplicada B) Total de Kilómetros de vialidades y crucero peatonales programados para aplicar pintura	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
	A11. Porcentaje de bacheo	A/B)*100 A) M3 de asfalto aplicados en baches B) Total de M3 de asfalto programados a aplicar en bacheo	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios
	A12. Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados	(A/B)* 100 A) Espacios deportivos rehabilitados B) Total de espacios deportivos programados a rehabilitar	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios



Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador			Medios de verificación
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
	A13. Porcentaje de canales con mantenimiento otorgado	(A/ B)* 100 A) Kilómetros de canales con limpieza y mantenimiento otorgado B) Total de Kilómetros de canales programados para limpieza y mantenimiento	Porcentaje Gestión Eficacia Trimestral	Dirección de obras públicas programas presupuestarios- obras y supervisión www.mazatlán.gob.mx/programas_presupuestarios

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información proporcionada por el municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

En el objetivo de la Actividad “Planeación, regulación y supervisión del desarrollo urbano” se diseñaron 3 indicadores; el indicador “Porcentaje de documentos normativos en materia de planeación urbana vigentes” se considera inadecuado, debido a que el método de cálculo mide los documentos de planeación del desarrollo y crecimiento urbano vigentes y el total de documentos de planeación del desarrollo y crecimiento urbano requeridos y no el total de documentos normativos en materia de planeación urbana existentes, el “Porcentaje de supervisión a obras por planeación” resulta inadecuado al no permitir medir el porcentaje de supervisión a obras y por último el “Porcentaje de apercibimientos a obras en desarrollo”, se considera adecuado, ya que permite evaluar las acciones de apercibimientos a obras en desarrollo identificadas sin permiso o en incumplimiento de normas.

Para el objetivo de la actividad “Crecimiento regulado de la mancha urbana” se estableció el indicador “Porcentaje de permisos de construcción otorgados” mismo que resulta inadecuado en su denominador del método de cálculo.

Respecto al objetivo de la actividad “Desarrollo de proyectos de infraestructura” se elaboraron 2 indicadores, el “Porcentaje de proyectos técnicos desarrollados” y el “Porcentaje de proyectos ejecutivos para revestir canales ejecutados”, los cuales se consideran adecuados, ya que miden la cobertura de los proyectos técnicos y ejecutivos desarrollados.

El objetivo de la actividad, “Supervisión de la obra ejecutada” se estableció el objetivo “Porcentaje de obras contratadas que son supervisadas”, se considera adecuado al permitir medir las obras contratadas que se supervisaron.



Por último, para el objetivo de la actividad “Mantenimiento, conservación y rehabilitación a la infraestructura existente” se diseñaron 6 indicadores, el “Porcentaje de rehabilitación de caminos”, “Porcentaje de rehabilitación de calles”, “Porcentaje de pintado de vialidades y cruceros peatonales”, “Porcentaje de bacheo”, “Porcentaje de canales con mantenimiento otorgado” mismos que se consideran inadecuados, al no medir el porcentaje de rehabilitación de caminos, calles, pintado de vialidades y cruceros peatonales, bacheo y canales con mantenimiento, sino el kilometraje y m³ de los mismos. Por otro lado, el indicador “Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados” se considera adecuado al medir la cobertura en espacios deportivos rehabilitados.

Respecto a la unidad de medida “porcentaje”, es la correcta, para todos los indicadores el tipo “Gestión”, dimensión “eficacia”, la frecuencia de medición “Trimestral” son adecuadas para este nivel de acuerdo en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En relación con los medios de verificación, se corroboró que no definen de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para acceder a los datos que se requieren para el cálculo del indicador.

En términos generales, se considera que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas es inadecuada, debido a que, 10 de 13 indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados presentaron deficiencias en el método de cálculo ya que no permitieron medir el objetivo al que se encuentran vinculados, lo cual impide que se realice un buen seguimiento y medición del logro de los objetivos del programa. Respecto a todos los medios de verificación no definen de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para acceder a los datos que se requieren para el cálculo del indicador. Lo anterior en contravención con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.2. de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel del indicador	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin 1.	✓	X	✓	X
Fin 2.	✓	X	✓	X
Fin 3.	✓	X	✓	X



Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel del indicador	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Propósito.	✓	X	✓	X
Componente C1.	✓	X	✓	X
Componente C2.	✓	✓	✓	X
Componente C3.	✓	✓	✓	X
Actividad 1.	X	X	✓	X
Actividad 2.	X	X	✓	X
Actividad 3.	✓	✓	✓	X
Actividad 4.	X	X	✓	X
Actividad 5.	✓	✓	✓	X
Actividad 6.	✓	✓	✓	X
Actividad 7.	✓	✓	✓	X
Actividad 8.	X	X	✓	X
Actividad 9.	X	X	✓	X
Actividad 10	X	X	✓	X
Actividad 11.	X	X	✓	X
Actividad 12	✓	✓	✓	X
Actividad 13.	X	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la ASE con base en información remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de las Fichas Técnicas

La entidad fiscalizada remitió 20 fichas técnicas de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas del ejercicio fiscal 2022. Al respecto, se identificó que los tres indicadores del nivel fin carecieron de método de cálculo; en las actividades 2, 3 y 4 no presentan la línea base de los elementos mínimos; asimismo, se corroboró que en todos los indicadores de las fichas técnicas no se incluyen los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA), de igual forma, ninguna de las fichas técnicas se encontró publicada en la página oficial del Municipio de Mazatlán.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.2. “Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa Obras Públicas

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin 1.	✓	X	X	X
Fin 2.	✓	X	X	X
Fin 3.	✓	X	X	X
Propósito.	✓	✓	X	X
Componente C1.	✓	✓	X	X
Componente C2.	✓	✓	X	X
Componente C3.	✓	✓	X	X
Actividad 1.	✓	✓	X	X
Actividad 2.	✓	X	X	X
Actividad 3.	✓	X	X	X
Actividad 4.	✓	X	X	X
Actividad 5.	✓	✓	X	X
Actividad 6.	✓	✓	X	X
Actividad 7.	✓	✓	X	X
Actividad 8.	✓	✓	X	X
Actividad 9.	✓	✓	X	X
Actividad 10	✓	✓	X	X
Actividad 11.	✓	✓	X	X
Actividad 12	✓	✓	X	X
Actividad 13.	✓	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Municipio de Mazatlán mediante oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

AECF-MUN-0282023-2022-RE-155-07 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, elabore un diagnóstico del problema público que busque atender con el Programa presupuestario Obras Públicas, contemplando los elementos de población o área de enfoque, problemática central y magnitud del problema, y con base en ello, actualice las etapas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, a fin de que permita corroborar la relación congruente con el diseño de los objetivos del programa, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



AECF-MUN-0282023-2022-RE-155-08 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realice la actualización en la alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Programa presupuestario Obras Públicas, a fin de que establezca la vinculación con los elementos de planeación del desarrollo, específicamente del Programa Sectorial correspondientes a los objetivos a los que contribuye el programa, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.1 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-155-09 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, analice y rediseñe los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas, a efecto de que concuerde con la contribución del programa a la solución del problema, refleje el resultado directo a ser logrado, los bienes y servicios que otorga y la definición de las acciones necesarias para el funcionamiento del programa, estableciendo una adecuada congruencia interna en el diseño de los objetivos del programa, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numerales IV.2.1 y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-155-10 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, establezca los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas, a fin de que se consideren riesgos externos a la gestión del programa que deban ser administrados para el cumplimiento de los objetivos, en términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numerales IV.2.1 y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



AECF-MUN-0282023-2022-RE-155-11 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, revise los objetivos, y con base en ello, actualice la construcción de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas, con la finalidad de incluir indicadores estratégicos y de gestión adecuados que permitan evaluar los resultados del programa en materia de obras públicas de infraestructura, en términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-155-12 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, revise y redefina los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas, con el propósito de que establezcan las fuentes de información específicas y necesarias para el cálculo de los indicadores y permita el acceso público a la información, en términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-155-13 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, actualice las fichas técnicas en cada uno de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas, así como formalice un procedimiento para su publicación, a fin de que sean congruentes con la información de los elementos de cada indicador establecido y se encuentren disponibles en la página de internet del municipio, en términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.2. de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario Obras Públicas

Se verificó el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario Obra Pública del Municipio de Mazatlán, en cuanto a que los habitantes del municipio de Mazatlán cuentan con obras de infraestructura en el ejercicio fiscal 2022, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 156 Con Observación

El Programa presupuestario Obras Públicas del Municipio de Mazatlán definió el objetivo de "Los habitantes del municipio de Mazatlán cuentan con obras de infraestructura" en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2022. Para ello, se realizó un análisis de la información proporcionada por el municipio con relación a las obras públicas realizadas en el año 2022.

Para 2022, el Municipio de Mazatlán remitió el Programa Anual de Obra, proyectando la realización de 113 obras de infraestructura las cuales se clasificaron en diecinueve conceptos: 1 de aulas, 3 banquetas, 1 barda perimetral, 6 obras de construcción, 5 de electrificación, 1 guarnición tipo L, 1 instalación eléctrica de media y baja tensión, 3 de mantenimiento, 2 de mantenimiento de cableado general, 11 obras de mitigación, 39 obras de pavimentación, 12 de rehabilitación, 9 de remodelación, 7 de reparación, 1 reposición de aulas, 1 reposición de cableado, 7 de servicio, 2 de subestación 50 kva tipo pedestal monofásica y 1 de subestación tipo pedestal de 75 kva.

De esta manera, se identificó que 62.81% del total de obras programadas corresponden principalmente a los conceptos de pavimentación, rehabilitación, mitigación y remodelación, mientras que el 37.19% pertenecen al resto de las obras programadas.

Relación de obras públicas programadas en el Municipio de Mazatlán, 2022

Nº	Tipo	Número de Obras	%
1	Aulas	1	0.89%
2	Banquetas	3	2.65%
3	Barda perimetral	1	0.89%
4	Construcción	6	5.30%
5	Electrificación	5	4.42%
6	Guarnición tipo L	1	0.89%
7	Instalación eléctrica de media y baja tensión	1	0.89%
8	Mantenimiento	3	2.65%
9	Mantenimiento de cableado general	2	1.77%
10	Mitigación	11	9.73%
11	Pavimentación	39	34.51%
12	Rehabilitación	12	10.61%
13	Remodelación	9	7.96%
14	Reparación	7	6.20%
15	Reposición de aulas	1	0.89%
16	Reposición de cableado	1	0.89%
17	Servicio	7	6.20%
18	Subestación 50 kva tipo pedestal monofásica	2	1.77%



Relación de obras públicas programadas en el Municipio de Mazatlán, 2022

Nº	Tipo	Número de Obras	%
19	Subestación tipo pedestal de 75 kva	1	0.89%
	Total	113	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Municipio de Mazatlán mediante el oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

En cuanto a las obras realizadas, el Municipio de Mazatlán presentó una relación de 109 obras reportadas en 2022, de ellas se seleccionó una muestra aleatoria de 24 obras, de las cuales 9 son de obras de pavimentación, 3 de rehabilitación, 1 de construcción, 3 de mitigación, 2 de remodelación, 1 de mantenimiento, 1 de reposición de aulas, 1 de barda perimetral, 1 de mantenimiento de cableado general, 1 de reparación y 1 de electrificación.

Ánalisis de la muestra de Obras de Infraestructura Urbana en el Municipio de Mazatlán, 2022

Nº	Programa	Ubicación de la Obra	Localidad	Terminada y en operación
1	Pavimentación	Calle Pez Vela y Bacalao entre Blvd. Del Marín y Pegue de Pavimento	Mazatlán	✓
2	Pavimentación	Calle Oscar Valdez Entre Av. Alfonso G. Calderón y Calle Villa Viva	Mazatlán	✓
3	Pavimentación	Calle Privada Internacional entre Av. Ejercito Mexicano y Av. Cruz Lizárraga	Mazatlán	✓
4	Pavimentación	Calle Privada de la Estrella entre Av. Internacional y Tope De Calle	Mazatlán	✓
5	Pavimentación	Av. Emilio Barragán entre Av. Gutiérrez Nájera y Calle Francisco Villa	Mazatlán	X
6	Pavimentación	Calle Pedro Infante Entre Calles Juan Escutia y Justino Rubí	Mazatlán	✓
7	Pavimentación	Calle Adres Cazares Entrecalles Carlos J. Felton y Álvaro Obregón	Mazatlán	✓
8	Pavimentación	Calle Heliotropo Entre Calle Camelia y Av. Bahía Kino	Mazatlán	✓
9	Pavimentación	Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Calles Venustiano Carranza y Sor Juana Inés de La Cruz	Mazatlán	X
10	Rehabilitación	Edificio e Instalaciones de Antiguo Hospital Militar para la reinstalación de Oficinas Municipales	Mazatlán	X
11	Rehabilitación	Instalación de Señalamiento Conforme a la Nom-034-Sct-2011 y Nom-050-Sct2-2017 en Cruce Ferroviario de Av. Santa Rosa	Mazatlán	✓
12	Rehabilitación	Rehabilitación del Drenaje Pluvial en Av. Circunvalación Entre Calle Estero y Arroyo	Mazatlán	✓
13	Construcción	Glorieta Y Banquetas en Sábalo Cerritos Entre Av. Sábalo Cerritos y Av. Cerritos y Corredor Botánico	Mazatlán	✓
14	Mitigación	Revestimiento de Canal y Puente Vehicular Emiliano Zapata Entre Calle Francisco Sous	Mazatlán	X
15	Mitigación	Obras de Mitigados en Fraccionamiento Sábalo Country Entre Torre Ferreira y Salida a Canal de Navegación	Mazatlán	X
16	Mitigación	Mantenimiento Preventivo de los Cárcamos Pluviales del Cid, Conapesca, Gaviotas, Bugambilias Ocean View Inn Mazatlán, Chiles Pepper, de la Av. Camarón Sábalo Mazatlán Sinaloa	Mazatlán	X
17	Remodelación	Monumento de Jacques Cousteau Carpa Olivera	Mazatlán	✓
18	Remodelación	Mirador Corazón Avenida Paseo del Centenario	Mazatlán	X
19	Mantenimiento	Alberca Carpa Olivera Y Adecuación de Luminarias, Fuente e Instalación de Equipo de Bombeo, Ubicada en Paseo Olas Altas Mazatlán, Sinaloa.	Mazatlán	X
20	Reposición de Aulas	Escuela Primaria Justo Sierra	Mazatlán	✓



Análisis de la muestra de Obras de Infraestructura Urbana en el Municipio de Mazatlán, 2022

Nº	Programa	Ubicación de la Obra	Localidad	Terminada y en operación
21	Barda Perimetral	Escuela Primaria Cruz Lizárraga	Mazatlán	✓
22	Mantenimiento de Cableado General	Jardín De Niños Anabella de Gavica	Mazatlán	✓
23	Reparación	Construcción de Puente Vehicular en Av. Manuel J. Clouthier y Arroyo en Av. Progreso, Poblado en el Conchi-Universidad Upsin, Mazatlán, Sinaloa	El Conchi	✓
24	Electrificación	Instalación de Línea Principal de Media Tensión Desde Seleccionador Ubicado en Calle Sta. Isabel a Ingreso Del Fracc. Cvive en Calle Tecomate	Mazatlán	✓
Total				16 ✓ 8 X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por el Municipio de Mazatlán en el oficio SA/244/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.

De la revisión de la muestra seleccionada como obras realizadas, se verificó que de las 24 obras de infraestructura del Municipio de Mazatlán solo 16 están terminadas y en operación en los programas de Pavimentación, Rehabilitación, Construcción, Remodelación, Reposición de Aulas, Barda Perimetral, Mantenimiento de Cableado General, Reparación y Electrificación.

Por lo anterior, se identificó que el Municipio de Mazatlán no proporcionó evidencia de la realización de la totalidad de las obras programadas en 2022; asimismo, no dispuso de información para evaluar el objetivo del programa respecto en qué medida los habitantes del Municipio cuentan con obras de infraestructura, en contravención de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 31 fracción II, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.

AECF-MUN-0282023-2022-RE-156-14 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, implemente las estrategias necesarias para fortalecer las acciones y estrategias de infraestructura municipal realizadas mediante el Programa presupuestario Obras Públicas, y genere información suficiente que le permita cuantificarlo, a fin de poder conocer y medir la contribución del programa en respecto a en qué medida los habitantes del Municipio cuentan con obras de infraestructura, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 15 de la Ley de



Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 31 fracción II, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.

Cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas del ejercicio fiscal 2022, se presentaron un total de 20 indicadores de desempeño, cada uno con sus respectivas metas, para ello se analizó la información programática del municipio para verificar el avance y cumplimiento de las metas reportadas. Obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 157 Con Observación

En la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Mazatlán se presentó la información programática respecto al grado de avance de los indicadores del Programa presupuestario Obras Públicas, donde se reportó los resultados en las 20 metas programadas para el ejercicio fiscal 2022. Al respecto, se identificó que 15 de las 20 metas registraron un avance del 100% o más, correspondientes a los indicadores de nivel **Componente** “Porcentaje de obras de infraestructura educativa culminadas”, “Porcentaje de obra de infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural culminadas”; y de las **Actividades** “Porcentaje de documentos normativos en materia de planeación urbana vigentes”, “Porcentaje de supervisión a obras por planeación”, “Porcentaje de apercibimientos a obras en desarrollo”, “Porcentaje de permisos de construcción otorgados”, “Porcentaje de proyectos técnicos desarrollados”, “Porcentaje de proyectos ejecutivos para revestir canales ejecutados”, “Porcentaje de obras contratadas que son supervisadas”, “Porcentaje de rehabilitación de caminos”, “Porcentaje de rehabilitación de calles”, “Porcentaje de pintado de vialidades y cruceros peatonales”, “Porcentaje de bacheo”, “Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados” y “Porcentaje de canales con mantenimiento otorgado”.

Por otra parte, de las 5 metas restantes, se identificó que los indicadores de Propósito “Porcentaje de obras de infraestructura culminadas y en operación” y el indicador Componente “Porcentaje de pavimentación de vialidades” presentaron avances inferiores a las metas programadas; mientras que los indicadores correspondientes al nivel Fin “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”, “Porcentaje de población con carencia por rezago educativo”, “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud” registraron resultados en “cero” en el ejercicio fiscal 2022.



Reporte de Avance de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas 2022.

Nivel	Indicador	Meta 2022 ¹ (%)	Avance de las metas 2022 Cuenta Pública ² (%)
Fin	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	0	0
Fin	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo	0	0
Fin	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	0	0
Propósito	Porcentaje de obras de infraestructura culminadas y en operación	100	66.06
Componente C1	Porcentaje de pavimentación de vialidades	100	89.09
Componente C2	Porcentaje de obras de infraestructura educativa culminadas	100	120
Componente C3	Porcentaje de obra de infraestructura de salud, recreativa, deportiva y cultural culminadas	100	220
Actividad 1	Porcentaje de documentos normativos en materia de planeación urbana vigentes	100	100
Actividad 2	Porcentaje de supervisión a obras por planeación	100	100
Actividad 3	Porcentaje de apercibimientos a obras en desarrollo	100	100
Actividad 4	Porcentaje de permisos de construcción otorgados	83.33	115.19
Actividad 5	Porcentaje de proyectos técnicos desarrollados	100	236.36
Actividad 6	Porcentaje de proyectos ejecutivos para revestir canales ejecutados	100	100
Actividad 7	Porcentaje de obras contraladas que son supervisadas	100	109
Actividad 8	Porcentaje de rehabilitación de caminos	100	249.93
Actividad 9	Porcentaje de rehabilitación de calles	100	126.92
Actividad 10	Porcentaje de pintado de vialidades y cruceros peatonales	100	162.39
Actividad 11	Porcentaje de bacheo	100	246.48
Actividad 12	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados	100	112
Actividad 13	Porcentaje de canales con mantenimiento otorgado	100	108.62

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información proporcionada por el Municipio de Mazatlán, mediante oficio SA/244/2023, de fecha 01 de febrero de 2023.

¹/ Metas de la MIR establecidas en la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Mazatlán.

²/ Avance reportado en la Cuenta Pública 2022 del Municipio de Mazatlán.

Para corroborar el avance de cumplimiento de las metas, el Municipio de Mazatlán remitió el Programa Anual de Obras Públicas donde comprometen 113 obras y una relación de 109 obras públicas reportadas como realizadas, significando un avance del 96.46%. Además, para los indicadores restantes, proporcionó el documento denominado “Avance de Cumplimiento de Metas” del Programa presupuestario Obras Públicas, el cual incluye solo los valores obtenidos en los indicadores.

Por lo anterior, se identificó que el Municipio de Mazatlán no proporcionó información que permita acreditar el avance del cumplimiento de las metas del Programa presupuestario Obras Públicas de la Cuenta Pública en el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-0282023-2022-RE-157-15 Recomendación

Para que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias que garanticen la generación de la información para monitorear, vigilar y corroborar el avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas, a efecto de que permita realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores y verificar el grado de cumplimiento, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

IX.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2022; se encuentra plasmado en el resultado número 15 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 02, 04, 12, 13, 37, 39, 41, 43, 71, 75, 94 y 136, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 05, 09, 11, 15, 17, 20, 21, 22, 27, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 62, 72, 73, 79, 81, 85, 86, 87, 90, 92, 93, 97, 99, 111, 112, 114, 117, 118, 123, 133, 138, 141, 144, 151, 153 y 154.

Respecto a los resultados con observación número 113, 115, 127, 142, 155, 156 y 157 no se otorgó respuesta por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 35, 47 y 63.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas



durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia del control interno que, éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Revisar el cumplimiento de la presentación de la cuenta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Comprobar que se haya reportado de manera oportuna trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la publicación de los mismos en su página de internet.
5. Verificar la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como las modificaciones presupuestales que refleja la Cuenta Pública.
6. Corroborar que el Municipio haya elaborado un presupuesto orientado a resultados donde se comparan los programas presupuestarios, los objetivos, metas e indicadores a los que se sujetara el Presupuesto de Egresos, conforme a la normativa aplicable.
7. Corroborar que el Municipio haya elaborado y publicado el Programa Anual de Evaluación, así como los indicadores y metodología aplicable, y haber realizado procesos de evaluación en términos del Sistema de Evaluación de Desempeño.
8. Verificar que el Municipio haya incluido información programática sobre los indicadores de resultados de los programas presupuestarios implementados en los informes de avances trimestrales, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
9. Verificar que el Municipio haya incluido información programática sobre los indicadores de resultados de los programas presupuestarios implementados en la Cuenta Pública de 2022.
10. Revisar las acciones implementadas por el Municipio que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.



11. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
12. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
13. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del Municipio, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
14. Verificar que los recursos federales, se hayan administrado en una cuenta bancaria específica y productiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada uno de ellos, y que los remanentes de los recursos federales no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en revisión, así como sus rendimientos financieros, hayan sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.
15. Analizar la integración de las cuentas Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
16. Analizar selectivamente los movimientos registrados en la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, a efecto de verificar los controles de entradas y salidas de los almacenes del Municipio comprobando que la solicitud, recepción, registro y entrega de los insumos de los almacenes se realizaron de conformidad con el marco normativo aplicable.
17. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
18. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.



19. Revisar la coincidencia del saldo registrado en la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo contra los estados de cuenta emitidos por la institución crediticia correspondiente.
20. Analizar selectivamente que los movimientos registrados en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, estén soportados con documentación comprobatoria y justificativa de conformidad con la normativa aplicable.
21. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Impuestos; Derechos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
22. Verificar que el Municipio haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, sobre el monto del recurso recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
23. Verificar que el Municipio haya enterado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma, las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
24. Verificar que el Municipio haya aperturado una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
25. Verificar que el Municipio haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
26. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública y Deuda Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y con lo establecido en la normativa aplicable.
27. Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
28. Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



29. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios que deben observarse en la administración de los recursos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
30. Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
31. Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
32. Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
33. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
34. Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
35. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
36. Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
37. Analizar el diseño del Programa Presupuestario Obras Públicas mediante la Matriz de Indicadores para Resultados, considerando los aspectos del marco normativo aplicable, conforme a la Metodología de Marco Lógico.
38. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario Obras Públicas en cuanto a que los habitantes del municipio de Mazatlán cuentan con obras de infraestructura en el ejercicio fiscal 2022.
39. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Obras Públicas del ejercicio fiscal 2022 y que presente los medios de verificación que permitan acreditar el avance en los resultados alcanzados.



XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	110	55	14	41	3	1	38	20
Revisión a la Obra Pública	44	26	1	17	3	0	13	4
Revisión de Desempeño	3	0	0	3	9	0	0	0
Totales	157	81	15	61	15	1	51	24

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.



XIV.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones.	1,315,781.23	1,486,541.94	2,802,323.17
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del ingreso.	0.00	2,672,847.43	2,672,847.43
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	23,693,159.26	23,693,159.26
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos.	0.00	49,350,166.47	49,350,166.47
Totales	\$1,315,781.23	\$77,202,715.10	\$78,518,496.33

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	10,977,724.49	96,546.74	37,998,811.96	49,073,083.19
Revisión a la Obra Pública	438,017.56	0.00	2,612,859.10	3,050,876.66
Totales	\$11,415,742.05	\$96,546.74	\$40,611,671.06	\$52,123,959.85

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la



documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.G.A.P. Maritza Vega González, L.C.P. José Francisco Urquiza Urquiza, L.A.E. Claudia Lizeth Meza Rodríguez, L.C.P. Alexia Guadalupe Fonseca Gómez, L.C.P. Manuel Enrique Domínguez Reyes, L.C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez, L.C.P. Mario Pérez Camacho, L.C.P. Guillermo Alberto Ramírez Soto, L.C.F. Esteban Jesús Carlos Palafox, L.C.P. Cosme Pablo López Valenzuela, Arq. Rey David Villanazul Álvarez, Arq. Diana Alicia Peñuelas López, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil, Arq. Jennifer Aguirre García, Arq. Carlos Enrique Regalado Rodelo y L.G.A.P. Itzamná Rashel Trías Millán, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Auditor Especial de Desempeño, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social A" y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XVI.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 157 resultados, integrados por: 81 sin observación, 15 con observación solventada y 61 con observación, por los cuales se emiten 15 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 51 promociones de responsabilidad administrativa y 24 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$40,611,671.06 (cuarenta millones seiscientos once mil seiscientos setenta y un pesos 06/100 M.N.), originado principalmente por: pago de actualizaciones y multas por no haber cumplido en tiempo y forma con las resoluciones de sentencias emitidas; por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo federal, que al 31 de diciembre de 2022, no fueron devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago; deudores diversos y anticipos a proveedores, los cuales no han sido recuperados o aplicados al presupuesto; gastos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales no se destinaron para los objetivos de los recursos del fondo, mismos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación; retiros bancarios sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de los recursos; compra de medicamento anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); pago de anticipo a contratista para obra que al momento de la inspección física, se encontró abandonada y; volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las características contratadas, pagados en exceso y no ejecutados.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

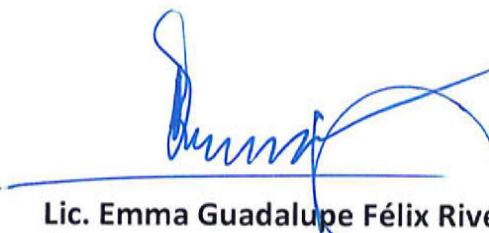
La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, concluye que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Mazatlán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2023



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SISTEMA DE GOBIERNO AUTONOMO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.”, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; se **TESTARON** datos personales relativos al nombre de personas físicas, domicilios particulares, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), estado de salud presente y/o futuro y relaciones familiares, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 04 de septiembre de 2023, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 76/2023.

